

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

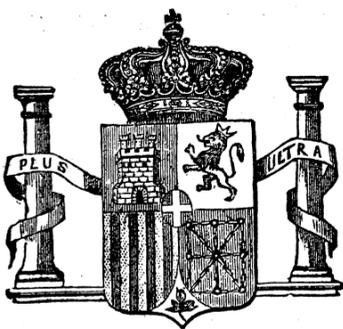
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 53.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los dias menos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	12
BALBAIRES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	26
ULTRAMAR.....	Por un año.....	66
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	25
	Por tres meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado. Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes: Madrid, ocho dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

Cataluña.—El Capitan general anuncia que la columna Iturriga alcanzó en Oliana la faccion, batiéndola y causándola ocho muertos y varios heridos; dando parte posteriormente de haber entrado en Solsona la expresada columna conduciendo 13 prisioneros, 24 fusiles, un trabuco y otros efectos del enemigo; habiendo tenido por nuestra parte la sensible pérdida de un muerto, cuatro heridos y ocho contusos.

Ninguna otra novedad extraordinaria ha ocurrido en el resto de la Peninsula.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DECRETO.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Benigno Diaz y Diaz en solicitud de indulto de la pena de dos meses y un dia de arresto mayor y accesorias impuesta por la Audiencia de Búrgos en causa sobre desobediencia grave á la Autoridad local del pueblo de su domicilio:

Visto el informe favorable del Tribunal sentenciador:

Considerando que dados los antecedentes y la buena reputacion de que ha gozado el solicitante en su vida privada y pública no es presumible que obrara, al ejecutar la desobediencia origen de su procedimiento, á impulso de una perversidad de ánimo incompatible con aquellos:

Y teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

Usando de la facultad que se Me concede en el caso 6.º, artículo 73 de la Constitucion; de acuerdo con el Consejo de Ministros y el informe del Tribunal sentenciador, oido el dictámen de la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en indultar á Benigno Diaz y Diaz de la pena principal y accesorias que le han sido impuestas por el mencionado delito.

Dado en Palacio á doce de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fuencio Montero Rios.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETOS.

Atendiendo á los méritos, servicios y circunstancias del Mariscal de Campo D. Juan Martinez y Ploves,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Blas Pierrad y Alcedar y de D. Luis Serrano del Castillo.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á los servicios del Brigadier D. Domingo Muñoz y Muñoz,

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo en recompensa de los distinguidos que ha prestado combatiendo las facciones carlistas y pacificando como Gobernador militar las provincias de Leon y Oviedo.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Coronel de ejército, Teniente Coronel del cuerpo de Carabineros D. Isidoro Aldanese y Urquidi, y muy particularmente al distinguido mérito que contrajo mandando con notable acierto la columna de operaciones que el dia 26 de Noviembre último derrotó á los sublevados federales en la sierra de Miravete, así como á su bizarro comportamiento en el ataque que al siguiente dia tuvo lugar en la capital de la provincia de Murcia contra los mismos,

Vengo en promoverle al empleo de Brigadier de ejército.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado del cargo de Comandante general de Ceuta el Mariscal de Campo D. Carlos Saenz Delcourt; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Comandante general de Ceuta al Brigadier D. Manuel Keller y Garcia.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al que lo es interino Brigadier D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra al Coronel graduado Teniente Coronel de caballeria D. Felipe Mendicuti y Suarez.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y hallándose próximo á cumplir el mando de la escuadra y Apostadero de la Habana el Contraalmirante D. Nicolás Chicarro y Leguinechea,

Vengo en disponer cese en el referido mando; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha servido, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Marina,
José María de Beranger.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y hallándose próximo á cumplir el mando de la escuadra y Apostadero de Filipinas el Contraalmirante D. Manuel Mac-Crohon y Blake,

Vengo en disponer cese en el referido mando; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha servido, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Marina,
José María de Beranger.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en relevar del cargo de Vicepresidente del Almirantazgo al Contraalmirante D. Manuel de la Rigada y

Leal; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha servido, y proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Marina,
José María de Beranger.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Comandante general de la escuadra y Apostadero de la Habana al Contraalmirante D. Manuel de la Rigada y Leal.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Marina,
José María de Beranger.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Comandante general de la escuadra y Apostadero de Filipinas al Contraalmirante D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Marina,
José María de Beranger.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Almirantazgo al Contraalmirante D. Nicolás Chicarro y Leguinechea.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Marina,
José María de Beranger.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente dealzada interpuesto contra un acuerdo de la Comision provincial, relativo al aprovechamiento de aguas del rio Viejo, la Seccion de Gobernacion y Fomento de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: A instancia de D. José Galofre se promovió expediente en el Gobierno de la provincia de Segovia á fin de impedir que los vecinos de varios pueblos que menciona le inquietasen en el aprovechamiento de las aguas que disfrutaba desde tiempo inmemorial para el riego de sus fincas y movimiento de un molino harinero, de que consta que tomó posesion uno de sus causantes en 1597.

En vista de las diligencias instruidas, dispuso el Gobernador, en 17 de Setiembre de 1866, que los Alcaldes de los pueblos que se citan previnieran á los vecinos respectivos, especialmente á los dueños de molinos harineros, que de modo alguno interceptasen el curso de las aguas de que debieran usar equitativamente los que tuvieran derecho, á fin de no lastimar el que asistia al recurrente.

Nuevas reclamaciones del interesado, que se quejaba de que no se observaran las órdenes de la Autoridad superior de la provincia, dieron lugar á que se expidieran las de 12 de Agosto de 1867, 26 de Julio de 1869, 9 de Setiembre de 1870 y 6 de Mayo de 1871, en la última de las cuales se previno «para evitar los abusos de los pueblos superiores, en perjuicio de los inferiores,» que se unieran los representantes de todos los interesados, con asistencia de D. José Galofre, bajo la presidencia del Alcalde de Castroserna de Abajo, y de comun acuerdo determinara la distribucion diaria de las aguas entre los que tuvieran derecho á ellas, levantando la oportuna acta.

La reunion se verificó sin resultado alguno; y remitida certification del acta al Gobernador de la provincia, pasó los antecedentes á la Diputacion provincial por creer de su exclusiva competencia el conocimiento de las cuestiones de aguas destinadas al riego de propiedades rústicas de diferentes pueblos.

Conociendo del asunto la Comision provincial pidió informe á los interesados; y en su vista resolvió en 9 de Setiembre último que no podia obligar á los pueblos de que se trata á que dejasen de aprovechar las aguas, como

de tiempo inmemorial venian haciendo, en razon á que los artículos 37 y 39 de la ley del ramo dan la preferencia á los pueblos por orden de proximidad á la salida de aquellas.

Contra este acuerdo reclamó D. José Galofre para ante el Ministerio del digno cargo de V. E., exponiendo diversas consideraciones para demostrar que despues de haber dictado el Gobernador de la provincia las disposiciones convenientes con arreglo á la vigente ley de Aguas, no podria la Comision provincial, que es la Autoridad tercera en el orden jerárquico, segun el art. 5.º de la vigente ley provincial, anular lo mandado repetidamente por la primera Autoridad en el mencionado orden jerárquico, con tanto más motivo cuanto que la Diputacion provincial no es competente para conocer de estas cuestiones, ajenas por completo á las que señala el art. 46 de su ley orgánica. Y habiéndose elevado los antecedentes á la Superioridad, se pasaron á informe de la Seccion con Real orden de 29 de Octubre anterior.

En su cumplimiento debe examinar si ha podido el Gobernador de la provincia desprenderse del conocimiento de este asunto y pasarlo á la Diputacion provincial considerándola competente para ello.

El art. 46 de la ley provincial establece, como de la exclusiva competencia de estas Corporaciones entre varios objetos que cita, el establecimiento y conservacion de servicios que tengan por objeto la comodidad de los habitantes de las provincias y el fomento de sus intereses materiales y morales, tales como caminos, canales de navegacion y de riego y toda clase de obras públicas de interés provincial; entre las cuales no figura nada que tenga relacion con el disfrute y aprovechamiento de las aguas objeto de este expediente. Al tratar la ley de 3 de Agosto de 1866 del aprovechamiento de las aguas públicas para riegos, establece en su art. 225 y siguientes diversas disposiciones que dan siempre al Gobernador de la provincia la intervencion necesaria para cuanto tiene relacion en la materia; y al tratar el capítulo 45 de las comunidades de regantes y sus sindicatos, consigna asimismo las facultades que corresponden al Gobernador de la provincia para obligar ó no á que se reforme la comunidad segun lo exigiesen los intereses locales de la agricultura. Si, pues, en esta parte está vigente la ley de Aguas, y el conocimiento de las cuestiones que en la materia surjan corresponde al Gobernador de la provincia, no pudo el de Segovia desprenderse de este asunto, sino llevar á efecto las providencias que dictaron sus antecesores en uso de sus atribuciones.

Entiende, por tanto, la Seccion que procede dejar sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Segovia reclamado por D. José Galofre, y devolver el expediente al Gobernador de la provincia á fin de que, en uso de sus atribuciones, resuelva lo que correspondiera.

Y conforme S. M. el Rey con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1872.

RUIZ ZORRILLA.

Sr. Gobernador de la provincia de Segovia.

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente de separacion del Ayuntamiento de Arés, la Seccion de Gobernacion y Fomento de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Por acuerdo de la Comision provincial de la Coruña de 19 de Enero último se anularon las elecciones municipales verificadas en Diciembre del año anterior en dos colegios de los tres en que está dividido el distrito de Arés, y se dispuso que tuviera efecto desde luego la nueva eleccion. Despues que la Comision provincial resolvió ciertas consultas que hizo el Alcalde sobre las cédulas de vecindad y respecto del dia en que debian comenzar las elecciones, acordó en 29 de Febrero que empezaran las operaciones precisamente el 6 de Marzo. Así se hizo; mas como ni en aquel dia ni en los siguientes se expusiera al público la lista de los electos, resolvió la citada Corporacion en 10 del mismo que el Alcalde lo ejecutase bajo su responsabilidad, celebrando la Junta extraordinaria de los Comisionados y el Ayuntamiento el dia 25.

En este estado, varios electores presentaron al Gobernador de la provincia una exposicion en queja del Ayuntamiento por retrasar indefinidamente las operaciones electorales con el objeto de influir en las de Diputados á Cortes; y como esto excitaba los ánimos y podria ocasionar un conflicto, solicitaron que se decretase la suspension de un Ayuntamiento que debió cesar en 1.º de Febrero.

El Gobernador pidió informe á la Comision provincial, y de acuerdo con su dictámen decretó la suspension del Ayuntamiento, reemplazándolo con los individuos que habian pertenecido á otros anteriores designados por la Comision provincial, dando cuenta al Gobierno en 29 de Marzo, y pasando los antecedentes al Juzgado á fin de que procediera contra los individuos del Ayuntamiento suspendido por desobediencia á la Corporacion provincial y extralimitacion grave con carácter político.

Cuatro meses despues el Gobernador de la provincia, aunque el Ayuntamiento elegido estaba funcionando sin contradiccion, decretó su suspension en 30 de Julio, fundándose en que no procedia su eleccion por estar pendiente el recurso contra la nulidad declarada por la Comision provincial, y en que las últimas elecciones se verificaron bajo la influencia del Ayuntamiento interino, providencia que adoptó por creerla conforme con lo prevenido en el Real decreto de 3 del propio mes de Julio.

Los individuos de la Municipalidad últimamente elegida expusieron á la Diputacion provincial que, á pretexto de cumplir el decreto de 3 de Julio, disolvió el Gobernador un Ayuntamiento elegido legalmente y repuso al que debió cesar en 1.º de Febrero, que á mayor abundamiento fué suspendido legalmente; y como era de la exclusiva competencia de la Corporacion provincial cuanto tenia relacion con la validez ó nulidad de las elecciones municipi-

pales, y el Gobernador habia anulado las últimamente verificadas en dicho distrito, con infraccion del art. 89 de la ley electoral, pedian que sostuviera su competencia.

La Comision provincial así lo acordó en 28 de Agosto, diciendo al Gobernador que en el plazo más breve posible se repusiera el Ayuntamiento de Arés; porque el decreto de 3 de Julio sólo tenia aplicacion respecto de los Ayuntamientos que, debiendo su origen al sufragio universal, fueron suspendidos por causas políticas ántes de la publicacion del decreto citado.

El Gobernador, sin embargo, fundándose en que al reponer al Ayuntamiento obró con perfecto derecho y estricta sujecion á lo prevenido en dicho decreto, y en que la Comision provincial no tenia atribuciones para conocer de un asunto que pendia de la resolucion del Gobierno, suspendió el acuerdo á tenor de lo que establece el caso 1.º del art. 48 de la ley provincial, elevando los antecedentes al Ministerio del digno cargo de V. E. para su resolucion.

Y habiéndose pasado á informe de la Seccion con Real orden de 19 de Setiembre anterior, debe manifestar que la prescripcion que invocó el Gobernador de la Coruña no tiene aplicacion al presente caso.

Basta leer el preámbulo del Real decreto de 3 Julio del corriente año y su art. 1.º para convencerse de ello. El artículo 1.º dice así: «Los Ayuntamientos disueltos total ó parcialmente por virtud de la circular de 26 de Abril último serán restablecidos inmediatamente.» Segun el preámbulo la circular se trasmitió telegráficamente y su contenido es como sigue:

«Los Ayuntamientos carlistas son hoy foco de insurreccion y un peligro para la paz pública; proceda V. S. inmediatamente á disolver los que existen en esa provincia, reemplazándolos con personas adictas á las instituciones y de gran energia para defender la libertad y el orden.»

Como se ve, tuvo por objeto esta circular, disolver los Ayuntamientos carlistas, pero se expidió en 26 de Abril, y atendiendo sólo á la fecha, no puede decirse que el Real decreto de 3 de Julio alcanzó á un Ayuntamiento que fué suspendido en 20 de Marzo, ó sea más de un mes ántes de expedida la circular.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Arés á que se alude habria cesado de hecho y de derecho en 1.º de Febrero del corriente año si las elecciones municipales verificadas en Diciembre último no se hubieran anulado; existia sólo el tiempo necesario para que se celebrasen las nuevas elecciones: mas como era marcada su resistencia á cumplir las órdenes de la Comision provincial, á fin de que se celebrasen aquellas en la época y plazos que fijó dicha Corporacion municipal, creyó procedente su suspension y la propuso al Gobernador de la provincia, que la decretó, entrando despues á desempeñar sus cargos los individuos elegidos en Marzo, ó sea los de las segundas elecciones.

Ningun antecedente vino al Consejo en tiempo oportuno respecto de la suspension del Ayuntamiento que continuaba funcionando á virtud de lo dispuesto en el art. 92 de la ley electoral; y ahora seria extemporáneo cuanto sobre este punto informara.

No sucedió lo mismo por lo tocante al recurso entablado por varios electores contra el acuerdo de la Comision provincial que declaró nulas las primeras elecciones hechas en el distrito de Arés, puesto que en 9 de Abril manifestó que debia desestimarse.

Parece que no recayó resolucion; pero esto mismo hacia ejecutivo el acuerdo de la Comision provincial con arreglo al art. 53 de la ley, cualquiera que sea el juicio que se forme respecto de las atribuciones del Gobierno en la materia.

De todos modos es evidente que el último Ayuntamiento suspendido fué producto del sufragio universal en elecciones verificadas á consecuencia de haberse anulado las anteriores, y que las prescripciones del Real decreto de 3 de Julio no podian invocarse para reponer al que le precedió, que en todo caso debia cesar aunque estuviera funcionando desde el momento en que tomaran posesion los nuevos Concejales.

La Comision provincial usó, pues, de las atribuciones que en materia de elecciones municipales le confieren la ley electoral y la municipal, al resolver que volviera á entrar en funciones el Ayuntamiento últimamente elegido, y por tanto no procedia la suspension de este acuerdo á tenor del art. 30 de la ley provincial. En su virtud entiendo la Seccion que debe dejarse sin efecto la suspension de que se trata.

Y conforme S. M. el Rey con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1872.

RUIZ ZORRILLA.

Sr. Gobernador de la provincia de la Coruña.

Respachos telegráficos dirigidos al Ministerio.

ALMERÍA 21, 140 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Se me han presentado la Comision permanente de la Diputacion provincial, los Alcaldes de la capital, en representacion del Municipio, el Comité radical de la provincia y una Comision de la Tertulia liberal rogándome significase á V. E. el entusiasmo que en todos ha producido el levantado propósito del Gobierno Supremo de llevar reformas humanitarias á nuestras provincias ultramarinas, por lo cual le felicitan cordialmente, ofreciendo al mismo tiempo su apoyo incondicional para el sostenimiento del orden y de las instituciones vigentes.»

BARCELONA 19, 3 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Una numerosa Comision del partido republicano se me ha presentado á manifestar su apoyo á las reformas político-administrativas de Puerto-Rico, y ha anunciado una gran manifestacion en este sentido para el próximo domingo, lamentándose de que aquellas no sean tan radicales como desean.»

IDEM 21, 330 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«La Diputacion provincial me ruega trasmita á V. E. el siguiente telegrama:

«La Diputacion provincial de Barcelona, en el caso de que le fuera permitido por la ley, y no creyendo excederse en sus atribuciones, haria pública su satisfacion y sus deseos de que se plantearan inmediatamente en las provincias de Ultramar justas reformas de buena administracion, de derecho y de humanidad, inclusa la relativa á la abolicion de la esclavitud.»

GRANADA 21, 12 m.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El partido radical felicita á V. E. por su patriótico y levantado discurso, y al Gobierno por la valiente actitud en que se ha colocado con motivo de las reformas de Ultramar, actitud que está mereciendo los aplausos de todos los liberales.»

GUADALAJARA 21, 9 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento, los Voluntarios de la Libertad y el Comité radical de Guadalajara me encargan que felicite al Gobierno por sus patrióticos propósitos de sostener á todo trance la integridad del territorio en Ultramar, realizando sin mengua de ella las reformas que la humanidad y la civilizacion reclaman.»

PAMPLONA 21, 125 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Comité radical y Tertulia progresista-democrática de Pamplona felicitan ardientemente al Gobierno que V. E. preside por la política liberal que, á despecho de todos los enemigos de la revolucion, se propone seguir, así en la Península como en Ultramar, y le ofrecen su más decidido apoyo para sostener la libertad, la dinastía y la integridad del territorio.»

PONTEVEDRA 20, 9 n.—El Gobernador y Comision provincial al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Ayuntamiento y Comision provincial felicitan á V. E. por la acertada solucion de la crisis parcial del Ministerio, y ofrecen al mismo, y á V. E. en particular, su leal y sincera adhesion.»

SAN SEBASTIAN 21, 145 t.—El Gobernador al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de esta capital tiene el honor de felicitar á V. E. por el acierto con que va resolviendo los áridos problemas de la gobernacion del Estado.»

SANTANDER 18, 9 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Tanto por mí como á nombre del personal de este Gobierno elevo á V. E. la más sincera felicitacion por la nueva prueba de confianza que los Representantes del país dieron ayer al Gobierno de S. M. en la votacion que tuvo lugar en el Congreso.»

SORIA 20, 730 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Han causado viva satisfacion en esta provincia las declaraciones hechas por V. E. á las Cortes, y la actitud del Gobierno respecto á las cuestiones de Ultramar.»

«Por ello felicito á V. E. en mi nombre y en el de la Diputacion, Ayuntamiento de la capital, Comité radical y Voluntarios de la Libertad que me autorizan para transmitir á V. E. sus felicitaciones y su completa adhesion á las reformas coloniales.»

VITORIA 21, 850 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Tengo el honor de participar á V. E. que á pesar del estado de los partidos políticos en esta provincia que sólo les permite considerar importante la cuestion carlista, son muchos los liberales de esta capital y provincia que se me han acercado deseosos de manifestar al Gobierno por mi conducto el entusiasmo con que han acogido las nobles y humanitarias declaraciones de V. E. en el Parlamento, relativas á las reformas de Puerto-Rico, así como la confianza que les inspiran el Gobierno y las Cámaras.»

«Cumpla con gran satisfacion el deber de participar á V. E. las anteriores manifestaciones, y la que en el mismo sentido hacen todos los empleados de este Gobierno.»

ZARAGOZA 19, 935 n.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Comité y el Casino radical le felicitan calurosamente por el discurso pronunciado el dia 17 del actual. Cuenta con nuestro entusiasta apoyo.—El Presidente, Benito Heriz.»

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 24 del corriente de diez á dos de la tarde.

Intereses de carreteras de Marzo y Agosto, segundo semestre y anualidad de 1872, carpetas números 31, 32 y 33 de señalamiento.

Intereses de resguardos al portador, segundo semestre de 1871, carpetas números 4.251 á 4.275 de señalamiento.

Intereses de resguardos al portador, primer semestre de 1872, bola 74 de sorteo, carpetas números 181 á 190 de señalamiento.

Madrid 21 de Diciembre de 1872.—El Director general, Facundo de los Rios y Portilla.

Direccion general de la Deuda pública.

Secretaría.

En los dias 24 y 26 del actual satisfará la Tesorería de esta Direccion el importe de las facturas siguientes:

Dia 24.

Amortizacion de carreteras de Agosto de 53 millones, facturas números 1.353 á 1.367.

Idem de obras públicas, números 855 y 856.

Dia 26.

Intereses de inscripciones del semestre de 30 de Junio último, primer sorteo, facturas número: 301 á 305.

Idem de id. del segundo sorteo, números 637 á 640.

Madrid 21 de Diciembre de 1872.—El Secretario, Gregorio Zapatería.—V.º B.º—Heredia.

Contaduría central de la Hacienda pública.*Clases pasivas.—Revista del primer semestre de 1873.*

En cumplimiento de lo prevenido en la disposición 4.ª, sección 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855 y Real orden de 22 de Agosto del mismo año, los individuos de clases pasivas que cobran sus asignaciones por la Tesorería Central de la Hacienda pública y residen en Madrid se presentarán en esta Contaduría desde el día 1.º de Enero próximo al 20 del mismo, de doce á tres de la tarde, provistos de los documentos siguientes:

Las viudas y huérfanos con las certificaciones originales ó traslados de órdenes que justifiquen sus derechos pasivos, presentando además certificación de existencia y estado expedida por el Juez municipal del distrito respectivo, en la que conste el nombre, apellido y destino del causante de quien proceda el derecho á la pensión.

Los señores cesantes, jubilados y retirados con la certificación original de que se hace mérito, despachos ó traslados de órdenes y la certificación de existencia dada por el Juez municipal del distrito á que pertenezcan; suscribiendo, tanto dichos señores como las pensionistas, la declaración de no percibir otro haber del Estado, Casa Real, fondos provinciales ni municipales, más que el acreditado en la nómina de su clase.

Los interesados que se hallen ausentes de Madrid temporalmente deberán exhibir los documentos expresados ante el Jefe de la Intervención de la Administración económica de la provincia ó Alcalde del punto donde se encuentren, si fuese en España, y si en el extranjero ante el Cónsul español más inmediato; expresando tanto unos como otros funcionarios en el certificado que al efecto expidan los documentos presentados en el acto de revista, su fecha y el haber ó pensión que por ellos se conceda.

Si alguno de los interesados no pudiera presentarse por absoluta imposibilidad física, remitirá el oportuno aviso en el que constarán las señas de su habitación, acompañando además certificación de Facultativo para los efectos prevenidos.

Están exceptuados de su presentación á la mencionada revista, según lo dispuesto en Real orden de 21 de Junio de 1859, los señores cesantes, jubilados y retirados investidos del carácter de Diputados á Cortes, Senadores, Jefes superiores de Administración, Jefes de Administración y Coroneles, los que deben remitir á esta Contaduría Central un oficio escrito de su puño y letra expresando las señas de su domicilio, el haber que disfrutaban y la declaración ya citada de no percibir otros haberes distintos de los consignados en las nóminas de su clase.

Madrid 20 de Diciembre de 1872.—Antero de Oteyza. —3

Tesorería Central de la Hacienda pública.*Billetes del Tesoro.*

El día 21 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central los billetes del Tesoro vendidos en 31 de Enero de 1872, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 1.431 al 1.474.

Madrid 21 de Diciembre de 1872.—El Tesorero Central, Manuel Arriola.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.**Subsecretaría.**

El Gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico participa con fecha 26 de Noviembre último que era satisfactorio el estado sanitario en la provincia de su mando.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Administración económica de la provincia de Madrid.**

El día 27 del corriente, á las once de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en esta Administración económica y en la de la provincia de Valencia la subasta para el arriendo por cuatro años de las yerbas, cañas y brozas de las fronteras de la Albufera de Valencia, tituladas Valencia, Alfajar, Mazanaza, Catorraja, Albal, Silla, Sollera y Sueca, cuyo arriendo ha de empezar á contarse en 1.º de Enero de 1873 y concluirá en 31 de Diciembre de 1876.

Las pasturas se harán en pliegos cerrados, y para tomar parte en la licitación es necesario acreditar ántes de abrirse la subasta haber hecho previamente el depósito en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales del 10 por 100 de la cantidad de 4.507 pesetas 50 céntimos, que es el producto anual del actual arriendo; bien entendido que no se admitirá proposición alguna que sea menor que la indicada cantidad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades y Derechos del Estado de esta Administración económica todos los días, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, donde podrán enterarse las personas que deseen interesarse en dicho remate.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de....., número....., enterado del anuncio inserto en la GACETA y Diario de Avisos de tal fecha, así como del pliego de condiciones que obra en la Administración económica de esta provincia, hace proposición al arriendo de las yerbas, cañas y brozas de las fronteras de la Albufera de Valencia por la cantidad anual de..... pesetas, comprometiéndose á cumplir en todas sus partes lo estipulado en dicho pliego de condiciones, y prestar la fianza que para el cumplimiento de este contrato se me exija.

Madrid..... de Diciembre de 1872.

(Firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de primera instancia.****Madrid.—Audiencia.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, dictada por la Escribanía de D. Gumersindo Marcilla, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á suceder á Doña Dolores Gonzalez Sela y Ardura, fallecida en esta corte intestada en 20 de Julio del presente año, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen

sobre dicho abintestado; apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Diciembre de 1872.—El actuario, Gumersindo Marcilla. X—894

Madrid.—Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del Escribano D. Sinfiriano Vicente Revilla, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á Gerardo Perez, que parece vino á esta corte desde Zaragoza, entrando á servir en la casa núm. 49 de la calle de las Hileras, cuarto segundo, de la que desapareció el día 14 del actual, para que se presente en el referido Juzgado y Escribanía, sitos en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo se instruye por robo; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Diciembre de 1872.—El Escribano, Sinfiriano V. Revilla.

Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por mí el actuario, se cita á Sebastian Rodríguez, de 21 años de edad, natural de Santa María, en la provincia de Orense, soltero, sirviente que se dice ha sido en el lavadero núm. 77, para que en término de seis días comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á prestar declaración en causa criminal que se instruye por lesiones al mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Diciembre de 1872.—El actuario, Manuel Hortiz.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, refrendada por mí el Escribano, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á Domingo Peña García, el que se dice haber habitado en la calle de Santa María, núm. 21, para que comparezca personalmente en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue por estafa y expedición de moneda falsa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Diciembre de 1872.—El actuario, Basilio Montoya.

Madrid.—Palacio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, se cita á la mujer que en la tarde del 14 de Julio del corriente año puso en conocimiento de la Guardia civil del puesto de la puerta de Hierro que en las inmediaciones del Vivero se encontraba un hombre al parecer herido, para que dentro del término de seis días que por primero y último término se la señala comparezca en la audiencia de dicho señor, sita en el ex-convento de las Salesas, de diez á dos de la tarde, para la práctica de una diligencia en causa criminal que por dicho Juzgado se sigue y Escribanía de D. Ramon Clemente y Lázaro por heridas; bajo apercibimiento de que no verificándolo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Diciembre de 1872.—El Escribano, Clemente y Lázaro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el actuario que suscribe, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados á la defunción de Doña Josefa de la Cruz Benito y Marcos, hija de Pedro y María, natural de Toledo, que falleció en la Raña, partido judicial de la Coruña, en 18 de Agosto último, para que dentro del término de 30 días se presenten en este Juzgado á deducir el derecho de que se crean asistidos, y para que manifiesten si saben y les consta si dicha señora ha otorgado disposición testamentaria.

Madrid 16 de Diciembre de 1872.—El Escribano, Domingo Vazquez y Mon. X—893

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Jossell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escribano que suscribe y dictada en autos ejecutivos, se saca á pública, doble y simultánea subasta una casa con su cerca, sita en el pueblo de Fuente el Sez, partido judicial de Alcalá de Henares, y su calle de la Plaza, señalada con el núm. 6, y tasada en la cantidad de 1.623 pesetas; habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta en este Juzgado y el de Alcalá de Henares el día 8 de Enero próximo, á la una de su tarde.

Madrid 14 de Diciembre de 1872.—El Escribano, Fernando Beitran y Aguado. X—889

Ortigueira.

D. José Bermudez de Castro, Juez de primera instancia de la villa de Ortigueira y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan, Luis y Vicente Fernandez Labrada Mesía, vecinos que fueron de San Martin de Cerdido, á fin de que dentro del término de nueve días comparezcan á hacer uso del derecho que crean asistirles con motivo del juicio de testamentaria de sus difuntos padres José Fernandez Labrada y Teijeiro y su madre Luisa Mesía, por haber fallecido ámbos; y cuyo juicio fué promovido por su hermana Rosa, representándoles por ahora el Ministerio fiscal.

Dado en la villa de Ortigueira á 9 de Diciembre de 1872.—José Bermudez de Castro.—El actuario, Ramon Teijeiro. X—888

CÓRTESES.**SENADO.**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LAUREANO FIGUEROLA.

Extracto oficial de la sesión celebrada el sábado 21 de Diciembre de 1872.

Abierta la sesión á la una y media, y leída el acta de la anterior, los Sres. Villar y Avello, Xérica, Barrio, Herrero Lopez, Madrazo, Zorrilla (D. Miguel), Conde de Fabraquer y Elío pidieron constase su voto conforme con el de la mayoría en la votación de ayer, relativa á la proposición del Sr. Rojo Arias; haciendo lo mismo los Sres. Carrasco, Labadía y Bacia, en el sentido de las explicaciones dadas ayer por el Sr. Cervera; y se anunció que constaría en el acta y Diario de las Sesiones.

Acto continuo fué aprobada el acta.

Se recibieron con agrado, y se acordó que pasaran á la Biblioteca, dos ejemplares de la *Estadística del comercio exterior de Puerto-Rico* correspondiente al año de 1871; ejemplares que remitía el Jefe de la Administración general económica de dicha provincia.

Pasó á la comisión de presupuestos una exposición del Director y Catedráticos del Instituto de segunda enseñanza de Jativa, suplicando al Senado se sirva disponer, al discutirse los presupuestos, que queden exceptuados de descuento como también de los repartos municipales y provinciales los Profesores que no tengan 3.000 rs. anuales de sueldo.

El Sr. **Diaz Quintero**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: ¿Para qué?

El Sr. **Diaz Quintero**: Para tener el honor de presentar al Senado una exposición que un número considerable de electores de Ciudad-Real dirigen á esta alta Cámara en solicitud de que se decrete la abolición inmediata de la esclavitud en las islas de Cuba y Puerto-Rico. Con este motivo tengo que dirigir una súplica al Ministerio. Puesto que el Gobierno está decidido á traer el proyecto relativo á ese asunto, y son innumerables las exposiciones de esta clase que se han remitido, lo cual prueba que es ficticio todo ese movimiento que se hace en contra, cuando el país está pidiendo á gritos esa abolición, ruego al Gobierno que cuando traiga ese proyecto de ley con el expediente á las Cortes, traiga también todas las exposiciones que sobre el particular se hayan remitido; y ruego á la comisión que toda vez que ese proyecto va á venir pronto, reúna todas esas exposiciones al expediente, para que el Senado pueda tenerlas á la vista en su tiempo.

El Sr. **Presidente**: La exposición á que S. S. se refiere pasará á la comisión de peticiones.

¿Para qué ha pedido la palabra el Sr. Montes?

El Sr. **Montes**: Para presentar al Senado una exposición que varios vecinos del Tomelloso, provincia de Ciudad-Real, le dirigen, en súplica de que esta alta Cámara se sirva aprobar lo antes posible una ley para la abolición de la esclavitud en nuestras provincias ultramarinas.

El Sr. **Presidente**: Pasará á la comisión de peticiones. Orden del día: Discusión del dictamen relativo al presupuesto de ingresos.

Leído el dictamen, los Sres. Diaz Quintero, Galdo y Pardo de la Casta piden la palabra en contra.

El Sr. **Presidente**: Abrese discusión sobre la totalidad.

El Sr. **Diaz Quintero** tiene la palabra en contra.

El Sr. **Diaz Quintero**: Sres. Senadores, aun cuando generalmente se me considera como utopista, me precio mucho de ser hombre práctico, y voy sólo á decir brevísimas palabras para justificar mi negativa al dictamen que se discute.

Yo he dicho, y repito ahora, que no votaré ningún presupuesto que no se presente, no sólo nivelado, mientras tengamos esa Deuda que nos abruma, sino con sobrante, porque esto es necesario para que podamos marchar. Se me dirá que eso es imposible; pero yo lo creo muy fácil; sólo que las Monarquías son caras y vosotros no podéis llegar á ello.

Los presupuestos no se pueden discutir con esta prisa ni con la separación que vienen.

El presupuesto de ingresos es la suma necesaria para atender á las necesidades del Estado; y cómo calcular estas si no tenemos los datos necesarios para conocerlas? La verdad es que la revolución no ha llegado al presupuesto. En provincias me encuentro con un Gobierno que tiene su Secretario y Oficiales, y una Diputación con lo mismo. Veo Capitanías generales que de nada sirven en las provincias, y todo esto prueba que no se han organizado los servicios y la Nación paga más de lo que debía.

Medita, pues, el Gobierno sobre esto, y presente organizado el servicio, y podremos llegar á que se discutan todos los años los presupuestos, no en su generalidad, sino las variaciones que se introduzcan. Y dicho esto, me siento, manifestando, como he indicado, que no votaremos ningún presupuesto mientras no se presente con los servicios organizados de manera que haya un sobrante.

El Sr. **Udaeta**: Ha empezado el Sr. Diaz Quintero diciendo que su objeto era hacer una declaración al Senado, diciendo que S. S. ni sus compañeros votarían ningún presupuesto que no se presente, no sólo nivelado, sino con sobrante; y si es así, me parece que debe renunciar por algún tiempo á su ideal. Un presupuesto no es obra de un día ni tan fácil; el presupuesto de gastos es obra de años, y el partido radical ha hecho ya las economías que le ha sido posible, y ha consignado su criterio sobre este punto, diciendo que su tendencia es el impuesto sobre la renta. S. S. nos ha dicho que no se puede juzgar de esto si antes no se tiene una buena organización de los servicios.

Ha hablado de la administración de provincias, y yo sobre esto no debo decirle más sino que no se puede prescindir, como S. S. cree, de todas esas ruedas administrativas, ni aun en el sistema que sostiene S. S. Por lo demás, como no se ha atrevido el presupuesto de ingresos, ninguna otra cosa tengo que decir.

El Sr. **Diaz Quintero**: No he dicho yo que el presupuesto sea cosa fácil; lo que he dicho es que para nosotros los republicanos es fácil llegar á la nivelación, cosa que creo imposible para los monárquicos.

El Sr. **Galdo**: Sres. Senadores, nunca creí que este debate fuese tan precipitado, y no me permitiese terciar en él con alguna ventaja. Pero aun cuando así sea, voy á cumplir, aunque en pocas palabras, con el deber de combatir algunas partes del presupuesto de ingresos, y más que otra alguna, todas las que se relacionan con el presupuesto municipal.

Los Ministros de Hacienda, en los apuros por qué diariamente se ven obligados á pasar, sólo encuentran como medio fácil de vencer los obstáculos financieros, que todos los individuos de la Nación española contribuyan, por infinitos medios, á levantar las inmensas cargas que sobre ellos pesan. Y creen fácil que las cargas puedan aumentarse y crecer, sin acordarse que ha de llegar un día que será imposible resistirlas.

Esto acontece con el presupuesto de ingresos que discutimos. Cargas antiguas aumentadas y tributos nuevos son sus bases fundamentales. No puedo analizarlos todos, y por lo tanto me limitaré á hacer breves reflexiones sobre algunos de ellos. Por ejemplo: «Apéndice letra J, bases relativas á los débitos por el impuesto personal.» Me voy á permitir, Sres. Senadores, poner esta cuestión de una manera clara.

El Sr. **Presidente**: Me voy á permitir decir á S. S. que ahora se discute la totalidad y que pueden tener lugar estas observaciones cuando se trate de la sección á que se refiere ese punto.

El Sr. **Galdo**: De algunos puntos más tendré que ocuparme; y por lo tanto, no crea el Sr. Presidente que sólo á él voy á limitar mis reflexiones.

El Sr. **Presidente**: Está S. S. entónces en su derecho.

El Sr. **Galdo**: Decía, Sres. Senadores, que concretándome á lo que aquí se preceptúa sobre débitos por el impuesto personal, y tomando por ejemplo el pueblo de Madrid, al cual se le asignaron por el Gobierno en 1868 á 69 y 1869 á 70 22.280.890 reales 16 cént., que ni él ni el Municipio pudieron siquiera intentar cobrar, la Diputación provincial, que según la ley no

tiene más Tesoro que el de los Ayuntamientos, cuyas arcas se encuentran en déficit, acudirá al Gobierno y se descargará de sus deudas entregándole las que ella tiene contra los Ayuntamientos.

Y como el de Madrid, si yo no me equivoco, debe á la Diputación por lo menos 10 millones de reales, resultará que el Gobierno se hará acreedor contra el Ayuntamiento por 32 millones de reales, los cuales le podrán, según este proyecto de presupuesto, ser exigidos en el espacio de 18 meses, ó sea hasta el 30 de Junio de 1874. Ahora bien; ¿puede creer, Sres. Senadores, que al presupuesto de Madrid se le pueden exigir 32 millones más sobre la cifra en déficit que hoy tiene? Creo que no. Y siendo esto así, fácilmente habreis comprendido que yo no podía votar unas disposiciones que como esta y la de la dotación del culto y clero, han de arruinar los Ayuntamientos y destruir su Hacienda. Imponer á las Municipalidades el sostenimiento del culto y clero y hacerlas pagar casi de repente el impuesto personal que no llegaron á cobrar, son dos pensamientos que si llegan á practicarse (¡ojalá me engañe!) han de producir serios disgustos y colocarán á los Ayuntamientos en peor situación (y es muy mala) que la en que hoy se encuentran.

Mas no creais, Sres. Senadores, que es esto sólo. En otros detalles del presupuesto de ingresos encuentro mayores inconvenientes. Voy á fijarme en uno que resalta más. Las Cortes Constituyentes votaron una ley de arbitrios municipales, y con ella autorizaron á las Municipalidades para imponer arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder.

Pues en este proyecto tambien el Estado impone arbitrios sobre muchos de esos artículos, y yo no entiendo por qué han de venir á confundirse la Hacienda municipal y la del Estado, que todos proclaman deben estar perfectamente separadas, y sin embargo esto se hace por el presupuesto. Se podrá contestar que no por esto los Ayuntamientos dejarán de percibir la parte que les toque. No, Sres. Senadores, esto no es cierto; y no lo es, porque la mayor parte se la apropia el Estado, y la menor queda al Municipio. Habéis visto que por un lado se le aumentan los gastos ó los pagos, y por otro se le rebajan los ingresos de sus arbitrios.

¿Habrá posibilidad de que los Ayuntamientos sostengan las cargas que pesan sobre ellos? No.

Fácil es decir que los presupuestos se llegarán á saldar y nivelar; pero no es tan fácil probarlo.

¿Cuán poco se acuerdan los que esto dicen que no es lo mismo crear tributos que cobrarlos! Y si de los Ayuntamientos se trata, ¿cuán pocos son los que conocen que según la estructura de la ley municipal, no será fácil llegar á que las Juntas de asociados voten cuanto les plazca á otros poderes! La ley municipal dice que para votar el presupuesto de gastos é ingresos lo ha de hacer el Ayuntamiento con una Junta de asociados contribuyentes, que serán en triple número de los Concejales, y que siempre, por ser más, influirán soberanamente en los acuerdos y tendrán voto decisivo. Reflexionen esto bien todos los Sres. Senadores, y comprendan que, á pesar de los deseos del Sr. Ministro, muchos de estos proyectos no podrán realizarse.

Todavía me ocurren otras observaciones que hacer; pero en obsequio á la brevedad renuncio por ahora á exponerlas, y lo haré cuando se discuta el articulado de las bases.

El Sr. Diez: Sres. Senadores, de lo mucho que ha dicho el Sr. Galdo hay algo que en razón se funda; pero como la discusión de la totalidad ha de ser sobre su oportunidad, espíritu y necesidad, á esto me limitaré únicamente. El Gobierno presentó oportunamente los presupuestos en el otro Cuerpo Colegislador; allí se ha trabajado muchísimo: no obstante, todas las leyes presentadas por el Gobierno, las proposiciones de ley de los Diputados, y otros negocios graves que han sobrevenido, han hecho imposible que hubiera tiempo suficiente para discutir con oportunidad aquí y allí los presupuestos y que se reuniese comisión mixta en caso necesario. El objeto es dar á los gobernantes los medios necesarios para hacer frente á los gastos públicos; ¿y podemos prescindir hoy de la necesidad que hay de concederlos? No: no pueden hoy introducirse esas modificaciones: indíquese, y en la legislación inmediata se podrán examinar. Por el momento hay que atender á la oportunidad, á la necesidad y á la obligación en que estamos de dar al Gobierno lo que necesita para atender á las obligaciones del Estado.

Dicho esto sobre la totalidad, voy á hacer algunas observaciones. Dije no hace muchos días que los pueblos tienen dos puntos de apoyo: la política y la administración, y suspiran siempre en todas las revoluciones por cambiar los malos hábitos de la administración; así que el primer grito que se da es: ¡abajo la administración! Los hombres de ciencia suelen hacerse rutinarios, y estos presupuestos obedecen á la rutina. Desde el Sr. Mon acá se vienen presentando lo mismo, y lo primero que debía hacerse era saber qué servicios se necesitan, y decir: estos servicios cuestan tanto; entónces, presentándose á los Cuerpos Colegisladores, podían decir: tales y cuales servicios hay que limitarlos en esto ó lo otro; y despues de esto, había que cuidar de tener buenos servidores y dotarlos con menos de lo que estos servicios producen, pues todo servidor debe prestar mayor servicio que lo que importan los gastos que ocasione.

Pues bien: hecho esto, con el presupuesto de gastos reducido y castigado, se debe decir á la Nación: necesito 2.000 millones, por ejemplo, y á cada partida de esos servicios se le da lo que necesita, y considerarlo como una deuda nacional. Se me dirá: ¿y los amillaramientos? Pues yo digo á esto que si no ha de haber la justa proporción hasta que los amillaramientos y catastros estén hechos, nunca llegaremos á ello. En Francia, despues de haber gastado 140 millones de francos, vieron que nada se había adelantado. Esto es porque el catastro no pueden hacerlo los Gobiernos, sino los pueblos, fiscalizándose unos á otros. Los amillaramientos que se hacen ahora los hacen los caciques, que son los beneficiados, y lo que pagan estos de menos lo dan de más los menesterosos.

Si se suprimieran todas las contribuciones y se dejara que los pueblos hicieran el catastro, se conseguiría el objeto; porque los pueblos deben ser deudores, no por tal ó cual contribución, sino por tal ó cual cantidad. Si la repartición por provincias la hicieran las Cortes y se dijera, por ejemplo: «¿qué riqueza tiene Madrid? Tres mil millones; pues le corresponde el 1 por 100 ó 4 y medio; ¿cuál es la de la provincia de Palencia? La tercera parte; pues le corresponde tanto;» y así de todas las demás, repartiendo entre ellas lo que debe pagarse, remitiéndolo despues á las provincias para que en ellas se hiciera la distribución conveniente; se reunirían, en último resultado, las Municipalidades, y dirían: tanto nos toca á cada una; hay que pagarlo en cuatro trimestres: pues vamos á ver cómo lo hemos de satisfacer.

Entónces los Municipios encontrarían el medio, y si había que acudir á la riqueza territorial ó pecuaria, vendría la fiscalización y se evitaría la ocultación, que no consiste sólo en no presentar las fincas, sino en decir exactamente la capacidad y calidad de las fincas. Ahora nada se dice sobre esto, y en ese caso podría cualquiera acercarse al que hubiese ocultado algo y decirle: «Usted ha puesto de menos en la capacidad ó en el valor de la finca tanto, y si no dice usted la verdad, yo me

quejaré.» Por este sistema es como puede tenerse el catastro. No creo necesario extenderme más sobre este punto, y vengo al Senado tenga presentes estas observaciones oportunamente, y me dispense el rato que he molestado su atención.

El Sr. Pardo de la Casta: No vengo á hacer una oposición detallada á los presupuestos que se discuten; vengo más bien á oponer algunas observaciones que juzgo muy atendibles. Se cree que en España la propiedad no contribuye como debiera, porque la riqueza está oculta. Yo no lo creo; puede haber casos excepcionales; pero juzgando este asunto por los resultados generales, no hay que creer que haya esa riqueza oculta, sino que reaccionado el país vuelve á trabajar, y va aumentando la producción, si bien esto no guarda proporción con el aumento de los gastos.

El aumento de la riqueza no es tan fácil como puede creerse; es necesario un gran capital para que la tierra produzca. En Inglaterra el capital que se destina á la producción territorial no guarda proporción con el que se destina en España; los franceses é ingleses se disputan constantemente sobre la mayor ó menor producción relativa de uno y otro país, y quien duda que en España dedicamos un exíguo capital á la producción? Aquí se produce, mas no con las condiciones con que se hace en otros países. Yo represento la provincia de Valencia, que es rica porque destina grandes capitales á la producción: si todas las provincias pudieran tener una producción como Valencia, se podría sostener un presupuesto doble. Pero ¿cómo se llega á eso? Destinando grandes capitales. ¿Se hace lo mismo en todas las provincias de España? No: pues cultivándose sin esas labores intensivas en la mayor parte de las provincias, ¿de dónde han de venir los elementos para esas presupestos que se nos presentan, y que en mi concepto están muy elevados?

Hace pocos días un señor representante del partido alfonsino decía que en Inglaterra la producción es enorme porque el capital mueble es verdaderamente grande. Allí hay tantos medios para venir al conocimiento de la riqueza, que no se cuidan tanto de las estadísticas como se cuidan en Francia, y nos cuidamos nosotros; se juzga de la riqueza por los resultados.

Allí la contribución territorial es respetada en todas épocas; ¿y por qué? Porque cuando han venido circunstancias extraordinarias, la propiedad territorial acude á llevar á las arcas del Tesoro todos los sacrificios que se le exigen.

Yo no soy de los que creen que España ha llegado á un máximum de producción que pueda sufragar á los crecidos gastos de nuestro presupuesto. Creo que, dadas las condiciones de nuestro capital y de nuestro suelo, en lo que va de siglo ha aumentado su producción de un modo notable; mas para que siga por este camino, es preciso que no se prive al país del capital necesario para la tierra; y esto se logra no exigiendo grandes sacrificios y dejando la circulación libre. Yo confío en que el Gobierno, conocedor de las necesidades del país, procurará para los presupuestos venideros reducir los gastos, poniéndolos al nivel de las necesidades del mismo.

El Sr. Labrador: Sres. Senadores, con fortuna tomo parte en el debate, pues no se han hecho objeciones al dictamen, y si sólo observaciones sobre dos ó tres puntos. Yo debo contestar en primer lugar al Sr. Galdo, que se extrañaba de que el Municipio no fuese atendido, especialmente el de Madrid; pero si atendemos á las cuestiones de la Hacienda municipal, el presupuesto de Madrid se halla hoy perfectamente atendido, por más que ántes no lo haya sido tanto. Luego ha generalizado la cuestión, y ha dicho que se ha rebajado lo que recibían los Ayuntamientos por la contribución de consumos: de esto no tenemos la culpa, pues lo determina la ley justamente, pues no se había de dejar en libertad completa á los Ayuntamientos de imponer lo que quisieran. Esto no podía ser.

Voy ahora á contestar al Sr. Pardo de la Casta. Se lamentaba S. S. de que no correspondía el aumento de la producción con el de los gastos; pero esto está á la vista de todos, pues subidas son las circunstancias por que hemos atravesado, que han hecho aumentar considerablemente los gastos.

Hablaba S. S. de la rivalidad que había entre Francia é Inglaterra para ver quién produce más, y añadía que nosotros no destinábamos el capital necesario para la producción. Desde cuando Inglaterra ha desarrollado su agricultura? Desde que por medio de su industria ha podido hacer tributarias á todas las naciones y aumentar sus capitales dedicados al cultivo. Si la Nación española fuera industrial, podrían dedicarse más capitales á la producción agrícola y aumentar considerablemente sus producos. Valencia es indudablemente una de las provincias más adelantadas; es la segunda provincia en contribución territorial; pero en medio de esto, no excede á muchas provincias en el pago del tributo, y está mejorada.

Si todas las provincias, decía el Sr. Pardo, produjesen lo que Valencia, se podría pagar doble. Yo aplaudo la laboriosidad de aquellos habitantes; pero como quiera que de esto podemos tratar en otra ocasión que sea más oportuna, no digo nada sobre ello, y concluyo, esperando que el Senado se servirá aprobar el dictamen.

El Sr. Pardo de la Casta: Debo dejar consignado aquí un dato. El Sr. Labrador ha indicado que Valencia no contribuye tanto como debiera, y yo creo que lo hace con exageración. Hay un dato que lo demuestra. Allí se encuentra desarrollada la industria de la seda, y dicho se está que hay muchos terrenos destinados á las moreras; ha habido años que se ha perdido la cosecha, y sin embargo, se ha pagado por un producto que no se obtenía.

El Sr. Labrador: Lo he dicho en sentido dubitativo.

El Sr. Presidente: Habiendo terminado la discusión de la totalidad, se pasa á la de la primera sección.

El Sr. Rojo Arias: Pido la palabra para dar lectura de dos dictámenes de la comisión de actas.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

Suspendida esta discusión, el Sr. Rojo Arias ocupó la tribuna y leyó dos dictámenes relativos á la admisión de los señores Ruiz y Marqués de Torrecorgaz, los que se anunció se imprimirían, repartirían y señalaría día para su discusión.

El Sr. Presidente: Se suspende la sesión por treinta minutos.

Eran las tres y veinte minutos.

Continuando despues la sesión á las cuatro, dijo

El Sr. Herrero Lopez: Sres. Senadores, al combatir el Apéndice letra A, me doy el parabién de que se autorice al Gobierno para hacer los amillaramientos, si bien debo advertir mi deseo de que al hacer los reglamentos, no sólo tenga en cuenta la penalidad respecto á los que oculten alguna riqueza, sino que tambien relativamente á los encargados de hacer esos trabajos; porque si se causan algunos perjuicios, no es fácil entrar en reclamaciones con la Hacienda, y de ello se podría citar algun ejemplo.

Vamos ahora al 21 por 100 que se impone á la riqueza. Es una contribución exagerada, que no se paga en ninguna nación de Europa. Hay una imposibilidad material de pagar lo que se propone. En la zona de Campos, que es mi país, cada hectárea, calculando los gastos que tiene el colono y lo que produce la tierra, no viene á dejarle casi nada; al propietario tampoco le queda un producto regular. De suerte que calculando

lo que se paga por presupuesto municipal y provincial, que hay que aumentar ahora por las obligaciones eclesiásticas, y en este punto mi provincia tiene que atender á siete diócesis, no es posible pagar ese 21 por 100. Se me dirá: ¿pues cómo viven allí? Llevando una vida arrastrada, sin hora alguna de descanso y comiendo mezquinamente; y que no hay cálculo exagerado, lo puedo demostrar especialmente en la provincia de Valladolid.

Ahora que tanto se habla de legalizar la situación no tengo inconveniente en dar mi voto á condición de que se vengán rectificando todos estos errores, pues la riqueza territorial se ha aumentado en una proporción que no lo ha sido ninguna: 19 por 100 pagaba el año pasado; ahora el 21; habrá de pagar el 5 por obligaciones eclesiásticas; el 10 por herencias, y por gastos provinciales y municipales 8.

¿Y en qué proporción están los demás? Los tenedores de la Deuda sólo pagan el 5. Se habla mucho de la necesidad de conservar el crédito, y yo entiendo que la casa que vive del crédito viene á tierra. La agricultura y la industria no pueden prosperar mientras no se haga un arreglo en la Deuda y se acaben las negociaciones del Tesoro. El que obtiene un 11 por 100 ó más empleando su dinero en la Deuda y en negociaciones con el Gobierno, ¿ha de ir á destinar su dinero á otra cosa? No: y lo justo es que los que perciben del Estado contribuyan como los demás.

Si vamos á ver las operaciones de que procede una parte de la Deuda del Estado, no sólo no pagáramos los intereses, sino que ni reconoceríamos el capital: si buscamos su origen encontraremos que más derecho habrá para exigir una contribución á esa renta, que á ese pobre labrador que no puede comer ca, no sino en ciertos días del año.

Yo no puedo aumentarse tanto el producto, señores. Yo he oído hablar mucho de la riqueza de Valencia é Inglaterra; pero ¿qué ha de hacer un labrador de campos, cuando no llueve á veces en 19 meses? Hay pueblos donde no se puede labrar sino al día siguiente de haber desparecido el agua; vengán allí los agricultores ingleses y belgas, á ver si hacen grandes adelantos.

A propósito de arreglar los amillaramientos, recuerdo que el año pasado el Sr. Ruiz Gomez expidió una circular en que se daban las bases para los amillaramientos, y llamo la atención del Sr. Ministro de Hacienda para que examine aquella circular. Por lo demás, en presencia de la necesidad de legalizar la situación, no tengo inconveniente en dar mi voto á este artículo con la condición que he indicado ántes.

El Sr. Montesino: Para contestar al Sr. Herrero creo que bastaría la lectura de uno de los párrafos del dictamen, en el que se demuestra que no estamos tan distantes de lo que me dice S. S. Todos los Sres. Senadores saben cuáles son los motivos que han impulsado á la comisión para prestar su voto favorable á este presupuesto en los términos que lo ha hecho. Es sabido de todos que los presupuestos, si son aquí un beneficio, hay que rombar una comisión mixta; y si no hay acuerdo, prevalece lo aprobado por el Congreso. Esto ha aprobado el presupuesto de ingresos, y viene aquí cuando ha pasado ya la mitad del año económico. Es sabido tambien que deben presentarse los nuevos presupuestos en los primeros días de febrero. No había, pues, para qué detener estos; y además hay otra razón. Está desnivelado el presupuesto, quedará todavía en déficit; el actual es de 800 á 900 millones, es decir, de 80 á 90 millones mensuales. ¿Qué va á suceder con un presupuesto que tiene este déficit, que tendría que producir una contribución de Deuda? Que por cada día que retrasamos la aprobación de este presupuesto habremos de tener una Deuda por término de 300 ó 350.000 rs. anuales. Pues en esto esto sucede y ya está aprobado por el Congreso, lo más patriótico era aprobarlo.

El Sr. Herrero se ha expresado mucho en exponer el dictamen que puede suceder con el aumento de la contribución territorial. A mí no me asusta eso; lo que sí me asasta es que haya quien pague el 21 por 100, pues considerado en su totalidad no resulta tanto; lo que sucede es que habrá quien pague el 21, y otros que pagarán mucho menos; porque por más que se diga, hay muchas ocultaciones, según está ya demostrado en las hectáreas que hay meladas.

¿Qué es lo que debe hacer la Administración? Remediar este daño.

El catastro, señores, es uno de los medios que nos han de conducir al logro de aumentar las rentas públicas, para lo cual se consigue una cantidad en estos presupuestos.

Y no es este el solo medio de aumentar la riqueza imponible; es menester dar seguridad á las personas y las cosas en los campos; y por consiguiente, ó hay que crear una Guardia rural exclusivamente dedicada á eso, ó hay que aumentar la Guardia civil.

Se dice que el aumento de esta nos traería un gran gasto. Es verdad: pero para cosechar es menester sembrar; y aprovecho esta ocasión para felicitar al Sr. Ministro de Hacienda, ántes de Fomento, por la cantidad que ha presupuestado con destino al catastro.

Hay, pues, necesidad de hacer mayores gastos para obtener mayores productos; y sobre todo, es indispensable que haya paz, si se han de nivelar los presupuestos, y mientras eso no se consigue, es inútil pensar en ello; aquí es menester orden y buena administración para que produzcan todos los ramos de nuestra riqueza cuanto es de apeteecer.

El Sr. Herrero: Habrá observado la comisión que no le he dirigido cargo alguno, porque en efecto, había tenido presentes las razones que para dar el dictamen ha expuesto en el preámbulo.

Yo no he dicho que no haya ocultaciones: las habrá; es una razón más para que el Sr. Ministro de Hacienda en la reglamentación, ó al disponer la formación de los amillaramientos, tenga presentes mis observaciones.

No hay sólo males que lamentar por efecto del poco orden que se disfruta en este país, como ha indicado el Sr. Montesino; hay otros peores en nuestra Administración; pues es sabido, como he dicho en mi discurso, que ha habido necesidad de pasar por cierta Aduana los amillaramientos para que fuesen aprobados. Desaparecerán muchos males, como ha dicho el señor Montesino, con el aumento de la Guardia civil; pero hay tambien suma necesidad de poner remedio á los que he tenido el honor de exponer al Senado.

El Sr. Cala: He leído el fragmento de presupuesto que está sometido á vuestra deliberación; y aun cuando no tengo autoridad bastante para terciar en este debate, me lamento, y mucho, de la ligereza con que se está verificando una discusión tan importantísima.

La comisión tambien ha contribuido á que así se lleve, porque en su dictamen, aunque yo no opino lo mismo, expone la conveniencia de que se apruebe, entre otras razones, por lo adelantado del tiempo; y el Sr. Montesino acaba de decirnos que estando los presupuestos en déficit, y considerable, cuanto más se retarde la discusión más se aumentará aquel. Yo creo, Sres. Senadores, que si esa carga no la puede sustentar el país, ya veremos más tarde la manera de llenarla, y voy á decir lo que opino sobre los déficits.

Encuentro que la Deuda pública importa 1.300 millones, y que los ingresos no pueden subir á más de 1.300 millones.

¿Y qué ha de resultar de esto? Que anualmente tendremos un déficit de 400 millones; que dentro de poco tiempo los intereses de la Deuda han de absorber por completo todos los recursos del Estado, y que, en definitiva, no puede venir otra cosa más que la bancarota.

Pero viniendo á la seccion que se discute, está fuera de duda que el impuesto de 24 por 100 sobre la contribucion territorial es insostenible; que viene á pesar, no sobre los defraudadores, sino sobre los propietarios de buena fé, que con ella declaran lo que tienen, y que como único remedio de tantos males, el catastro es en lo que se fundan muchas esperanzas. Yo no las abrigó, creo que no nos dará tales resultados, porque, segun yo tengo entendido, se va á hacer comprendiendo la extension de determinadas localidades; y suponiendo que en una hubiese plantadas de olivo 15.000 fanegas de tierra declaradas, y no 20.000 que son las efectivas, no puede decirnos cuántas han ocultado las 5.000 de diferencia.

Dice la base 6.ª: (Leyó.) Desde que se me ha dicho que esta base ha sido tomada de presupuestos anteriores en que se hacia uso de la fuerza armada para recaudar los impuestos, ya me la he explicado; pero no comprendo qué pueda hacer la fuerza armada respecto del pueblo que presenta una resistencia pasiva al abono del impuesto.

De todos modos creo que no se debía emplear la fuerza armada para obligar á pagar á aquel que presenta sólo una resistencia pasiva, y que debe apremiarse por los medios que la ley determina.

En cuanto á los gastos que origine la cobranza de las contribuciones, quisiera que de una manera clara se consignase que habria de pagarlos exclusivamente aquel que diese lugar á ellos por su resistencia.

La traslacion de dominio de ciertos bienes no creo deba estar sometida á un doble derecho, sobre lo cual tambien seria conveniente hacer una aclaracion.

El impuesto sobre títulos de grandeza, condecoraciones &c., yo, que creo que no deben existir ningunas, colocándome en el terreno de la justicia, encuentro anómalo su establecimiento, porque debiéndose dar en consideracion á los méritos y servicios, el pobre, como no puede pagar el impuesto, no podrá obtener el premio de los suyos. Creo, pues, que no es justa esta disposicion.

No comprendo tampoco la justicia del Apéndice letra J, y me da una idea triste del estado de nuestra Hacienda. Hubo un impuesto que no se pudo recaudar, el personal, en compensacion del cual se crean estos medios. ¿Y de qué manera van á ser hechos efectivos esos créditos por las Diputaciones, cuando no lo ha podido conseguir el Gobierno? Lo ignoro, y suplico que desaparezca esta injusticia.

El Sr. **Monasterio**: Sres. Senadores, pocas palabras bastarán para contestar al discurso del Sr. Cala, aunque es muy competente S. S. en esta materia, como en otras muchas.

La comision no renuncia á oír cuantas observaciones se hagan por los Sres. Senadores con motivo de la discusion de presupuestos, cualquiera que sea lo que haya dicho en su dictámen, que no tenía otro objeto más que declinar su responsabilidad ante el Senado.

Si hay, pues, responsabilidad en no haberse anticipado la discusion de presupuestos, no le alcanza ni á la comision, ni al Senado, ni al Gobierno, que los presentó oportunamente en el Congreso; y suponer que si ahora no se discuten, lo mismo ocurrirá en los venideros, es ir más allá de lo que se debe ir. Creo que los venideros se podrán discutir con más calma.

El Sr. Cala ha hecho una excursion sobre el presupuesto, y no siendo pertinentes las demás observaciones á la seccion que se discute, no puedo entrar á refutarlas.

Al hablar S. S. del Apéndice letra A, se ha extrañado de la cifra á que asciende. La comision, en esto de acuerdo con S. S., si la ha aceptado, ha sido por la ley de la necesidad.

No ha S. S. de los resultados que puede dar el catastro. Este lo que busca es el mayor número de contribuyentes, para que contribuyan con una cantidad dada, que seguramente nos ha de conducir á la equidad que todos deseamos, porque cuantos más sean los que contribuyan á soportar las cargas del Estado, es indudable que por lo mismo estas han de ser menores.

Dice S. S. que los contribuyentes se resisten á pagar. Es verdad; pero esa resistencia encuentra un lenitivo cuando el reparto es igual, es equitativo.

Dice el Sr. Cala: un medio más sencillo que el catastro seria rebajar la contribucion. Es verdad; si un Gobierno, por las pocas obligaciones que tuviera, hiciese esa gracia, seria perfectamente recibida. Pero esto ¿se puede hacer hoy? ¿Y por esto se evitarían las ocultaciones? Pues está S. S. en un error; ocultaciones siempre las habrá: hay la costumbre de no decir la verdad. Ese sistema que propone S. S. de la rebaja repentina y absoluta de los impuestos, seria excelente, pero no es práctico.

Dice S. S., y con razon, que es un recurso antiguo el acudir á la fuerza para cobrar las contribuciones. Creo que no es el mejor. Creo que es un recurso de excepcion, que no es normal; pero pudiera necesitarlo el Gobierno alguna vez, y no debemos impedir que por no estar consignado en la ley no pueda hacer uso de él y deje de cobrar los impuestos, si bien el Gobierno que dirige los destinos del país no tendrá necesidad de acudir á este recurso.

En cuanto al pago de los estipendios á la fuerza armada, cree S. S. que no hay igualdad. La base está explicita y creo que no necesita aclaracion ninguna.

Derechos reales y trasmision de bienes. Diré á S. S. que no hay ningún derecho que se pueda pagar dos veces; y no creo que necesite aclaracion tampoco, en tanto que no ha podido ser la mente de esta base el que se pague doble por un mismo derecho.

En cuanto al impuesto sobre grandezas y títulos, está conforme la comision con S. S.; pero teniendo en cuenta que cualquiera modificacion daría lugar á una comision mixta que demoraría la terminacion de esta discusion, no ha querido, como ha dicho en el preámbulo, hacer ninguna.

Con relacion al impuesto personal hay exageracion de parte de los que combaten lo que en los presupuestos se establece.

No habiéndose pagado por los pueblos y habiéndose opuesto al pago, es un débito que tienen con el Estado sobre lo que el Gobierno no hace más que conmutar este impuesto con otras obligaciones que tenía el Estado para con aquellos. La comision, pues, cree que hay justicia en este impuesto, y no puede entrar en otras consideraciones sobre la distribucion de él, porque no es de su incumbencia.

Creo que el Sr. Cala quedará satisfecho con estas explicaciones.

El Sr. **Cala**: Tiene razon el Sr. Monasterio: como no habian de producir resultado en esta discusion las observaciones que hice sobre el déficit, eran imperitinentes; pero no ha comprendido S. S. las dificultades que opondrian los propietarios al catastro.

Y en cuanto al pago de doble cantidad por un mismo derecho, se dice en este proyecto lo siguiente: (Leyó.) Véase, pues, cómo se puede interpretar en ese sentido, no perdiendo de vista

que el registro tambien es una especie de aduana que cuida no pase ningún documento sin el correspondiente pago. Espero, pues, que se haga una aclaracion terminante que evite dudas.

Por lo que hace al impuesto personal, yo creo que á aquel que no puede pagar no se le debe obligar; y si el Gobierno decretó un impuesto sin tener en cuenta que habian de declararse fallidos en el pago muchos pueblos por imposibilidad, suya es la culpa; y sobre todo, si esa compensacion se entendiera con los Ayuntamientos acreedores, enhorabuena; pero ¿es justo que se repita contra las Diputaciones?

El Sr. **Primo de Rivera**: Sres. Senadores, voy á hacer algunas observaciones respecto del impuesto que se crea sobre grandezas, títulos y condecoraciones, para que se tengan presentes en su día; estando dispuesto, sin embargo, á dar mi voto en favor de los presupuestos.

Los militares nos encontramos en una situacion excepcional, y como no somos productores, no podemos resarcirnos de los mayores gastos que nos resultan por el aumento de ciertos artículos; cuya razon han tenido presente los Gobiernos en varias épocas para aumentar los haberes que disfrutaban.

Pues bien; en este Apéndice se dice: (Leyó.) De suerte, Sres. Senadores, que esta gracia otorgada al militar en recompensa de sus servicios se convierte en un disfavor.

Si yo tengo que pagar por una Gran Cruz 200 pesetas, el Príncipe de Vergara habrá de satisfacer 8.600. ¿Es esto justo? Lo dejó á la consideracion del Senado.

El Sr. **Labrador**: Tiene el Sr. Primo de Rivera títulos muchos para terciar en este debate; tengo especial satisfaccion en reconocerlo; pero al quejarse de lo que se impone á los empleados militares por este presupuesto, no ha tenido presente que los demás empleados civiles del Estado tambien son incluídos.

Yo comprendo que el militar en una hora gana la pension que se le concede; mucho estimo sus servicios; las recompensas que recibe son merecidas; pero tambien creo que deben contribuir cuando hay necesidad á las cargas del Estado.

Por lo demás, como la ley es general, no puede hacerse excepcion en favor de los militares.

Por lo tanto, la comision cree que es una injusticia notoria que los efectos de esta ley alcancen al Príncipe de Vergara, así como á otros ilustres militares, y que todas aquellas condecoraciones que se hayan dado libres de gastos no están comprendidas en esta ley.

No tengo que decir más, y espero satisfagan al Sr. Primo de Rivera estas explicaciones.

El Sr. **Primo de Rivera**: No me ha pasado por las mientes que se altere lo que está consignado en el presente presupuesto; lo que yo he dicho ha sido con el objeto de que se tenga presente en los sucesivos.

El Sr. **Ministro de Hacienda**: Voy á hacer ligeras observaciones sobre los discursos que se han pronunciado, y procuraré ser breve, porque tengo interés en que el presupuesto se apruebe.

Se ha insistido en el punto que hace relacion al catastro. La contribucion territorial carece de base; el amillaramiento no puede venir á darnos la equidad y justicia indispensable en la distribucion de los impuestos, y el catastro es el medio reconocido para en su día aliviar las cargas del Estado.

El catastro, para los fines de la Hacienda, no se refiere únicamente á la extension, sino tambien á la unidad; de modo que hay por él la determinacion de la extension y la valoracion; esto es, cuál es la renta de determinados terrenos, para que sirva de tipo. Pues bien; por el procedimiento que, siendo Ministro de Fomento, dispuse se adoptara, como ya indiqué días pasados, me prometo obtener favorables resultados para la Hacienda.

El Sr. **Cala** decía que si el catastro habia de darnos á conocer la extension determinada de una gran cantidad de hectáreas, ciertas grandes plantaciones, y no la riqueza individual, poco nos importaba este medio en que fundábamos esperanzas. Tiene razon S. S.; no sirve para eso; pero si para la Hacienda, que cuando vea paga menos una localidad de lo que debiera, tomará sus disposiciones y siempre será un adelanto científico para la distribucion de la riqueza.

Proponia S. S., permítame que se lo diga, un lazo al contribuyente con la rebaja de la contribucion si se conseguia que declarase lo que en verdad poseyese. Pero en estos momentos difíciles ¿cómo ha de prescindirse de una de nuestras primeras rentas?

El 21 por 100 sobre la propiedad territorial claro es que es bastante; pero tan luego como sea posible yo seré el primero que proponga se disminuya.

El pago de la Deuda pública es para nosotros sagrado, á cuyo fin es menester hacer toda clase de sacrificios: el déficit no se cubre sino por medio del crédito, y cuando se ingresa 40 y se gasta 50, no hay más remedio que tener déficit. ¿Cómo se paga? Apelando al crédito. Y si esto es así, si no podemos salvar las dificultades sino apelando al capital, nuestro propio crédito es menester que sea respetado.

En cuanto á si convenia ó no aprobar el presupuesto, decía el Sr. **Cala** que cuanto más tarde se le exigiera al contribuyente, eso iríamos ganando. No es exacto lo que dice S. S.: porque si en vez de acudir al contribuyente acudimos á la Deuda flotante, las condiciones serán peores mañana para él.

El Sr. **Primo de Rivera** ha combatido el impuesto sobre títulos y condecoraciones. Yo no he de discutir este impuesto que no venia en el proyecto de mi antecesor: sólo diré que por olvido involuntario se incluyeron en él las cruces del mérito militar y naval, que no estaba ni siquiera en la mente de sus autores. Y siendo imposible hacer nada, porque seria necesaria una comision mixta, lo cual dilataria mucho la discusion del presupuesto, yo ruego á los Sres. Senadores se sirvan aprobarlo. He dicho.

El Sr. **Presidente**: Terminado el debate de esta seccion, se procede á la votacion por bases, párrafos y artículos.

El Sr. **Herrero**: Yo asiento á la indicacion del Sr. **Presidente**; pero es preciso que no sirva de precedente, pues el Senado tiene el derecho de discutir el presupuesto con toda latitud.

El Sr. **Presidente**: No se trata de sentar precedentes, sino de proceder en la forma que el Senado ha acordado discutir y votar el presupuesto. Por lo demás, la mesa no trata de limitar en su derecho á los Sres. Senadores.

Acto continuo, y previa la oportuna pregunta y lectura correspondiente, se aprobaron los artículos 1.º y 2.º, y las bases A, B, C, E y J.

Leída la seccion segunda, y abierto el debate sobre ella, dijo:

El Sr. **Cala**: Voy á hacer una brevísimas observacion. El impuesto sobre cédulas de empadronamiento, que no es más que el impuesto personal, alcanza á todos los mayores de 14 años, sin más excepciones que las contenidas en la misma base. No diré todo lo que se me ocurre sobre este género de impuesto, y sólo me limitaré á lo que se dice respecto á que la cédula de vecindad es necesaria para ejercitar toda industria, profesion ú oficio, de modo que el que no tenga cédula parece que no puede trabajar. Esto seria una tiranía la más grande de todas, y no se comprende en estos tiempos. Yo no lo creo

así; pero de todos modos resulta que ó bien es una cosa completamente inútil en la base, en cuyo caso debe modificarse, ó es un absurdo.

En lo relativo al uso de armas yo creo que no debía hablarse de licencia, porque eso es un impuesto y no otra cosa.

El Sr. **Ministro de Hacienda**: Vuelvo á decir que es difícil para mí sostener un presupuesto que no he firmado; pero voy á contestar al Sr. **Cala**. No se fije S. S. en este detalle; examine el presupuesto á grandes rasgos, examine los de otras naciones, y verá cuántas cosas encuentra que no están conformes con las exigencias de la ciencia económica, porque el presupuesto no es el producto de una idea, sino un conjunto de disposiciones que se han ido adoptando. ¿Racionalmente puede sostenerse el impuesto de Loterías ni el de las trasmisiones de dominio? No; pero hay que tomarlo así, cuando no se puede hacer otra cosa mejor. Sólo hay un impuesto racional.

No se debe considerar la prescripcion relativa á las cédulas como una limitacion al trabajo; es sólo un procedimiento para buscar la renta de todo ciudadano y para buscar los haberes mínimos que de otro modo no pagarían. Esto no quiere decir que no se pueda trabajar, sino que se debe contribuir en cierta manera, y que el que así no lo hace se expone á la penalidad que la ley impone, que no es la de que uno no pueda dedicarse á su trabajo.

El Sr. **Galdo**: Pocas palabras voy á decir. El Sr. **Ministro de Hacienda** se ha anticipado á enunciar una de mis ideas, y es la de que en el presupuesto infinitos medios y detalles no son razonados, y si solamente medios empiricos. Uno de los mayores es el del impuesto sobre las mercancías que se trasportan por los vehículos ordinarios, esto es, mulas, carromatos, &c., por los caminos generales, provinciales ó vecinales, de un punto á otro. Este impuesto es impracticable, y siéndolo, ocasionado á vejaciones, atropellos y disgustos. ¿Por qué, pues, se establece, si debe comprenderse que no ha de dar resultados? Entiendo que pueda practicarse con facilidad en todo lo que se conduzca por medio de los ferro-carriles, y aun de las diligencias ó galeras; pero no podrá obtenerse resultado alguno de los trasportes de mulos y carromatos, á no ser disgustos infinitos.

Respecto á las cédulas de empadronamiento me ocurre preguntar á la comision y al Sr. **Ministro**: ¿se obligará al que la tome ahora ó la haya tomado nueva en estos días atrás á que tome otra cuando este proyecto sea ley?

No quiero tampoco dejar de combatir el descuento de los empleados provinciales y municipales, que casi todos tienen escasas dotaciones, y van á sufrir de una manera desproporcionada. Los Guardias municipales de Madrid, que sufren ya un descuento por uniforme y por otros conceptos, vendrán á sufrir otro nuevo de 480 rs. en su corto sueldo de 4.000 rs. Pues de este sueldo son la mayoría de los empleados municipales y provinciales, y pocos son los que suben á 12.000 reales vellón. Pedid luego buenos servicios, moralidad, capacidad y otras dotes, y tendreis un cuadro perfecto de empleados.

Voy á concluir. El año económico da principio en 1.º de Julio y termina en 30 de Junio, y van ya trascurridos seis meses próximamente del actual. ¿Se exigirá á los empleados municipales y provinciales el descuento que corresponde á los meses que ya han trascurrido? Esto no seria justo, y creo conveniente que se conteste para que no dé lugar á dudas.

El Sr. **Ministro de Hacienda**: Si fuéramos analizando punto por punto los presupuestos, ¿qué nos quedaria? Como hay que satisfacer grandes necesidades, no se puede mirar el presupuesto así, porque de este modo vendríamos desechando partidas y no habria presupuesto. Cuando se pueda presentar un presupuesto racional, se podrá rechazar el que no cumpla con estas condiciones; pero mientras esto no suceda, hay que aprovechar todas las partidas que se encuentran en él. Por lo demás, como no rige el presupuesto más que desde su publicacion, claro es que no ha de tener efecto retroactivo. Respecto al impuesto sobre las mercancías que se trasportan, debo decir que es un impuesto que ha sustituido á otro que habia antes. Por lo demás, bien pueden irse arrojando estas ideas para el porvenir, aun cuando hoy no puedan producir resultado.

El Sr. **Galdo**: Insisto en lo relativo á las cédulas de empadronamiento y á los descuentos. Que no habrá efecto retroactivo para los descuentos, me parece haber oído; y yo, ya que no los pueda evitar, celebro que sea menor el daño. Pero respecto de las cédulas de empadronamiento nada he entendido, y es conveniente que se diga si las cédulas que hace poco se han repartido servirán desde 1.º de Enero de 1873, ó no.

El Sr. **Herrero Lopez**: Voy únicamente á hacer una observacion, y es la de que entiendo que debe quedar exento el labrador que accidentalmente conduce alguna mercancía, y ruego al Sr. **Ministro de Hacienda** lo tenga presente en la formacion del reglamento.

El Sr. **Montesino**: Del impuesto que se va á extender á todos esos medios de comunicacion, entiendo que están exentos los labradores que llevan las mieses de su propiedad; pero hay quien se dedica durante cierta época á llevar mercancías, y creo que debe pagarlo.

El Sr. **Herrero**: Yo no me opongo á que paguen los que se dedican á esa industria de la conduccion de mercancías; pero que el labrador que incidentalmente se ocupe de ello pague el impuesto, no puedo considerarlo justo. Yo deseo que se le considere como se dispone en lo relativo á la contribucion industrial; es decir, que quede exento.

El Sr. **Montesino**: Yo entiendo que queda exento cuando el labrador sólo conduce los productos propios, pero no cuando se dedica á conducir ó trasportar los ajenos.

Terminado este debate, quedaron aprobadas, previa su lectura y la correspondiente pregunta, las bases letra D, con el segundo grupo de disposiciones transitorias, y los artículos 4.º, 5.º y 6.º.

El Sr. **Presidente**: Se suspende esta discusion.

Ruego á los Sres. Senadores se sirvan concurrir puntualmente á las doce, á fin de poder terminar pronto la discusion del presupuesto.

Orden del día para mañana: continuacion de la discusion pendiente, y sesion secreta para asuntos de gobierno interior.

Se levanta la sesion.
Eran las siete y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el sábado 21 de Diciembre de 1872.

Abierta á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. **Padiñal**: En la isla de Puerto-Rico está prohibida la extradiccion de esclavos para la de Cuba, á pesar de lo cual se constante que los que lo desean por tener parientes en la isla de Cuba puedan ser trasladados á ella; pero para esto ha de preceder una informacion ante Escribano. Si al pié de la letra se cumpliesen las prescripciones de la ley, no serian mu-

chos los que fueran á Cuba en estas condiciones; pero tengo noticias de que se cometen algunos abusos, á pesar de que las dignísimas Autoridades hoy de Puerto-Rico han tratado de evitarlos. Con este motivo, y hecha la declaracion aquí por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de que inmediatamente ha de abolirse la esclavitud en la isla de Puerto-Rico, ruego al Sr. Ministro de Ultramar se sirva dictar disposiciones terminantes para que por ningun concepto se permita la extraccion de esclavos para la isla de Cuba.

El Sr. **Secretario** (Morayta): Se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Ultramar el ruego de S. S.

El Sr. **Belmar**: Hace más de año y medio que la comision permanente de la Diputacion provincial de Soria, habiendo recibido un expediente sobre carreteras del Ministerio de Fomento, lo devolvió manifestando la gran conveniencia y utilidad de que uno de los trayectos, el que desde Almazan va á parar á Medina, fuese hecho á la mayor brevedad, así como otro acerca de cuya direccion habia algunas dudas.

Sin meterme yo á discutir el que vaya ó no á este ó al otro punto, desearia que el Sr. Ministro de Fomento manifestara si está dispuesto á resolver este expediente, pagando de este modo un tributo de justicia á las reclamaciones que los pueblos hacen para que se les faciliten medios de comunicacion.

El Sr. **Secretario** (Morayta): Se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro la pregunta de S. S.

El Sr. **La Orden**: El Sr. Ruiz Gomez en una de las últimas sesiones ofreció pagar todos los atrasos á las clases pasivas de la nacion, y de haber continuado en ese banco, creo que hubiera cumplido esta promesa. Pregunto, pues, al que le ha remplazado si está dispuesto á satisfacer todos los atrasos á las clases pasivas, cumpliendo la palabra que su antecesor tenia empeñada.

El Sr. **Secretario** (Morayta): Se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro la pregunta de S. S.

El Sr. **Villamil y Cancio**: Hace meses murió en la parroquia de Trelles, distrito municipal de Coaña, el carpintero Manuel Fernandez, á quien el Párroco le negó sepultura sagrada por haber muerto sin confesar, teniendo cinco dias el cadáver en el pórtico de la iglesia, y mandando luego enterarle en el camino.

El Gobernador ordenó al Alcalde que procediese á la exhumacion del cadáver y á su enterramiento en el cementerio; órden que no fué cumplida. El Gobernador pasó el tanto de culpa al Juez de Castropol para que procediese á formar causa. A pesar de todo esto, el cadáver de aquel honrado padre de familia permanece enterrado en el camino; y yo pregunto á los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion si están dispuestos á obligar á aquellas Autoridades, así gubernativas como judiciales, á que cumplan las leyes, haciendo que el cadáver de Manuel Fernandez sea sepultado en el cementerio.

El Sr. **Secretario** (Morayta): Se pondrá en conocimiento de dichos Sres. Ministros la pregunta de S. S.

El Sr. **Cisa**: Me consta que varios Registradores de la propiedad hacen un abuso desmesurado en el extracto de las escrituras, y ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que reforme los Aranceles, á fin de que se cobre un tanto por cada hoja de escritura.

El Sr. **Secretario** (Morayta): Se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro el ruego de S. S.

El Sr. **Sañudo**: En la provincia de Logroño están por pagar desde Abril último los braceros ocupados en las obras públicas que se costean por administracion, y los que se emplean en las obras de reparacion no cobran desde Agosto. Me parece muy justo que á estos infelices que no tienen más medios de subsistencia que sus jornales se les equipare á las demás clases del Estado que se dice han de quedar al corriente en el percibo de sus haberes para fin de año.

Nada más justo que el Minis ro del ramo á que esto corresponde de inmediatamente las órdenes oportunas para que sean satisfechos á la mayor brevedad los atrasos de los braceros citados, que repito, sólo cuentan con el producto de su trabajo diario, lo que no dudo y espero conseguir, rogando á la mesa se sirva ponerlo en su conocimiento.

El Sr. **Secretario** (Morayta): Se pondrá en conocimiento del Gobierno la excitacion de S. S.

El Sr. **Gil Berges**: Hecha la reforma arancelaria por las Cortes Constituyentes, se publicaron unas Ordenanzas de Aduanas en consonancia con esa reforma; pero para su cumplimiento hay que hacer aplicaciones de una legislacion que es completamente heterogénea á esas mismas Ordenanzas, puesto que publicada en 1850, está inspirada en un criterio distinto al que ha servido de base á las Ordenanzas actuales. Segun tengo entendido, hay muchos trabajos adelantados en el Ministerio de Hacienda sobre esta materia, y yo desearia que el Sr. Ministro de Hacienda, aprovechando esos trabajos, se sirviera traer á las Cortes, si no se cree autorizado para hacerlo por decreto, el oportuno proyecto de ley poniendo en consonancia la legislacion que rige en materia de contrabando con las Ordenanzas de Aduanas.

He oído al Sr. Cisa hablar de Aranceles, y voy á dirigir con este motivo una pregunta al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. En las Cortes Constituyentes se aprobó una reforma de los Aranceles notariales, y como hay algunos que reclaman urgente reforma, desearia que el Sr. Ministro la realizase, oyendo al Tribunal Supremo.

Voy á dirigir ahora otra pregunta al Sr. Ministro de Fomento. Hace tiempo que está nombrada una comision para la reforma del Código de comercio; me consta que están bastante adelantados esos trabajos, y desearia que el Sr. Ministro pudiera presentarlos al Congreso tan luego como se reanuden las sesiones.

El Sr. **Secretario** (Morayta): Se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro la pregunta de S. S.

El Sr. **Mathet**: Presento una exposicion que dirigen á las Cortes varios vecinos de Alcalá de Henares, solicitando la abolicion de la esclavitud; y hago notar de paso que son ya muchos más los que tienen pedida esa abolicion que los que desean la amortizacion de la libertad humana.

El Sr. **Labra**: Tengo el honor de presentar á la Cámara, en nombre de mi amigo y compañero el Sr. Carranza, que se ha visto obligado á retirarse del Congreso, dos exposiciones de varios vecinos de Tomelloso, pidiendo en la una la abolicion de la pena de muerte y en la otra la de la esclavitud.

El Sr. **Secretario** (Morayta): Pasarán á las comisiones correspondientes.

Se acordó proceder á eleccion parcial de un Diputado en el distrito de Arenas de San Pedro.

Quedó enterado el Congreso de que el Sr. Ferreiro y Hermita no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Pasó á las secciones, para el nombramiento de comision, un acuerdo de la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia pidiendo autorizacion para procesar al Diputado Sr. Martinez Perez.

El Sr. **Agullar**: Estamos discutiendo los presupuestos del presente ejercicio; va ya corrido la mitad de dicho ejercicio; y para que en lo sucesivo discutan y aprueben en tiempo oportuno, ruego al Sr. Ministro de Hacienda que los presente en cuanto nos volvamos á reunir, conforme previene la

Constitucion, á fin de que podamos discutirlos con toda la amplitud posible. Le ruego al mismo tiempo que se sirva traer el presupuesto de ingresos con todas aquellas modificaciones que exigen los deberes del partido radical á que pertenecemos.

El Sr. **Secretario** (Morayta): Se pondrán en conocimiento del Sr. Ministro los deseos de S. S.

El Sr. **Cisa**: Como hoy debo ausentarme, y tengo presentada una enmienda en los presupuestos respecto á la Caja de Depósitos, ruego á la mesa que trasmita las palabras que voy á decir al Sr. Ministro de Hacienda. En el dictamen á que me refiero se da á los acreedores de la Caja de Depósitos el equivalente á sus créditos en Deuda del 3 por 100, lo cual representa el 14 y medio de la imposicion; de modo que el Estado va á tener un quebranto de 95 á 96 millones anuales en beneficio de los acreedores. Debo llamar la atencion del Sr. Ministro sobre la enmienda que he presentado, que quizá no pueda defender, y sobre las palabras que acabo de decir, porque se trata de obtener una considerable cantidad en beneficio del Estado.

El Sr. **Presidente**: El Sr. Diputado puede irse tranquilo y volver para defender su enmienda.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de actas.

Sin discusion fueron aprobadas las de Ciudad-Real y Gándara, proclamándose como Diputados á los Sres. D. Aureliano Beruete y D. Sinibaldo Gutierrez y Más.

Proposicion del Sr. Becerra.

Continuando este debate, dijo

El Sr. **Ramos Calderon**: Voy á permitirme una sola rectificacion al discurso del Sr. Gándara. Dijo S. S. que habia que hacer otra cosa mejor que lo que hacíamos ahora; que mejor que la libertad de 30.000 esclavos, era dársela á 600.000. No renunciamos nosotros á eso. Si se la damos hoy á los 30.000 esclavos de Puerto-Rico, es porque se hallan en condicion favorable para ello; pero esperamos que llegará el dia en que podamos hacer lo mismo con los esclavos de la isla de Cuba. El Sr. Gándara, que representa aquí el elemento conservador, ha dicho que terminará pronto la insurreccion en la isla de Cuba; llegará, pues, ese dia, y entonces haremos en Cuba lo mismo que ahora vamos á realizar en Puerto-Rico, y podremos con orgullo decir: en nombre de Dios, ha terminado la esclavitud en los dominios españoles.

El Sr. **Núñez de Velasco**: No puedo asegurar si me alegra ó me entristece el verme en la necesidad de decir algunas palabras en esta gravísima cuestion; pero aludido personalmente por el Sr. Estéban Collantes, no puedo menos de levantarme á manifestar mi parecer en este asunto, y las razones en que le fundo. El Sr. Estéban Collantes se dirigió ayer á los Representantes de Cataluña y Castilla, y les decía que sus intereses están en las Antillas, y que si no nos uniamos, la industria harinera y el comercio se van á hundir para siempre. Diputado yo por Castilla, no me creeria digno de los sufragios con que los honrados castellanos se sirvieron distinguirme, si no representara como me he propuesto constantemente representar y defender los intereses de Castilla. Pero en lo que nos separa un abismo inmenso al Sr. Estéban Collantes y á mí es en la manera de entender esta cuestion.

En mi concepto, el Sr. Estéban Collantes padece un profundo error que traería terribles consecuencias, así para España como para las Antillas, si por desgracia ese error pudiera convertirse en hecho. Este error consiste en que el Sr. Estéban Collantes quiere presentar las Antillas como materia explotable, permitiendo que con verdadera mengua haya esclavitud para algunos hombres.

Si el elemento de nuestra vida y de nuestra prosperidad está en el comercio con las Antillas, la única manera de sostenerle y de que aquellos mercados estén propicios es que las Antillas sean españolas, porque rigiéndose por leyes especiales ó extranjeras pudieran cerrar sus puertos á nuestras harinas, como hoy cerrais vosotros vuestros oídos á sus clamores.

La única manera, pues, de hacer españolas á las Antillas, es traerlas á la nacionalidad española, es confundirlas en esta identidad de miras, de aspiraciones, de sentimientos, de lenguaje, de derecho de leyes, únicos elementos que constituyen una verdadera nacionalidad. Menester es no olvidar que cuando dentro de una Nacion hay una provincia privilegiada y otra esclavizada, esto trae hondas perturbaciones, porque la provincia privilegiada es siempre orgullosa, mientras que la esclavizada es siempre rebelde.

No olvide el Sr. Estéban Collantes que al mismo tiempo que de España lleva la ola á las Antillas los himnos de libertad que aquí se cantan, la ola trae de las Antillas los gemidos de la esclavitud, y que es menester habiendo paz en Puerto-Rico, declarar á aquellos hombres tales hombres, ántes de que ellos aprendan que lo son, y ántes que sepan que tienen un alma cuyo fuego puede fundir el hierro de sus cadenas.

El Sr. **Estéban Collantes**: Si fuera cierto que podian tomar parte en esta discusion de la manera que acaba de hacerlo el Sr. Núñez de Velasco todos los Diputados castellanos y catalanes á que yo he aludido, esta discusion seria interminable. S. S., con este motivo, ha hablado de su persona, de los intereses de su distrito, de los intereses de las provincias de Castilla, y ha hablado sobre todo de lo que no era la cuestion; de una cuestion que yo he eludido desde el primer instante, que es la de la esclavitud.

El Gobierno ha dicho que traerá un proyecto de ley, y cuando se traiga le discutiremos. Ya he manifestado que ese es un pretexto para no tratar fundamentalmente la cuestion de la reforma, para no tratar la ley de Ayuntamientos. Es muy cómodo hablar contra la esclavitud; pero eso no se discute ahora; y sobre todo, nada tiene que ver la cuestion del comercio de Cataluña y las harinas de Castilla con la esclavitud.

El Sr. **Núñez de Velasco**: Debo atemperarme, por lo que á la cuestion de intereses concierne, á lo que mi distrito quiera. Ninguna de las personas á que el Sr. Estéban Collantes se ha referido es de mi distrito.

No he tratado la cuestion de la esclavitud, sino de la reforma; y la fórmula de lo que dije se reduce á estas palabras: el Sr. Estéban Collantes busca el criterio de la conveniencia, que es siempre transitorio, y que muchas veces se emancipa del criterio de la justicia, que es el que lleva dentro de sí el modo de resolver todas las cuestiones.

Por lo demás, debo decir á S. S. una cosa que es notoria. Las provincias de Castilla han mandado comisionados á hablar al Gobierno, ¿en qué sentido? ¿Han venido hombres de partido? No. Han venido hombres de todas las opiniones á pedir, ¿qué? Lo mismo que yo pido; y puede tener por seguro que no hay en Castilla dos personas que opinen como S. S.

El Sr. **Marqués de Sardoal**: De todas las cuestiones que se han debatido en el Parlamento español desde la promulgacion de la Constitucion de 1869, ninguna, en verdad, tan importante como la que en este momento se discute. No me extraña, por lo mismo, que enfrente de la bandera que levantamos se agrupen partidos opuestos y hombres de contrarias opiniones. Combaten unos con perfecto derecho, porque siguen

su tradicion y defienden los principios que siempre proclamaron; al paso que otros habiendo un dia aceptado un credo político en el manifiesto de conciliacion, le niegan hoy, queriendo eludir sus consecuencias, y mostrando acaso que sólo por conveniencia del momento lo aceptaron.

De todas suertes, como en el orden moral, lo mismo que en todas las manifestaciones de la vida humana, hay reglas que no es posible eludir, una trasgresion de ellas lleva tras sí una severa sancion penal, cuya expiacion pesa hoy sobre alguno de los partidos que pretenden hallarse á la sombra de la legalidad, y que si es cierto que no lo están, más valiera que lo diesen claramente, como le han hecho otros por boca del Sr. Estéban Collantes, en quien reconozco sobre todo el mérito de la franqueza.

Tiempo es ya de que esta cuestion se discuta, y de que unos y otros expongamos nuestros principios para que los juzgue la opinion pública.

Importante es sin duda alguna la cuestion que se discute; pero permitame el Congreso que me sorprenda del miedo que se muestra por algunos en abordarla. Pudiera esto explicarse ántes de la revolucion de 1868; pero despues de ella, cuando los partidos revolucionarios de todas procedencias han hecho tabla rasa del antiguo régimen y han discutido los principios fundamentales de nuestra sociedad; cuando hemos oido palabras y fórmulas de boca de algunos ultramonárquicos, que no hubieran pronunciado quizás algunos republicanos, séame lícito creer que los intereses que van envueltos en esta cuestion no están por cima de los que entrañan las gravísimas cuestiones que abordaron con franqueza y resolvieron con firmeza las Cortes Constituyentes.

Nadie podrá quejarse de la falta de patriotismo de ninguno de los partidos militantes. No ya el partido radical, el más avanzado entre todos los partidos monárquicos, sino el mismo partido republicano, ha tenido el patriotismo de no hablar por espacio de cuatro años sobre tan importante asunto: tiempo es ya de que franca y resultantemente lo discutamos, para no dar á entender con nuestro silencio una tática derrotista, ni pretexto á suponer que desconfiamos de los beneficios de la libertad, que si hemos proclamado como fecunda y beneficiosa en la Península, no hay razon para dudar de su eficacia en las Antillas españolas. *(Bien, bien.)*

Basta ya de callar, cuando se pretende que callemos al grito de «viva España» que viva España gritamos todos, y no son seguramente más dignos del nombre de españoles los que hoy defienden lo que ha sido, lo que es y lo que será la ignominia de la patria, que los que defendemos lo que es la razon, lo que es la justicia y lo que es el derecho.

Argüiria debilidad no aceptar el guante: el guante está lanzado, nosotros lo recogemos, y estoy seguro de que en el terreno de la discusion no ha de ser el triunfo para los que pretenden ahogar con frases de mentido patriotismo la fuerza del derecho. Con esta idea terminaba ayer su discurso el señor Estéban Collantes y recordaba un cuento ingenioso del cual todos tenéis noticia. Decía S. S. que los que defendemos la abolicion de la esclavitud, prescindiendo de intereses de otra índole, le recordamos aquel mal actor que para no ser silbado, durante el período del absolutismo, concluía siempre gritando en las tablas «viva Fernando VII.» Yo, por el contrario, creo que más se asemeja á aquel actor los que, pobres de razones, apelan al gastado recurso de un sentimiento que no es patrimonio suyo, y á falta de argumentos terminan con el grito de «viva España.» *(Bien.)*

No hay que hacerse ilusiones; todas las reformas de Ultramar, por importantes que parezcan, pierden su importancia ante la gravísima cuestion que afecta al orden social. No es la organizacion municipal el problema de las Antillas; lo que aquí se discute no es la organizacion municipal de las mismas; lo que aquí se debate; lo que en el fondo se discute aquí es la cuestion de la nacionalidad. Es verdad que en principio nadie se atreve á defenderla. ¿Pues no faltaba más, sino que en el seno de unas Cortes herejeras de las que votaron la Constitucion de 1869, y consagraron en su título los derechos inherentes á la personalidad humana; que dieron nueva forma á la Monarquía; no faltaba más, sino que hoy se levantara aquí la bandera de la esclavitud!

Esa cuestion no se discute en principio; lo subeamos. Esta es una cuestion de táctica, y si no se discute el principio, se discute la forma, el procedimiento; se acepta la reforma, pero no llega el momento de aplicarla. Los mismos que hace 25 años no hubieran tenido inconveniente en votar una ley que ofreciera la emancipacion á los esclavos de América en un período de 25 años, hoy, pasados estos, no creen que es llegado el momento de adoptar tal medida.

No puede explicarse que aquellos que votaron la Constitucion de 1869 y aceptaron todos sus principios, vengán hoy á darse un mentís, cuando tan reciente está el recuerdo de sus promesas. Los partidos conservadores, sobre todo en la política actual, dada la nueva organizacion de los partidos españoles, no pueden entrar en la cuestion de principios; nos han dicho que unos y otros hacíamos la Constitucion, que todos aceptáramos sus principios, y que sólo en la manera de aplicarlos habian de estribar las diferencias que nos separasen; claro es, pues, que si la consecuencia les impide negar aquellos principios, han de escoger como campo de batalla el momento y la oportunidad de aplicarlos.

Me dicen por aquí que esos partidos á quienes yo aludo no están hoy en este sitio. Yo no tengo la culpa de que se hayan marchado; yo no tengo la culpa de que los que pretenden y aspiran á la representacion de todos los intereses, así morales como materiales, nos abandonen con un pretexto puramente reglamentario; no es culpa mía que esos supuestos, esos pseudo-representantes de los intereses de la propiedad, la hayan abandonado, dejando á un lado la discusion de presupuestos; yo no tengo la culpa de que esos representantes de los intereses morales simbolizados en la ley del clero no hayan tomado su defensa en los momentos más oportunos y cuando su concurso era más necesario; no es culpa mía que esos monárquicos y dinásticos fervientes, cuando se halla amenazada, segun nos dicen, que yo no lo creo, la dinastía, que ellos, lo mismo que nosotros, contribuyeron á levantar, la abandonen en manos de los republicanos por una parte, de antidinásticos por otra, y en último término, de aquellos á quienes acusan de monárquicos circunstanciales.

No se comprende que los que censuraron la coalicion para la libre emision del sufragio no hayan tenido inconveniente en formar una liga, no sólo con elementos contrarios á la libertad, sino con enemigos de la dinastía, y hasta con enemigos de la Constitucion. Recuerden que el lema de la coalicion electoral era la libre emision del sufragio, y aquí cabian todos los partidos; pero ellos llevan como mote de su empresa, cuya gloria no les envidio, porque tampoco la quiero, el lema de la esclavitud. Nosotros debemos felicitarnos de esta ocasion, que ha venido á establecer un límite más claro entre ambos campos. *(Aplausos.)*

Y viniendo ahora al discurso del Sr. Gándara, debo decir que en él resplandece una sensatez, una cordura y una prudencia, cualidades que por regla general no se encuentran en los discursos de los que opinan como S. S.

Dejando á un lado una parte de la argumentación del señor Gándara, cuyas consecuencias no debo aceptar, porque nos llevarían á algo que no quiero ni pensar siquiera, el discurso de S. S. se resume en estas palabras: las reformas de Ultramar son peligrosas y contrarias á la opinión del país. Yo he oído decir á los que combaten las reformas, que no pueden llevarse á Ultramar, aunque sean justas y necesarias, porque los españoles que representan allí á la madre patria eran refractarios á las reformas, y porque las reformas son allí una cuestión nacional. Hombres de todos los partidos decían al pisar el suelo de las Antillas sólo se acuerdan de su nacionalidad: todos gritan «viva España», y todos están resueltos á oponerse á las reformas. (El Sr. Gándara: No he dicho eso.) Pues entonces no será considerado S. S. por los partidarios del *statu quo* como un adversario de las reformas.

Y yo me pregunto, señores: ¿es que la inteligencia de nuestra raza está organizada de tal manera que, á semejanza de la aguja imantada, pierde su fijeza al llegar á ciertas latitudes? ¿Es que el liberal, cuando llega á los climas tropicales, se convierte en absolutista? Si yo supiera que esto era verdad, no me atrevería á cruzar las olas del Océano, aun cuando hubiera de hallar como recompensa todo el oro que encierran las entrañas de la virgen América. Pero esto no es exacto. Aquí, señores, se olvida la fuerza que llevan las ideas cuando pertenecen á una colectividad; es que aquí se olvida que estas ideas adquieren tal grado de fuerza y de imposición, que las más de las veces son aceptadas por todos, aun cuando individualmente las rechacen. Sólo así me explico que los esclavos de un ingenio se sometan al látigo que los martiriza; sólo así me explico que en un regimiento baste la voz de un Jefe decidido para hacer cumplir la Ordenanza á los que faltan á sus deberes.

Esto es, en mi concepto, lo que pasa en Cuba. Allí van unos españoles ansiosos de hacer fortuna; otros á ejercer una profesión liberal, y la mayor parte á desempeñar destinos del Gobierno. ¿Qué le sucedería á cualquiera que al desembarcar en Cuba no se pusiese la escarapela de voluntario? Si era un Abogado, á pesar de su honroso título, no encontraría clientela; si era un comerciante, no hallaría nadie que quisiera con él hacer transacciones, si por encima de su razón social no hacía alarde de sus opiniones políticas; y si era empleado, no faltarían comisiones compuestas de respetables conservadores que viniesen á pedir su separación. Esta es la situación de Cuba, que me recuerda la contestación dada por un ilustre poeta, que interrogado acerca de las causas que le obligaron á ser hermano del Santo Oficio, contestó: entre ser cocinero ó ser pollo, yo preferí ser cocinero.

Y á mí no me importa que los españoles de las Antillas no quieran las reformas. Las Cortes Constituyentes no consultaron á los esclavos ni á los moderados al dar á España las libertades consignadas en el título de la Constitución. Aquí, y sólo aquí es donde los hombres de inspirar nosotros y el Gobierno; y si por ventura el Gobierno atiende á otras indicaciones y á otros móviles, si se erigiera que los partidarios de las reformas estamos en minoría, yo, radical, aconsejaría á mis amigos que abandonaran ese bando. (Bien, bien.) Pero por fortuna esto no es cierto. Las Cortes son la verdadera representación del país, y en ellas únicamente debe inspirarse el Gobierno.

¿Por qué son peligrosas las reformas? ¿Es que la consecuencia de ellas sería la pérdida de las provincias de Ultramar? Y ¿cómo se perderían? ¿Se ha dicho que el partido liberal y los Volapúscos de Cuba, contando con el apoyo de los Estados Unidos y de la Nación, son bastantes para impedir que la insurrección triunfe; yo he oído decir que la insurrección está vencida y que esas partidas que existen en las montañas son partidas de facinerosos.

Pues si es verdad que los Voluntarios están dispuestos á sacrificar su vida y su fortuna para que no se arranque de la diadema de Castilla el rico florón de la isla de Cuba, ¿cómo puede ser verdad que esas partidas que existen en las montañas son partidas de facinerosos? ¿Es que el patriotismo de los Voluntarios había mucho de interés. Y como yo no me acuerdo, desde aquí les digo á los Voluntarios que tienen amigos odiosos que los hacen una grande ofensa suponiendo que han de renunciar á defender la integridad nacional si las reformas se llevan á cabo. (Aplausos.)

No quiero desender á detalles, porque todas las reformas que se hacen han de venir á las Cortes, y entonces será ocasión de discutir las ampliamente.

No me ocuparé siquiera de lo que para Castilla significa el aumento de una peseta en cada buca de harina, porque esta es una cuestión microscópica al lado de una cuestión tan trascendental.

Permitidme, Sres. Diputados, que yo también me valga de argumentos de Autoridades. Pocos días después de habernos traído el cañón de Alcala la liberal á España, hubo una transacción entre los partidos que á la revolución concurrieron. Individuos importantes del partido democrático aceptaron la forma monárquica, y otros individuos también importantes del partido conservador aceptaron los derechos individuales. Dieron todos un manifiesto, y se llevó á cabo una manifestación monárquica en el Campo del Moro. Todos recordareis los discursos que entonces se pronunciaron, y todos recordareis que la manifestación, presidida por el Sr. Olózaga, se trasladó al palacio de la presidencia, donde la esperaba el Gobierno Provisional. Hablaron todos los Ministros, y llegó su turno al señor Ayala. ¿Recordais lo que dijo sin que nadie le obligara á hablar de los asuntos de Ultramar, habiendo podido salir del paso con unas cuantas frases elocuentes? Pues dijo lo siguiente: «La revolución que hemos hecho es tan grande, es tan poderosa, que no bastando á contenerla los límites de la Península, ha llevado sus efectos bienhechores al otro lado de los mares.»

«Allí irá la libertad; de allí vendrán representantes que serán considerados como hermanos nuestros y tendrán en la gobernación del país una parte igual á la que tengamos nosotros.» Esto pensaba en aquel momento el Sr. Ayala, y esto pensaba, por tanto, la unión liberal. ¿Qué pretendía el Sr. Ayala? ¿Pretendía que vinieran los Diputados de Ultramar nada más que para presenciar nuestras discusiones, y no para discutir los intereses de sus provincias? ¿Pretendía que vinieran para permanecer siempre en el *statu quo*? No; el Sr. Ayala quería entonces que se llevaran á las Antillas todas nuestras libertades.

Pero hay más; el Duque de la Torre, Capitan general que fué de Cuba, sin presión de ninguna especie, en el año 67, cuando el partido moderado estaba en toda su fuerza.

El Sr. Estéban Collantes: En su fuerza no.

El Sr. Marqués de Sardoal: En su fuerza ciega.

El Sr. Estéban Collantes: Ciega no.

El Sr. Marqués de Sardoal: La única disculpa que puedo encontrar á aquellos Gobernados, es que fueron ciegos, si no lo tienen. Cuando gobernaban los amigos de S. S.

El Sr. Estéban Collantes: Entonces hacia yo la oposición.

El Sr. Marqués de Sardoal: ¿Qué tal sería aquel Gobierno cuando hasta S. S. hacia la oposición!

El Duque de la Torre, como iba diciendo, el año 67, en un

informe presentado al Ministro de Ultramar, que debía ser el Sr. Castro, decía:

«Pues bien; yo no he podido menos de reconocer, y no puedo menos de decir hoy al Gobierno de S. M., con la lealtad de mi carácter y á impulso del más íntimo convencimiento, que las quejas de los cubanos son justas, que sus aspiraciones son legítimas; que no hay razón para que ellos, españoles como nosotros, no tengan prensa ni representación ninguna en su gobierno, ni una sola de las garantías constitucionales á que en la Península tenemos derecho; que no hay razón ninguna para que un Gobierno militar y absoluto, (y con esto contesto á lo que sobre la división de mandos decía el Sr. Gándara), desde los más altos hasta los más bajos de la escala, sea el único régimen de las Antillas; y que ahora es precisamente el momento, no lo olvide el Gobierno, de aprovechar las circunstancias internas y externas que favorecen la reforma política demandada con instancia por los españoles antillanos, y que es justo y conveniente otorgarles sin tardanza.»

Este era el momento que encontraba oportuno el Duque de la Torre, cuando una mordaza sellaba los labios de todos los Diputados; y hoy se les quiere tratar, no como se les trataba entonces, sino con mucho más desprecio, y se quiere llevar allí una política que se parece algo más á la que practicaba entonces el partido moderado que á la que debe practicar el partido radical.

Y continúa el Duque de la Torre:

«En cuanto al régimen interior de la isla de Cuba, la extensión de su territorio hace indispensable, para evitar una centralización excesiva y perjudicial á todos los intereses, que se divida en varias provincias. Ya estuvo la isla dividida en tres departamentos, y aun creo recordar que se ha restablecido últimamente la misma división; pero parece que el aumento de la población justifica la división de la isla en seis provincias, que he oído recomendar como conveniente á varios cubanos, las cuales serían: Habana, Pinar del Río, Matanzas, Villaclara, Puerto-Príncipe y Santiago de Cuba.»

«No hay razón ninguna que se oponga á que esas provincias se organicen, según el precepto de la ley de Indias antes citado, en la misma forma y manera que lo están las de la Península, con sus Diputaciones y Consejos provinciales, elegidas las primeras con arreglo á la ley electoral que se establezca para los Diputados á Cortes, y los segundos por nombramiento del Gobernador superior civil, á propuesta en terna de las Diputaciones, ya que dejar ese nombramiento al Gobierno supremo ofrecería inconvenientes que saltan á la vista. Cada provincia debía tener un Gobernador sin mando militar, como en la Península, y á fin de buscar aptitudes del país conocedoras de sus intereses, sería mejor que se nombrasen, ó cuando menos se propusiesen por el Gobernador superior.»

Respecto á la cuestión más importante, á la cuestión de la esclavitud, dice lo siguiente:

«Desde luego resalta entre todas esas cuestiones la cuestión magna de la esclavitud; desgraciada institución que, habiendo sido siempre un mal moral, es hoy fuente de gravísimos peligros internos y externos, que amenazan á nuestras provincias de Ultramar y comprometen la dignidad y la paz de la Nación española.»

Ya veis que el Duque de la Torre anunciaba en el año 67 que la honra y la tranquilidad de la Nación se hallaban comprometidas con la esclavitud. ¿Y por qué no hemos de creer que la causa del estado actual de Cuba pueda consistir en que no se hubieron en cuenta estas previsiones aconsejadas. (Aprobación.)

«Es preciso antes de todo, y con la sinceridad de hombres honrados, dejar de una vez para siempre el hasta ahora inextinguible sudor de la esclavitud en las Antillas, la trata de África. Yo no me detendré en las consideraciones morales y políticas que aconsejan medidas todavía más enérgicas y eficaces que las últimas tomadas por el Gobierno; no hace mucho que en el Senado tuve ocasión de esforzarme públicamente, y no hay quien las ignore. Lo que sí haré hoy es repetir la instancia con que entonces pretendí inútilmente que se declarase piratería.»

Y despues continúa:

«Es una cuestión de humanidad, y so pretexto de humanidad estaremos siempre amenazados, y en proporción creciente cada día, de una intervención extranjera, perturbadora y humillante (si hablásemos ahora de intervención extranjera, como posible, no dejaría de salir alguna voz acusándonos de filibusteros), mientras mantengamos la esclavitud en nuestras provincias de Ultramar.»

Es decir, condición sin la cual no se pueden abordar las otras reformas: la abolición de la esclavitud. Esto pensaba el Duque de la Torre en aquella época, y nosotros hoy no podemos pensar menos ni ser menos espléndidos que S. S. en la concesión de reformas.

«En Inglaterra, en Francia, y también en España, existen sociedades abolicionistas que van ganando terreno en la opinión pública, porque es simpático el lema de su bandera, y que acabarán por producir una coacción moral irresistible. Anticipémonos para obrar con libertad y con prudencia, no sea que la corriente abolicionista venga mañana á arrastrarnos de manera que sea entonces preciso seguirla á la carrera, hollando todos los intereses, sin guía racional, sin compensación posible para los propietarios.»

Al paso que vamos, los méanos corredores nos podrán seguir; pero tenga en cuenta el Gobierno ese peligro, no sea preciso seguir á la carrera la corriente abolicionista.

Hay un argumento que parece el argumento Aquiles de la cuestión. Se ha pretendido probar que el trabajo de los blancos es imposible en aquellos climas; también sobre esto disiente el Duque de la Torre de la opinión del vulgo.

«En numerosas haciendas de la isla de Cuba, y sobre todo en Puerto-Rico, está ya completamente despendida la idea errónea, que sin embargo ha ejercido grande y largo imperio, de que los blancos no pueden resistir el trabajo agrícola en los campos tropicales; y desde que se ha demostrado su aptitud, la primera obligación de cuantos nos interesamos en la prosperidad de las Antillas consiste en favorecer en ellas por todos los medios posibles la inmigración blanca, como única conveniente, como única que no ofrece peligros para el porvenir, con prohibición absoluta de la de otra cualquier raza.»

Y á la opinión respetabilísima del Sr. Duque de la Torre viene á dar fuerza la no menos respetable del hombre civil de ese partido. Contestando el Sr. Sagasta en 40 de Junio de 1871 al Sr. Labra, que apoyó una proposición sobre reformas en la isla de Puerto-Rico, y ocupándose de la guerra de Cuba, decía: «¿Es que hay guerra en Puerto-Rico?» Y yo digo ahora: «¿Es que ha estallado de entonces acá?»

Yo no sé si los intereses materiales se perturbarán: creo que no; pero si salieran perjudicados, esta sería una de las expiaciones necesarias que sufren los pueblos cuando faltan á la moral, á la justicia y al derecho. (Aplausos.)

Se dice que los negros libres no trabajan; yo no lo creo, y la experiencia demuestra lo contrario; pero si tal sucediera, la culpa sería de nosotros, que pretendiendo convertirlos á la religión cristiana, que niega la esclavitud y santifica el trabajo, les hemos enseñado que los blancos no trabajan allí, que la

esclavitud es sinónimo de trabajo, y el trabajo sinónimo de vasallaje.

Contra mi propósito, Sres. Diputados, me he extendido demasiado, y voy á terminar felicitando al Gobierno de S. M. por el feliz acuerdo que ha tomado trayendo aquí esta cuestión, y rogándole que no retroceda, que no se deje imponer por intereses de ninguna especie, porque esas reformas le proporcionarán más gloria que la que pudiera proporcionarle la permanencia en el poder. Si nuestro partido, por querer llevar á cabo esas reformas, ha de abandonarle, no importa; los partidos no mueren mientras no mueren las ideas, y nosotros podremos escribir en nuestro escudo: «por la justicia y por el derecho.» palabras que simbolizan perfectamente la idea de la patria. (Aplausos.)

El Sr. Lasala: Sr. Presidente, en uso de mi derecho pido que se lea un trozo de un discurso pronunciado por el señor Ayala el día 40 de Julio de 1871, que fué muy aplaudido por todos los lados de la Cámara, con motivo de una proposición que presentó el Sr. Labra, cuya proposición no encontró firmantes entre los radicales, y tuvieron que buscarse en los republicanos.

El Sr. Presidente: S. S. verá el discurso y pedirá que se lea el trozo que tenga por conveniente en uso de su derecho.

El Sr. Gándara: Seré breve, porque la Cámara está ansiosa de oír al Sr. Castelar. Doy gracias al Sr. Marqués de Sardoal por la benevolencia con que ha juzgado mi discurso; pero no puedo aceptar el concepto, porque aceptándole daría una prueba de que tengo mala opinión de la clase á que pertenezco, y de la que soy el último de todos.

Tampoco puedo aceptar la calificación de hombre civil, porque me negaría entonces la de militar.

Resultado del discurso del Sr. Marqués de Sardoal, que los que nos declaramos por nuestra propia voluntad reformistas, hasta cierto punto no lo somos, y somos por el contrario defensores del *statu quo*. Pues yo soy partidario de las reformas, y esta opinión mía data quizás desde la época en que S. S. nació.

Ha aludido el Sr. Marqués de Sardoal á las opiniones del Sr. Ayala, y ha leído algunos trozos de un folleto escrito por el Sr. Duque de la Torre. Yo no sé si S. S. habrá querido suponer que esos señores están en contradicción con sus opiniones; pero debo declarar que ámbos sostendrán las opiniones que han sostenido siempre; y si no, yo las sostendré por mi cuenta.

Es lisonjero y simpático defender al esclavo, y es fácil merecer aplausos tratando la cuestión en la region de las ideas, mientras que es muy antipático el oponerse en cualquier sentido, aunque sea en el sentido práctico; pero respecto de la esclavitud, yo me declaro tan abolicionista como S. S., sólo que disintimos en la forma de llevar á cabo la abolición; S. S. la quiere inmediata, y yo la quiero gradual.

Sin embargo, voy á quitar la ilusión á S. S. y á los que como S. S. piensan. Esa raza por la que tanto se interesa S. S.; esa raza por la que tanto han hecho los Estados-Unidos y la Convención francesa, no ha sido agradecida. La Convención francesa decretó la libertad inmediata de la raza negra; pero al hacerlo, decretó también el exterminio de la raza blanca. ¿Sabeis á lo que se dedica hoy la raza negra de Haití? Pues lo voy á decir con el testimonio del General Ghebrard, Presidente de la república: 700.000 habitantes tiene Haití, y de ellos 350.000 pertenecen á la sociedad secreta del *Bodue*, que es una sociedad antropófaga que se dedica á robar niños, sacriificarlos y comerlos. Esto parecerá una paradoja, pero es una realidad y consta en documentos oficiales que yo remití al Ministerio de la Gobernación, siendo Capitan general de Santo Domingo, cuyos documentos fueron dirigidos por el Presidente Ghebrard por conducto del Coronel Van-Halen: 24 ejecuciones capitales hizo Ghebrard para castigar un hecho de esta especie. Dad sin preparación libertad á esa raza, y vereis cómo marcha de nuevo al salvajismo. Este ha sido el resultado de la filantropía exagerada de los miembros de la Convención francesa.

Concluyó la esclavitud en los Estados-Unidos contra las mismas esperanzas de Lincoln, el cual contaba con que la terminación del siglo XIX coincidiría con la terminación de la esclavitud; y si se llevó á cabo antes, fué porque vino una guerra que destruyó aquel país, y en la cual el vencedor sometió al vencido á las leyes más duras. Todavía está sufriendo el Sur la ley del vencido.

Respecto á las reformas políticas, ya dije la diferencia que había entre Cuba y Puerto-Rico. En Puerto-Rico hay dos partidos y está la insurrección latente; pero en Cuba existe la guerra civil con el carácter más violento, y yo tengo que lamentar que una Cámara española, que un Gobierno español obligados de un gran pensamiento, vayan á cometer tan grande error como es el de dictar una porción de importantes medidas que favorezcan á los que en Cuba tienen las armas en la mano.

Decía el Sr. Marqués de Sardoal que no comprendía cómo se gastan los sentimientos de libertad al llegar á América, y añadía que temía hacer el viaje de España á América. Eso no es exacto. No se pierde ni la idea ni el sentimiento de libertad con ir á Ultramar; lo que hay es que se afirma más la idea del patriotismo; y tanto es así, que yo no tendría inconveniente en someterme á pensar de la manera que pensara S. S., después de haber hecho S. S. un viaje allí.

Creo haber contestado á las alusiones del Sr. Marqués de Sardoal, y no tengo más que decir.

El Sr. Marqués de Sardoal: Ya llegará el momento de que tratemos ampliamente esta cuestión, y si el Sr. Gándara y yo estamos conformes, si la diferencia es sólo de método, fácil será que nos pongamos de acuerdo. Yo me felicitaría de ello, como me felicito de que el Sr. Duque de la Torre y el Sr. Ayala tengan hoy las mismas opiniones que tenían ayer. No digo más, porque conozco la impaciencia de la Cámara por oír al Sr. Castelar.

El Sr. Alvarez Bugallal: Contrariando las prescripciones del Facultativo que me asiste, y con manifiesto daño de mi salud quebrantada, he venido aquí, tanto para tomar parte en este importantísimo debate, como para pulverizar una miserable calumnia.

Hágame acusado, lo supe ayer encontrándome enfermo, primeramente por lo bajo, con menos reboso despues, y quizá en algun periódico, de haber procedido de acuerdo con el Presidente del Consejo de Ministros al dirigirme las preguntas que le hice en una de las anteriores sesiones. Se ha supuesto que el Sr. Presidente del Consejo y yo veníamos aquí á representar una farsa indigna de la respetabilidad de este sitio. Como si yo, que profeso con toda la sinceridad de mi alma, y lo saben bien los que han sido mis compañeros en las luchas parlamentarias, doctrinas diametralmente opuestas á las que el Gobierno sustenta en este gravísimo negocio, hubiese podido querer proporcionar expansion indefinida á esas opiniones, y los aplausos que les dió la Cámara! Yo abandono á vuestro desprecio, como ántes las he fulminado el mio, calumnias semejantes.

Mi patriotismo, alarmado como lo estaba el de todos los sinceros españoles por las gravísimas reformas de Puerto-

Rico, no móviles indignos de mí y del cargo de representante del país con que he sido investido, han podido inspirarme aquellas preguntas cualquiera que haya sido el partido que el Ministerio, que ni siquiera se hallaba presente cuando las hice, haya querido sacar de ellas en la deplorable crisis que estalló después.

Merced á esta crisis sabemos hoy que en el seno del partido radical hay opiniones diametralmente opuestas á lo que ahora se presenta como única opinión de ese partido. Y dentro del mismo Ministerio hay un no constantemente pronunciado por un Ministro, como ántes lo pronunciaban los dos Ministros que han abandonado al Gobierno por no seguirle en la senda de perdición. Esto demuestra que esta no es cuestión de partido, sino una cuestión nacional que afecta á la integridad del territorio.

¿Qué ha pasado aquí desde que el Sr. Ruiz Zorrilla pronunció aquellas célebres frases manifestando que la política que había de seguir el Gobierno tanto en Cuba como en Puerto-Rico había de ser la política de los Voluntarios de Cuba?

Ese programa que serenó los ánimos fué secundado por el Sr. Mosquera, cuyo primer acto fué declararse continuador de su dignísimo antecesor el Sr. Lopez de Ayala, poniéndose á la sombra de la justa y legítima popularidad de este, que supo convertir en popularidad propia.

El primer paladín de las reformas es el mismo Ministro que en 1869 negaba aquí que la esclavitud tuviera los caracteres de que se la acusaba; es el mismo Ministro que un día y otro día sostuvo que no podía haerse ninguna reforma en Cuba y Puerto-Rico sin que á la pacificación material siguiera la pacificación moral; y que si cedió á las tentaciones de algunos de sus amigos presentando un proyecto para Puerto-Rico, desistió de él desde el momento en que las Cámaras lo consideraron como un peligro.

Ahora bien; ¿persevera el Sr. Mosquera en la política juiciosa de aplazamiento que tantos aplausos le valió en su primera administración, ó está dispuesto á abandonarla sin que haya ocurrido nada que justifique ese cambio?

¿No recordais que en esta misma legislatura, el Sr. Ruiz Zorrilla, contestando al Sr. Sanromá, se oponía al inmediato planteamiento de las reformas?

Yo no quiero creer, por la honra de mi patria, que las palabras del mensaje del Presidente de los Estados-Unidos hayan influido directamente en la conducta del Gobierno; pero digo al Sr. Ministro de Estado que á la raíz de publicaciones semejantes me hubiera negado completamente á la reforma, y no hubiera consentido que un Gobierno extranjero me hubiera trazado, no sólo el camino de la abolición inmediata, sino también el de las reformas. Dicen así los párrafos del mensaje: (S. S. leyó.)

Dejo á la consideración de la Cámara si á la raíz de esta publicación consiente la dignidad nacional que se acometan en tal momento las reformas en Ultramar. Cuando un Gobierno extranjero se atreve á señalar como causa de perturbación de una provincia española una determinada cuestión, é indica una determinada solución y la necesidad de adoptar estas reformas, no es el momento en que una Nación altiva y que estima su dignidad debe plantearlas.

Pretende el Gobierno que nada tienen que ver las cuestiones de Puerto-Rico con las cuestiones de Cuba. Sin embargo, ni los representantes de Cuba y Puerto-Rico en su información de 1867, ni escritores tan distinguidos como el Sr. Saco, ni nadie establece diferencia alguna entre una y otra Antilla, consignando todos, por el contrario, que son idénticas las necesidades de ambas. ¿A qué establecer ahora una diferencia que no existe, sólo por satisfacer una exigencia?

Pero hay una razón capital que no puede menos de imponerse á los legisladores españoles; es á saber, el estado del país.

Si en Cuba hay un partido separatista, un partido separatista hay también en Puerto-Rico, y sabido es que la insurrección de Lares escribió en su bandera el lema de la separación.

Pues si esto es así, yo os pregunto: ¿debe el Gobierno llevar la suma de libertades que hay en la Península á países donde hay eremigos manifiestos de España que quieren la libertad para trabajar abiertamente contra la madre patria? No hay verdadera asimilación moral entre aquellos y este país, y por consiguiente, no debe haber asimilación política.

¿Qué pretenden los comisionados de Cuba y Puerto-Rico en su información de 1867?

Pretendían no sólo la representación en Cortes, aspiración justa y legítima, sino la posesión de un Senado y un Congreso antillanos con facultades para votar ó rehusar el presupuesto, lo cual equivalía á pretender la independencia. Pues aquellos hombres que estas pretensiones hicieron á un Gobierno moderado, fueron á la insurrección, y en sus manos se van á poner las garantías que disfrutaban los españoles.

Voy ahora á examinar rápidamente el decreto que acaba de publicarse para Puerto-Rico.

Según esa ley municipal, la elección de los Alcaldes será popular, sin que el Gobierno tenga intervención alguna; y esto que tantos males está produciendo en la Península, ¿creéis que no ha de producirlos mayores en Puerto-Rico?

Se conceden á los Ayuntamientos tales atribuciones independientemente del poder central, que dentro de poco el poder estará en manos de los Municipios, á quienes se les entrega la instrucción primaria y la gran influencia moral que tendrán por correr á su cargo el pago del clero.

Se concede también á los Ayuntamientos la facultad de establecer los consumos, en lo cual faltáis á los principios de la escuela economista; porque bastando la renta de Aduanas y la contribución territorial para levantar las cargas de la isla, no debían establecerse los consumos.

Pero con esta contribución puede introducirse una gran alteración en las relaciones mercantiles de España y Puerto-Rico; porque el día en que los Ayuntamientos estén compuestos de enemigos de España, gravarán extraordinariamente los productos de España, y no podrán sufrir la competencia de los Estados-Unidos.

Pero todo esto es poco comparado con la facultad otorgada á los Ayuntamientos de Puerto-Rico de organizar fuerza para desempeñar ciertos servicios; es decir, que podrán combatir libremente y con las armas en la mano al Gobierno español.

Y no sólo tiene esos inconvenientes el decreto, sino que es inconstitucional, como voy á demostrar.

Estando vigente el art. 408 de la Constitución, estando vigente el art. 4.º de las disposiciones transitorias de la ley municipal vigente, el Gobierno no ha podido hacer lo que ha hecho. El Gobierno no tenía facultades más que para haber publicado el proyecto de ley municipal para Puerto-Rico, presentado en las Cortes Constituyentes, y en manera ninguna para hacer las reformas que él mismo reconoce que ha hecho en aquel proyecto.

Las reformas de Ultramar deben tratarse aquí ámplia y detenidamente, y no legislarse por decretos, sistema que tanto habeis criticado, y que es anticonstitucional.

Y no creais que esa situación de los Ayuntamientos mejora por el contrapeso de una Diputación y de la separación de

mandos, respecto de la cual estoy conforme con lo dicho ayer por el Sr. Gándara, cuyas apreciaciones no quiero repetir por no molestar la atención de la Cámara, impaciente por oír una elocuente palabra.

No se trata aquí, Sres. Diputados, de la abolición de la esclavitud: todos somos abolicionistas, á fuer de cristianos y de europeos. Se trata de saber qué sistema es preferible; si el de la abolición rápida, de un momento, ó el de la abolición gradual. Concluyo rogando al Gobierno que medite ese proyecto, que no ha de plantearse hasta que el Gobierno quiera, lo cuales también inconstitucional, y rogando á la mayoría que tenga en cuenta que la tradición del partido progresista, la tradición de los Argüelles y Mendizábal, es la reforma lenta y gradual para nuestras Antillas, no la reforma instantánea que defiende la escuela democrática. A la inexperience de los liberales de 1812 y de 1820 debimos grandes pérdidas en América: á esa lección se debió la juiciosa política ultramarina del partido progresista en 1837 y en los períodos siguientes. Pensad que el entusiasmo y la irreflexión de hoy pueden acarrearlos, nos acarrearán de seguro si en esta senda persistís, la pérdida irreparable de los restos que nos quedan del mundo de Colon.

El Sr. Labra: No tema la Cámara que haya de molestarla con muchas palabras; que harto comprendo que este debate va de vencida; la noche viene, el cansancio es grande, y sólo sostiene el interés de la sesión el vivo deseo de los Sres. Diputados de escuchar la siempre elocuente frase de mi amigo el señor Castelar, cuyo anunciado discurso tiene que revestir, por muchos motivos, una importancia excepcional. Bien seguro es que á obedecer mis gustos no habría hoy de quebrantar mi silencio; pero de una parte las alusiones terminantes de mis distinguidos correligionarios los Sres. Ramos Calderon y Marqués de Sardoal, y los ataques y los apóstrofes, si corteses, extremadamente enérgicos, de los Sres. Estéban Collantes y General Gándara á la Diputación de Puerto-Rico, y de otro lado el mandato preciso é inexcusable de mis compañeros los Diputados de la pequeña Antilla, única representación de esta isla por no tener asiento en los escaños de la alta Cámara ningún Senador, me obligan de un modo incontrastable á terciar en este debate, siquiera por brevísimos instantes, hablando, no por mi propia cuenta, si que en nombre y representación de la Diputación puerto-riqueña.

Y en verdad, señores, que la situación de los Diputados de Puerto-Rico, de algun tiempo á esta parte, es difícil y critica hasta un punto que quizá raye en lo ridículo.

Venimos á la Cámara animados por el deseo de responder á las urgencias de la isla que representamos: recogemos el voto de nuestros comitentes, apremiados por la necesidad de salir de la posición indeterminada, vaga, comprometida, quizá y sin quizá más emprometida que la del antiguo *statu quo*, posición en que los han colocado las promesas de la revolución consignadas en textos legales, y los preceptos de las Constituyentes, hasta ahora no cumplidos, con agravio de la unidad nacional y de la soberanía de la Metrópoli: depositamos sobre la mesa los proyectos de ley que representan la aspiración, no ya sólo del partido liberal de la pequeña Antilla, si que las creencias y los deseos de la casi totalidad del país: pretendemos solicitar la atención del Gobierno sobre las cuestiones de política palpitante que en nuestras Antillas existen, y que por sus condiciones sociales y su distancia de la Metrópoli revisten para aquellos lejanos países el mismo interés que para la Península una cuestión gravísima de orden público: deseamos, en fin, realizar la obra de la propaganda, (ya que no nos sea dado hacer gobierno, como ahora se dice), difundir ideas, examinar sistemas, discutir principios con calma, sin pasión, sin dietarios, como cumple á hombres que saben que tienen razón y que no necesitan más que espacio para ir y venir; y como alegados de un pueblo que está resuelto á obtenerlo todo del convencimiento, y nada por la sorpresa, nada por la intriga, nada por la fuerza....

Y en seguida nuestros adversarios formulan sus críticas. Somos impacientes, somos perturbadores, somos imposibles en el seno de estas Cámaras. Nuestro afán es entorpecer los debates; nuestro prurito, hacer más complicada la gestión de la cosa pública; y todo, llevados, cuando no por un interés miserable, si por una verdadera preocupación de localidad, por un interés de campanario: como si no estuviera probado que en todo el curso de la historia de España, la vida y el desarrollo de América ha tenido una influencia capital, decisiva, en los destinos de nuestra patria, desde aquellos días en que apresados los galcones del Nuevo Mundo por el Emperador Carlos V, se halló este con recursos para las guerras de Alemania, y no necesitó reunir más Cortes españolas, olvidadas luego por espacio de dos siglos, hasta los comienzos del decimo nono, en que los capitanes y soldados que acuchillaron en los campos de Méjico y Venezuela á los revueltos americanos, fueron luego las espadas favoritas del absolutismo, para concluir en la Península con las instituciones liberales, y acuchillar en las llanuras de Castilla y los riscos de Cataluña á nuestros heroicos padres.

Pero variamos de conducta. Venimos al Parlamento en un momento crítico. Las dificultades son imponentes. El partido radical ó el partido conservador (que para el caso es lo mismo) necesita adquirir las condiciones indispensables para gobernar. Callamos, enmudecemos, esperamos; estamos, si queréis, arma al brazo, ó como en este instante, flamos en que corriendo el tiempo, y dado que esta Cámara posea, como posee, un sentido eminentemente liberal, eminentemente democrático, es absolutamente imposible que siga la reacción en Ultramar; porque las conciencias no pueden partirse en dos; porque es absolutamente imposible, como decía el inmortal Lincoln al decretar la emancipación de cuatro millones de hombres, que «un pueblo sea mitad libre, mitad esclavo.» Y entónces, Sres. Diputados, las críticas toman otro camino.

Es que trabajamos á la sombra; es que apelamos á nuestra proverbial habilidad; es que, temibles *sirenas*, tratamos de seducir y embaucar, oídos, señores, á un Zorrilla y á un Martos; es que reanudamos la política de aquellos Diputados americanos de 1840 y 1820, á quienes se supone reos de infame conducta, por más que de este modo se calumnie la memoria de aquellos ilustres oradores, de aquellos honrados patriotas, que ni un día, ni un sólo día ocultaron á la madre patria que si no hacia pronto y por completo las reformas (y por desgracia así no lo hizo), era por todo extremo seguro que habria de resonar en los aires el terrible *es tarde* de los grandes desastres, de las catástrofes providenciales.

Pues bien; imaginad, Sres. Diputados, si en este momento la representación puerto-riqueña enmudeciera, imaginad los argumentos que se harían. Y por esto, no pecando de inoportunos ni de inmodestos, la Diputación de Puerto-Rico me ha honrado con el cargo difícil, pero nobilísimo de expresar aquí la profundidad de nuestra gratitud á esta Cámara por las manifestaciones verdaderamente entusiastas del lunes último y de esta tarde (prueba evidente de la intimidad de nuestros afectos), así como para exponer de una vez para siempre cuál es nuestra actitud, perfectamente discutida y exactamente determinada.

Nuestra actitud ha respondido, Sres. Diputados, á dos ideas. La primera, no ser un obstáculo á la consolidación del Gobier-

no y contribuir con nuestras fuerzas todas, de todas maneras y en todas ocasiones, al arraigo y robustecimiento del partido radical de la Península, en cuyas doctrinas y cuya conducta está, á nuestro juicio, en este instante la ventura de la patria.

Yo no he menester recordaros que el mismo día que tuve la honra de entrar por esas puertas en esta legislatura anuncié una interpelación al Sr. Ministro de Ultramar sobre el incumplimiento de la ley preparatoria para la abolición en Cuba. Poco después, varios de mis amigos presentaban sus proposiciones de ley sobre diversos asuntos de la pequeña Antilla, y otros hacían preguntas y anunciaban interpeleaciones sobre diversas materias.

Pero en tanto aquí se desenvolvían los debates del mensaje, la ley del clero y la discusión del presupuesto; y nosotros, atentos á los solemnes compromisos del Sr. Presidente del Consejo, aguardamos la conclusión de estos difíciles asuntos. Por eso hemos estado tranquilos y sosegados. Ya lo saben los curiosos.

Por otra parte (y necesito que esto se entienda bien) todos los representantes de Puerto-Rico no hemos titubeado en sacrificar algo de nuestras respectivas opiniones para llegar á una solución común y práctica. Aquí hay partidarios de la asimilación perfecta, dentro siempre del organismo democrático; aquí hay devotos (yo soy uno de ellos) de la autonomía colonial; pero unos y otros hemos reducido nuestros deseos al cumplimiento escrito de lo que han prometido, de lo que han sancionado las Cortes Constituyentes. No venimos aquí á sostener puras teorías: venimos á pedir el exacto cumplimiento de las leyes. Lo uno, porque con esas leyes se atiende á las necesidades de Puerto-Rico; lo otro, porque nada hay más perturbador, nada más inmoral, en el orden jurídico y en la vida social de los pueblos, que las leyes en descubierta, que los Códigos convertidos, por abandono ó por malicia, en infame *letra muerta*.

Así, nosotros pretendemos, no una ley política imaginaria, si que el cumplimiento estricto del art. 408 de la Constitución de 1869, que preceptúa que se reformará el Gobierno de las Antillas tan luego estén presentes los Diputados de Cuba ó de Puerto-Rico.

Así, nosotros reclamamos, no la autonomía municipal completa, si que el cumplimiento de los artículos 3.º y 4.º de las dos leyes de Junio de 1870, que determinan que el Gobierno las debe promulgar en seguida en Ultramar. Así, nosotros pedimos el cumplimiento del art. 21 de la ley preparatoria para la abolición de la esclavitud, que promete una ley definitiva de abolición indemnizada para los que quedaran esclavos después de la ley de 1870. Esto, y no otra cosa, es lo que contienen los proyectos presentados por mis dignos amigos y compañeros los Sres. Alvarez Peralta y D. Joaquín Sanromá. Y esto lo podemos pedir sin pasar plaza de hábiles; y para conseguir esto no se debiera dar á la batalla más proporciones que las que exige el planteamiento, por ejemplo, del Jurado para las causas criminales.

Por esto nosotros nos creemos de todo punto dispensados del trabajo de responder por nuestra cuenta á las censuras hechas ayer y hoy por los opositores á la proposición que se ventila. No es esta la hora de discutir aquellas leyes que al fin no hizo la Diputación de Puerto-Rico, que hicieron o no lo olvidéis muchos de los que hoy las comitan. Este es el momento de pedir ó rechazar que se cumplan los preceptos legales. ¿Creéis malas algunas de aquellas disposiciones? ¿Las creéis deplorables todas? Pues el reglamento es de medios de tratar el asunto de frente, y contad con que nos habreis de encontrar en la refriega; traed proposiciones de ley concretas, terminantes, que modifiquen lo antes acordado, y que nos permitan el debate completo y ámplio; lo tercis en vuestra mano.

Yo bien sé, Sres. Diputados, que este es el punto que toqué saliendo de mi proposición, pero al menos por vuestra benevolencia, yo bien sé cuáles es el argumento Aquiles que ahora se emplea para combatir el cumplimiento de las leyes en la pequeña Antilla.

«Todos somos partidarios de las reformas (se dice), pero con discreción y oportunidad. Todos convenimos en que las reformas en Puerto-Rico no producirán malos efectos. Allí la abolición de la esclavitud es fácil, y la reforma política encontrará pocos obstáculos. Pero es que lo que ahora se practique ó se haga en Puerto-Rico perjudica lo que se ha de hacer en Cuba, y no hemos de caer en el lazo que se nos tiende, yende á Cuba contra nuestra voluntad por el camino de Puerto-Rico.»

Soy sin duda, Sres. Diputados, la individualidad más humilde que tiene asiento en estos bancos; mas permitidme que era y que diga que nadie habria aquí más autorizado que yo para tomar de frente este argumento.

Publico es que cuando entré por vez primera en el Congreso representando á un nobilísimo distrito de la Península, tuve la honra de plantear, quizá por primera vez también en el parlamento español después de la revolución de Setiembre, la integridad del problema colonial; y desde el 40 de Julio de 1871, aquí, no he cesado de sostener franca y resueltamente que la cuestión de Cuba no era ni podia ser una mera cuestión de fuerza. Lo que entónces dije, ahora lo repito; y en verdad que me va dando razón el tiempo. Por manera que á mí no me duelen prendas, y estoy dispuesto á discutir en todos momentos, pero de frente, la cuestión cubana. Mas esto mismo me obliga á no acceder á los deseos de mis contrarios, discutiendo ahora lo que no es pertinente, é involucrando los términos del problema concreto que se examina.

Todavía más; yo no quiero ocultarlo, yo no debo ocultarlo; lo que aquí pasa es que se intenta una gran mistificación: es que se pretende llegar á Puerto-Rico por el camino de Cuba, y hacer pretexto de la grande Antilla para impedir las reformas en la pequeña. Esto es lo que os preocupa, conservadores. Pero digo mal; no os preocupa Cuba; no os preocupa Puerto-Rico. Lo que os preocupa es la libertad y la democracia que no habeis podido derrotar aquí, y que pretendéis evitar que salve las inmensidades del Atlántico, y llegue y arraigue en las islas que poseemos de aquel mundo, donde parece que hasta la misma espontaneidad de la naturaleza pide expansión y confianza por parte del hombre; donde después de la abolición de la esclavitud en los Estados-Unidos, y la desaparición de la intolerancia religiosa en la América latina, todo significa democracia y libertad, y todo corresponde á maravilla con la grandeza del movimiento inaugurado en nuestra patria por la revolución de Setiembre.

¡Oh! sí. Precisa estar en guardia. Habeis pensado bien, hombres del nuevo régimen. Lo que se os pide con palabras sonantes, con vanos pretextos, con invocaciones patrióticas, con protestas de que cuando se habla de Ultramar no se puede hablar en nombre de ningún partido (y bien han demostrado lo contrario los oradores que han tomado parte en este debate), lo que se os exige es que renegueis del dogma de los *derechos naturales del hombre*, extraños por tanto á las contingencias de tiempo, clima y distancia, es que rasgueis los manifestos del Gobierno Provisional, la Constitución de 1869, las leyes votadas por las Constituyentes. Lo que se aguarda es, primero vuestra deshonra, después vuestro suicidio.

Y yo no quiero, yo no puedo hablaros de Puerto-Rico. Yo no puedo deciros lo que ha hecho Puerto-Rico por la integri-

dad del territorio en la guerra de Santo Domingo, resistiendo en 1822 el movimiento general separatista de la América latina, peleando contra los holandeses y los ingleses, manteniéndose unida á la madre patria por espacio de 70 años en el siglo XVII, sin que esta nombrase siquiera los Gobernadores de la isla. Yo no puedo decir que allí hasta 1837 han regido siempre las mismas leyes que en la Península, y vivido los Ayuntamientos constitucionales 40 años, y ejercitándose todos los derechos de la manera cumplida que se están ejerciendo los pocos que se le han dado después de Setiembre.

Yo no puedo demostrar cómo es absolutamente inexacto (rotundamente lo niego) que en Puerto-Rico haya un partido separatista, y cuán injusto (por lo ménos) es sacar datos contra la lealtad de algunos hombres, de un proceso como el de Lares, cortado en sumario por la amnistía de 1869, contra el deseo y las reclamaciones de los que aparecían complicados y no podían ménos de agradecer la continuación de la causa.

Yo no puedo describirlos la situación social de aquella Antilla: aquellas razas confundidas, aquella esclavitud reducida al 6 por 100 de la población total de la isla, aquella riqueza basada en los frutos menores, aquella agricultura que vive del trabajo libre. Pero sí he de proclamar muy alto que la vez primera que los habitantes de Puerto-Rico fueron consultados (de 40 años á esta parte) sobre sus necesidades y sus aspiraciones, cuando el Gobierno de la Metrópoli estimó oportuno abrir la célebre información de 1866, los comisionados de Puerto-Rico, en una tarde célebre (que uno de nuestros grandes oradores la comparó con la inolvidable del 4 de Agosto), desentendiéndose de los interrogatorios que partían del supuesto de la esclavitud, protestaron que la primera necesidad de Puerto-Rico era la abolición de la servidumbre, y que ellos se creerían indignos de pedir libertades para sí, sin recabar ántes los derechos de sus esclavos.

Y desde entonces, Sres. Diputados, ha sido un deber de conciencia y una regla de conducta (invariablemente seguida) para los Diputados de Puerto-Rico presentar ante todo sobre esa mesa un proyecto de abolición de la esclavitud. Y esta conducta ha sido admirablemente correspondida por sus comités que, no satisfechos con las prescripciones de la metódica ley preparatoria de 1870, se han apresurado á realizar espontáneamente numerosísimas manumisiones parciales, afirmando así su derecho á participar de las conquistas todas de la civilización, que ninguno es más digno de la libertad que aquel que principia por renunciar la tiranía.

Y voy á concluir. La suerte está echada. La cuestión de Ultramar ha desfilado los campos. No se os oculta: vamos á pelear por libertad. Entiendo que no os falta el aliento. Mas permitidme que os haga un recuerdo.

Hace 60 años un hombre llenaba todo el mundo con sus hazañas y sus laureles. Había llevado al apogeo de la gloria el nombre de Francia. Había estado en Areole y Rivoli; había estado en Abukir. Pero de repente su fama palidece; los respetos que le rodeaban se entibian; los soldados le adoran, pero los hombres de bien no le aman. El conspirador del 9 Termidor fué el pretoriano del 18 Brumario. La apostasía era horrible, y su primitiva grandeza se hubiese hundido á no ser el áureo el autor del *Código Napoleón*, del Código que llevó la democracia á todos los extremos de Europa. El pecado había sido grande; quizá fué mayor la redención.

Mas á poco este mismo hombre comete un gran crimen; crimen más horrible que la horrible noche de Waterloo: firma el tratado de Amiens, rescueta la trata, restablece la esclavitud, vuelve á servidumbre á los negros que eran ya libres y produce la espantosa catástrofe de Santo Domingo, que no, mil veces no, no fué la obra de la abolición. ¡Oh! para este crimen no había compensación.

Y cuentan las historias que cuando el Gran Capitán del siglo yacía en la desnuda roca de Santa Elena, abandonado de todo el mundo, contemplando la ingratitude de los hombres y las incertidumbres de la fortuna, sólo una sombra le producía insomnios, sólo un recuerdo le producía fiebre, sólo una figura le detenía el paso y obligaba á bajar la cabeza fría y con el sudor de la muerte: la figura sangrienta de *Toussaint l'Ouvrière* que le gritaba: ¡Caín, qué has hecho de tu hermano Abel! Maldición horrible que será la condenación eterna de la infame dinastía napoleónica.

Pero seguid la historia. Ahí tenéis 1793; ahí tenéis 1818. Ahí la Convención herida por las matanzas de Setiembre; aquí la república prostituida por los talleres nacionales y el movimiento socialista. Su vida fué corta para los contemporáneos; pero siempre, eternamente vivirán en la historia aquella frase de La Croix en la Convención: *No nos deshonremos discutiendo la esclavitud*; y el decreto de 27 de Abril de 1818 declarando *abierta la esclavitud en el territorio de Francia*.

Y me siento. Adelante, radicales: adelante, hombres de Setiembre. Nuestra obra es de justicia, y no puede ménos de producir la bienandanza de la patria. De hoy más no cabe rechazar de nuestros brazos á hombre alguno porque sostenga diferentes opiniones de las nuestras: no es posible que en las Antillas existan españoles y antiespañoles en vez de conservadores y liberales. No. Con nosotros pueden aquellos insulares ser tan libres como en los Estados-Unidos, tan expansivos y vibrantes como el Sur de América, tan felices como en las Antillas inglesas. Con nosotros pueden hacer el camino del porvenir y de la humanidad; porque todos los partidos caben, el republicano como el monárquico, el radical como el conservador, bajo la bandera de España: que todos los matices y todas las tendencias caben en el seno augusto de la patria. He dicho.

El Sr. Presidente: El Sr. Castelar tiene la palabra en pró.

El Sr. Castelar: Sres. Diputados, dispénsese la Cámara si comienzo mi discurso leyendo párrafos de antiguos discursos míos, que son necesarios para explicar y justificar mi posición personal en este debate.

Era el 20 de Junio de 1870: se discutía, como hoy se discute, la cuestión esencial entre todas las cuestiones, la cuestión de la esclavitud; y yo decía entonces estas palabras, que necesito leer á la Cámara: «En la revolución de Setiembre ha habido dos movimientos: uno análogo al movimiento francés de 1830, otro análogo al movimiento francés de 1848. El partido radical y el partido conservador eren haber firmado en el Código fundamental de 1869 un pacto, cuando sólo han firmado una tregua; eren haber encontrado un cauce para mezclar sus corrientes, cuando sólo han encontrado un nuevo campo de batalla donde medir sus fuerzas.»

Y después, combatiendo yo aque la ley de coalición, ley imperfecta, propuse que se sustituyera por una ley radical, y dije estas palabras: «Vuestra ley no es ley de caridad, no es ley de humanidad. Vuestra ley exacerba todos los males en lugar de curarlos. Cuando las llagas son profundas, los paliativos son inútiles. Se necesita el cauterio. Y el cauterio se encuentra en la enmienda que yo tengo la honra de proponer; el cauterio se encuentra en la inmediata abolición de la servidumbre.»

Sres. Diputados, después de tres años, de tres años escasos, la abolición inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico se presenta aquí, se presentará aquí por iniciativa del Gobierno en una de las sesiones inmediatas. Y yo os pregunto, yo pregunto

á todas las conciencias honradas: puede haber álguien que extrañe mi posición personal en este debate?

A pesar de eso, Sres. Diputados, yo no hablo por mi voluntad y por mi deseo, aunque pudiera invocar estos precedentes en abono de mi conducta; yo me he resistido á hablar, porque ni siquiera busco en la política satisfacciones de amor propio; sólo me satisface el triunfo de los principios, y el bien que puedan reportar á los pueblos. No hablo por mi voluntad, hablo por exigencias; más que por exigencias, hablo por mandatos; más que por mandatos, hablo por imposiciones de la minoría republicana. Cuantos me escuchan saben que si en otros Parlamentos, que si en otras legislaturas he abusado de la palabra, en este Parlamento y en esta legislatura no he usado siquiera.

Gravísimas interpretaciones se han dado fuera de aquí á este silencio, en mi creer, inspirado en altos sentimientos de patriotismo, por altísima razón de justicia; gravísimas interpretaciones, que todas se han estrellado en la serenidad inextinguible de mi conciencia, y todas se han perdido en el justo olvido de la opinión pública.

En este sitio, en esta Cámara, Diputados eminentes de todos los partidos conservadores, unos que me escuchan, otros, por su desgracia y por la nuestra, de aquí ausentes, me han hablado también de ese silencio, me han requerido para que lo rompiera, entre frases de admiración que yo atribuyo al afecto, y que prueban como los oradores eminentes lo iluminan todo con los reflejos de su palabra, como las almas elevadas lo elevan todo á las alturas de su propio mérito. Yo hablaré, Sres. Diputados, y quizá hablé disgustando á todos; yo hablaré sobre la política del Gobierno, sobre el cumplimiento de sus compromisos, sobre la situación del partido que forma la mayoría de esta Cámara, sobre la naturaleza y las tendencias de ciertos poderes altísimos, sobre la actitud que nosotros guardamos, sobre la actitud que debemos guardar, sobre la conducta prudentísima que nos imponen los azares de la patria y las complicaciones de la política europea; yo hablaré de todo esto, cuando pueda hacerlo sin daño de la libertad, ni daño de la democracia, ni daño de la federación, ni daño de la república; ideas á las cuales vengo prestando fervoroso culto, con una constancia rara y no bien agradecida en estos tiempos, en que los últimos llegados suelen disponer á su arbitrio de la suerte de los antiguos partidos (*Grandes aplausos*); constancia de que no lograrán separarme ni ingratitudes, ni olvidos, ni denuestos, ni calumnias; porque las ideas republicanas federales no las tengo yo por complacer á nadie, ni por servir los antojos de los muchedumbres, sino porque están encarnadas en las fibras de todo mi ser, y serán inseparables compañeras de mi existencia hasta la hora misma de mi muerte.

Dicho esto, entro en el fondo del debate. La minoría republicana votó que se tomara en consideración la proposición dando un voto de gracias al Sr. Presidente del Consejo por sus palabras sobre las reformas de Ultramar. La minoría republicana votará como un sólo hombre, que se apruebe esta proposición.

Sres. Diputados, al votar si la minoría republicana, no quiere votar con un partido monárquico, no quiere votar con un Gobierno monárquico; quiere votar con su propia conciencia, quiere votar con sus propios principios, quiere seguir el polo inmóvil de sus antiguas doctrinas. Y si por acaso el Gobierno y la mayoría están con nosotros acordes en este punto; así como en aquellos nefastos tiempos, que ya se van olvidando, en que combatíamos la Monarquía tradicional, la Iglesia intolerante, el censo que ahuyentaba al pueblo de los comicios; así como en aquellos tiempos no contábamos el número de nuestros enemigos, tampoco ahora contamos el de nuestros amigos, cuando se trata de afianzar aquí y de llevar á América los principios de libertad y de justicia.

La minoría republicana ha oído un reclamo que no puede jamás desoir, el reclamo de reformas ya prometidas, ya dadas á pueblos de antiguo oprimos, víctimas del militarismo y de la burocracia, necesitados más que ningún otro pueblo de respirar la vida moderna; pueblos que son carne de nuestra carne, sangre de nuestra sangre, huesos de nuestros huesos, pedruzcos de nuestra alma, parte integrante del territorio nacional, y cuna de nuestra patria, que tienen derecho á nuestros mismos derechos, y que si apenas emancipados fueran ingratos; volviéndose contra la Nación que reconoce y proclama sus derechos, contra la Cámara que los decreta, y contra el poder que se los lleva, merecerían la ira de nuestra justicia, las reprobaciones del mundo civilizado y la eterna é inapelable maldición de la historia. (*Ruidosos y prolongados aplausos.*)

Hay todavía, Sres. Diputados, otra cuestión importantísima. Nosotros, como he dicho, sostuvimos en tiempo oportuno la abolición inmediata de la esclavitud; y sostuvimos esto, no porque nuestros nombres resonaran en el mundo; no como temas académicos sobre los cuales ejercitar una falsa sensibilidad, ó poner las preseas de nuestra retórica, no: sosteníamos esto como una exigencia del progreso universal, como un deber imprescindible de la patria. Trabajo cuesta decirlo. Bajo este cielo inundado por los resplandores, y á veces por las tempestades también de la libertad; á la sombra de esa Constitución, cuyo tit. I amplifica los derechos reconocidos por los descendientes de los Puritanos á los fundados es de la gran república americana, subsisten todavía millares de infelices, cosas y no personas, instrumentos del trabajo y de la riqueza de otros, sintiendo el calor del espíritu humano en su cerebro y la ignominia de la bestia en su conciencia, que llevan en su frente la marca del ilota, en la espalda la herida del pária, en las plantas el hierro del esclavo, anterior á la revolución y anterior todavía al cristianismo; crimen que debe cesar, hoy mejor que mañana; porque seríamos indignos de llevar el concepto del derecho en la mente y de presentarnos como defensores de la libertad ante la historia, si creyéramos que puede ceder en daño de la patria el cumplimiento estricto del deber, la realización purísima de la justicia. (*Repetidos aplausos.*)

¡Ah, Sres. Diputados! La minoría republicana quiere esto, desea esto, en absoluto, suceda lo que quiera, venga lo que viniere, porque es de justicia. Y después, Sres. Diputados, quiere esto, desea esto, porque, como todo aquello que es de justicia, es también de altísima conveniencia política. Por radicales que seamos, por racionalistas que nos mostremos, por independientes que queramos tener nuestras ideas de toda circunstancia de tiempo y espacio, nadie puede negar que un hecho de primera magnitud en la historia trasciende á todos los tiempos; que es un hecho, como ahora se dice, immanente en todos los siglos.

Italia conserva la educación estética del género humano, porque Italia es la madre del renacimiento; Alemania conserva la educación científica del género humano, porque Alemania es la madre de la Reforma; los Estados-Unidos conservan la educación política del género humano, porque los Estados-Unidos son los venerables padres de la federación republicana; Francia conserva en el Occidente europeo la iniciativa revolucionaria, porque Francia es la madre de la revolución; Inglaterra conserva en todo el continente el principio de la estabilidad constitucional, porque Inglaterra es la patria ilustrada del Parlamento; y nosotros, españoles, somos, hemos sido, y seremos perpetuamente los mediadores entre el viejo y el

nuevo mundo, entre el viejo y el nuevo continente; porque nosotros, nuestros héroes, nuestros marinos, nuestros navegantes, crearon, más que descubrieron, entre el Atlántico y el Pacífico la nueva tierra de América, para que fuese en el momento mismo en que comenzaba la época moderna y renacía el genio de la civilización, como el monumento vivo de la libertad, y con los resplandores de sus horizontes y las bellezas de su pródigo suelo, el digno santuario del espíritu moderno. (*Aplausos.*)

Importa poco, muy poco, Sres. Diputados, que se hayan roto gran parte de los lazos políticos, de los lazos materiales que nos unían con América. Los españoles, en el mero hecho de ser españoles, somos esencialmente americanos; y los americanos, en el mero hecho de ser americanos, son esencialmente españoles. Seeward, á quien llora la democracia moderna; Seeward decía concluida la guerra de los Estados-Unidos: «España será siempre, será eternamente una Potencia americana.» El Ministro de Lincoln, representante de la integridad en América, decía, repito: España es, ha sido y será siempre una Potencia americana. Importa poco que se hayan roto los antiguos lazos materiales. Pues qué, ¿la patria es el Estado? ¿La patria es el Gobierno? Mezquina idea de patria fuera esa. La patria es el origen á que pertenecemos, la raza de que somos, la cuna en que nos nacimos, el hogar que tiende sobre toda la existencia la gasa de oro de su poesía, el templo que nos inspiró nuestras primeras esperanzas; y donde como nubes de incienso se perdieron también nuestras primeras oraciones; la lengua, sobre todo, esta forma de la idea, este verbo del alma; y todo esto es y será, y no puede ménos de ser eternamente español en América; y si nos denuestran, se denotarán á sí mismos; si nos maldicen, se maldecirán á sí mismos; si reniegan de nosotros, tendrán que renegar en esta lengua, la más hermosa, la más sonora, la más rica que en el mundo moderno han hablado los hombres (*Aplausos*), y que es como el anillo de oro esmaltado por tantos genios, y con el cual se halla unido el genio español al genio americano, y el genio americano al genio español eternamente, así en las páginas de la antigua, como en las páginas de la futura historia. (*Aplausos.*)

Sres. Diputados: yo siento, yo deploro que una gran parte del ilustre partido conservador español se halle fuera de este sitio; yo soy enemigo de todos los actos de violencia, como lo demostré cuando el partido conservador ocupaba el banco del Gobierno y yo ocupaba este banco. Por eso yo diré, refiriéndome sólo á los conservadores aquí presentes: no creais jamás en ninguna cuestión americana, no creais á la escuela conservadora.

¿No habeis visto orador parlamentario de ingenio tan claro, de inteligencia tan perspicaz, de palabra tan severa como el Sr. Estéban Collantes, y no se ofenda conmigo, qué inferior á sí mismo estuvo anoche? ¿No habeis notado al Sr. Bugallal, vastísima inteligencia en la cual penetran todas las ideas modernas, cómo apenas comprende, cómo apenas explica las cuestiones americanas? Podrá servir, y aun lo dudo, podrá servir la escuela conservadora para entenderse con las viejas Monarquías europeas; para entenderse con las jóvenes democracias sólo sirve la política democrática; sólo sirve la escuela democrática. Y no os ofendais; hombres tan ilustres como vosotros en naciones extrañas han caído en el mismo error. Los wighs y los torys ingleses, cuando la guerra fratricida y sangrienta, maldición por Dios y por los hombres, empezó en el Sur, creyeron que se iba á romper el milagro de la historia moderna, creyeron que se iba á concluir la Confederación americana y lo publicaron hasta en la Cámara de los Comunes; error que han tenido que pagar con su saludable y sublime humillación de Ginebra.

Un hombre tan eminente como vosotros, uno de nuestros más ilustres Abogados, uno de nuestros más grandes oradores, fué á Méjico de Embajador de la Nación española; llegó, entregó sus credenciales á todos los que representaban la reacción, y vino, entró en el Senado y dijo el año 1862 que en cinco años una serie de Monarquías constitucionales se extendería desde el Potomac hasta la Patagonia. No; aquí, permitidme esa soberbia, nadie más que nosotros entiendo las cuestiones americanas.

Nosotros dijimos que Buckanam preparaba la insurrección del Sur, y la preparó. Nosotros, cuando Lincoln iba fugitivo huyendo de los salvajes del Missouri que le enviaban asesinos para atajarle el paso al Capitolio de Washington, donde había de obtener el martirio y la inmortalidad, dijimos que se vería obligado á concluir con la esclavitud, y se vio obligado á concluir con la esclavitud. Nosotros, en aquellos días terribles en que á orillas del Rappanock 14.000 de los nuestros morían en la batalla de Friederiksburg por la santa causa de la emancipación de los negros, nosotros dijimos: adelante, adelante, que triunfareis; y triunfaron.

Nosotros, cuando aquí hubo veleidades de reincorporaciones insensatas, dijimos en nuestros periódicos los peligros de aquellas reincorporaciones; y esas reincorporaciones explican las dificultades y obstáculos de la situación presente.

Nosotros, cuando se imaginaba por los grandes genios diplomáticos de Europa el envío de una sombra de imperio al suelo mejicano, y aquella víctima de los errores, de las ambiciones, de las injusticias y de los perjuros de los Reyes, aquella víctima iba hacia América, nosotros le dijimos en nuestros periódicos, escrito está: «Se aguarda la suerte de Iturbide: crees que vas á encontrar un Trono, y vas á encontrar un patíbulo. ¿Por qué? ¿Por qué, Sres. Diputados? Porque nosotros tenemos el genio del porvenir, y el genio del porvenir es el genio de la América; y como tenemos el genio del porvenir os anunciamos ahora y os decimos que la negativa de las reformas, que el mantenimiento de la esclavitud, que el imperio de vuestros Capitanes generales y de vuestros burócratas perderán á Cuba y á Puerto-Rico, y que solamente los conservarán nuestras reformas, nuestros principios. (*Aplausos.*)»

Sres. Diputados, la minoría republicana me ha encargado decir, y lo digo con plena conciencia, que quiere, con la vehemencia con que la minoría republicana quiere todos sus principios; que profesa, con la fé y con la lealtad con que la minoría republicana profesa todas sus ideas; quiere y profesa hoy, que es necesario, que es indispensable, cueste lo que cueste, la integridad de la patria en Asia, en Africa, en Europa, en América. (*Aplausos.*) ¿Por qué, Sres. Diputados? Nosotros queremos esto, no por un sentimiento egoísta y estrecho de patriotismo; lo queremos por un principio humano universal de justicia. Hoy se ve muy bien la América española, la América independiente, que nada puede temer, que nada debe temer, gracias á recientes experiencias, á recientes escarmientos; que nada puede temer, que nada debe temer del continente europeo.

Más que á la manera que el dolor aguijonea á los individuos, la rivalidad, la competencia necesaria aguijonea á los pueblos. Sí, se han concluido los temores de parte de Europa; hay sí, ciertamente, grandes rivalidades de raza, las hay en el seno de América. Como la tierra está condenada á la guerra de las especies, la historia está condenada á las rivalidades de las razas. Y pudiera haber alguna, quizás la haya, que llena justamente del orgullo de su prosperidad y del espíritu de sus

principios, quisiera ocupar en el continente americano más terreno que aquel que le señalaron la Providencia y la naturaleza. La raza española sabe que para contrarrestar esto no necesita de la guerra; que afortunadamente las guerras concluyen donde imperan las democracias. La raza española sabe que necesita resolver dos problemas: un problema de política interior, otro problema de política exterior. El problema de política interior consiste en no creer que la democracia es un principio simple, único. Los principios simples y únicos no existen en la sociedad ni en la naturaleza.

En la sociedad como en la naturaleza necesitamos elementos compuestos. Nosotros nos asfixiamos lo mismo en el oxígeno puro que con el puro ácido carbónico. La democracia es libertad, pero también es autoridad; movimiento, pero también estabilidad; acción, pero también freno de esta acción; derechos individuales, pero también disciplina y autoridad social. (Aplausos.)

Estamos dentro de la democracia hispano-americana, en su seno hay un gran principio, el principio de aliar el derecho con la autoridad, y aliar la movilidad, la iniciativa de las muchedumbres, con la tranquilidad, con la solidez de los pueblos, y con el firme establecimiento de los Gobiernos populares. Y después que se hayan resuelto esos problemas interiores, que ya los tienen resueltos en casi todas partes, después pensará la democracia española de América que no puede vivir aislada, que necesita cada uno de aquellos Estados entenderse con los demás Estados, y renacerá la gran idea de Bolívar, y en el istmo de Panamá, teniendo a un lado Europa y al otro Asia, bajo las manos de los dos hemisferios del Nuevo Mundo, se reunirá la raza española para fundar allí la grande liga de la democracia hispano-americana, para fundar su libre confederación; y entonces se acordarán de que si les divide el que unos se llamen mejicanos, los otros argentinos, los otros colombianos, los junta el que todos son españoles, y aparecerá sobre el gran Congreso del istmo de Panamá el genio de nuestra patria, con autoridad más grande que la autoridad de nuestros antiguos capitanes, con la autoridad de la razón y del derecho, y con una gloria más grande y más ilustre que la gloria de nuestras frágiles conquistas, con la gloria de la democracia y del progreso.

Mas para esto, Sres. Diputados, necesitamos a toda costa conservar, ¿qué, el continente? No; el continente americano vive y vivirá en perpétua independencia. Necesitamos conservar las islas que tenemos. No queremos, tengalo entendido el mundo, aumentar una pulgada más de tierra, como no sea la pulgada de Gibraltar; no queremos más que aquello que nos pertenece, lo repito, la pulgada de Gibraltar; no queremos una pulgada más de tierra, pero no queremos ni aun el Peñón de la Gómera. (Bien, bien.) Y voy a decir por qué deseo yo la conservación de todos estos territorios. El espíritu no es solamente individual, es nacional también. Y no es nacional solamente, es espíritu de raza. Y no es espíritu de raza solamente, es espíritu de continente, es espíritu del mundo. Y no es espíritu del mundo solamente, es espíritu humano, absoluto. Y yo declaro que la geografía se somete al espíritu. Esta tierra tan sólida se somete a la idea, como se somete la blanda cera al sello.

Y conviene en la geografía de la humanidad, conviene en las relaciones entre las razas, entre los pueblos y entre los continentes, que haya puntos de tierra destinados a ser términos medios entre los pueblos, entre las razas y entre los continentes. Eso lo ha habido siempre en la historia: el Rosellon, la Cerdeña, el Langüedoc, la Provenza, fueron en la Edad Media territorios medios entre Francia, Italia y España; y de aquella mezcla de todas las razas, de aquella confusión de todos los espíritus, nació la cultura moderna, que bajo muchos aspectos aventaja en las riberas del Mediterráneo a la antigua cultura griega. Alsacia cumplió hasta hace poco tiempo su destino entre la raza latina y la germánica.

¿Qué atraso tan grande para el mundo si hubiéramos de renunciar a la esperanza de que Alsacia volviese a ser de la nación francesa! Los alsacianos nacían alemanes y franceses a un tiempo; alemanes por su raza, franceses por su nacionalidad; sabían las dos lenguas como no se pueden aprender las lenguas sino cuando se aprenden desde la cuna; traducían las obras del espíritu latino al alemán y las comunicaban al Norte, y traducían las obras del genio alemán al francés y las comunicaban al Occidente. ¿Qué pérdida tan grande en la química de las ideas, si hubiera de ser la Alsacia perpetuamente germánica! Eso mismo ha sucedido en Saboya. Los saboyanos ni son franceses ni son italianos, pero son lo uno y lo otro; por eso Cavour pudo llevar a Italia el genio de Francia, porque sentía en su alma unirse el alma de Italia con el alma de la nación francesa.

Sres. Diputados, lo que sucede entre los pueblos, lo que sucede entre las razas, debe suceder también entre los continentes. Y esta mañana mismo miraba yo con orgullo, digno como así, nuestras hermosas posesiones en las Antillas, é involuntariamente me acordaba de aquel hermosísimo archipiélago griego, donde el genio de Asia se desposaba con el alma de Grecia, y que era término medio entre las más ilustres posesiones del antiguo continente.

Al mirar las Antillas, decía para mí: ¿cómo estas islas se van apartando del continente americano y se van acercando hacia el continente europeo! ¿Por qué? Porque estas islas son mediadoras necesarias, indispensables entre el genio de Europa y el genio de América.

Esta idea en sus comentarios es mía; en sus fundamentos es de uno de nuestros más grandes políticos. Yo he observado que así como nosotros los andaluces, es decir, mis paisanos, representan el genio artístico de la patria, los aragoneses representan el genio político. Por eso han conservado tanto tiempo su libertad; por eso cuando vais a Aragón y vais a los defensores de Zaragoza, descubris que aquellos milagros se han hecho porque dos siglos de despotismo no pudieron extinguir la dignidad individual que les habían dado sus grandes Parlamentos. De allí son los más ilustres hombres políticos de nuestra Nación: Pedro III, el más grande de su tiempo, el más grande político del siglo XIII; Pedro el del Puñalet, el más grande político del siglo XIV; Fernando V, el más grande genio político del Renacimiento, según el dicho de Maquiavelo, confirmado después por toda la historia. Pues bien; el Conde de Aranda, aragones también, quiso y por un momento lo logró, hacer que España entrara en el genio del espíritu moderno. Era enciclopedista como su siglo, y le decía a Carlos III: no es posible conservar el continente americano; haga V. M. otros tantos Estados de aquellos grandes Imperios, y resérvese V. M. exclusivamente las islas.

Hé aquí, Sres. Diputados, la prevision del genio que se inspiraba en las ideas de su tiempo, confirmada por la sucesión de los hechos. El continente no puede pertenecernos, no debe pertenecernos; hay que renunciar por Europa en absoluto a toda veleidad de reconquista en el continente americano, y hay que conservar las islas, porque son los escollos donde se levantan los faros luminosos de nuestras ideas; porque son la cadena de oro que une a los continentes; porque están destinadas, después que concluyan las federaciones entre los pue-

blos y las razas, a servir de jalones para que comience la federación de los continentes, la política humanitaria.

Así es, Sres. Diputados, que todas las potencias de Europa, ó casi todas, tienen ó han tenido en el presente siglo alguna isla en el mar de las Antillas. Las han tenido los dinamarqueses, los suecos, los holandeses; las tienen los ingleses, las tienen los franceses; no la tienen quizá los italianos en castigo de no haber sabido leer el genio en la frente de su hijo más ilustre, en la frente de Colón; tenemos nosotros la parte más hermosa y más rica, la llave del Golfo mejicano, el camino al centro de América, porque, como ha dicho un gran orador, había de hundirse entre el Atlántico y el Pacífico aquel continente, y si sólo quedaran allí las cimas de los Andes, sobre ellos se levantaría el genio de España como una petrificación gigantesca.

El Sr. **Presidente**: Perdón V. S., Sr. Castelar; habiendo pasado las horas de reglamento, se va a preguntar si se prorroga la sesión.

El Sr. **Secretario** (Lopez): ¿Acuerda el Congreso que se prorogue la sesión? (Sí, sí.)

El Sr. **Presidente**: Queda prorrogada. Continúe V. S., señor Castelar.

El Sr. **Castelar**: Pero, señores, para esto se necesita una cosa; para esto se necesita que España sea acción y no reacción; libertad y no arbitrariedad; justicia y no privilegio; abolición de la esclavitud y no eterno predominio del negro en la parte más hermosa del planeta.

Señores, tengamos para decir la verdad, la franqueza, la energía, la virilidad que tuvo el sabio, el virtuoso, el inmortal Lincoln en presencia del Potomac ensangrentado, cuando caían como la mies los hombres a sus plantas, cuando la caballería americana perseguía a Lee en su camino, y se acercaba la artillería a la Babilonia de la esclavitud, a Richmond, y él tocaba, por segunda vez elegido del pueblo, en la cima del Capitolio, y mirando todas aquellas ruinas, y viendo el humo que se levantaba de aquellos incendios, y escuchando el lloro de las madres mezclado con el gemido de las víctimas, decía: «si la riqueza acumulada por 250 años de esclavitud tiene que perderse; si por cada gota de sangre que el látigo del negro ha arrancado de la espalda del esclavo tuviéramos que arrancar a las venas de los propietarios un arroyo de sangre con la espada, en esto no verá nadie, que de religioso se precie, sino el cumplimiento de la Divina justicia sobre la faz de la tierra.» (Aplausos.)

Y si España, Sres. Diputados, si esta Nación que todos queremos tanto, y por la cual moriríamos todos, si España ha de ser como quieren algunos Generales arbitrarios, burocratas codiciosos, aduaneros egoístas, censores que ahogan el pensamiento humano, huestes desenfadadas que asesinan a los niños, la barca de la trata, la Babilonia del ingenio, y allí en último extremo el bazar y el mercado de los esclavos, ¡ah! levantáos conmigo y decid: ¡maldito sea el genio de nuestra patria!

Sres. Diputados, pero España ¿significa esto? España ¿es esto por ventura? Pues ¿qué significan todos esos nombres, qué representan todos nuestros trabajos, qué sois vosotros aquí, mayoría radical, lo digo sin adularos, porque día llegará en que también os diga verdades amargas; qué sois vosotros, sino la expresión más liberal del poder legislativo que desde principios del siglo ha habido en nuestra patria?

Pues qué, ¿España no es hoy soberanía popular, sufragio universal, derechos individuales, democracia, todo el espíritu moderno? ¿Y queréis negar el espíritu moderno a esa América de donde el espíritu moderno vino? ¿Qué creéis que representan los doblones de los negreros, las cajas de marina de esos fabricantes de que nos hablaba ayer el partido moderado, siempre utilitario, qué representa todo eso delante del inmenso Océano del espíritu moderno?

¡Ah! calumnian a nuestros padres, los calumnian aquellos que dicen que nuestros padres llevaron a América un espíritu estrecho y egoísta. No, no es verdad; eso lo podrían decir los ilustres Capitanes que peleaban por su independencia con la injusticia que suelen usar todos aquellos que defienden un principio contra los principios antiguos; con la injusticia que usaban San Pablo y los Padres de la Iglesia con el paganismo, y con la injusticia con que Voltaire trataba el catolicismo.

Pero la historia dice otra cosa; la historia dice que nuestros Virreyes eran sabios, que nuestro Consejo de Indias un modelo, que nuestras leyes las más humanas, las más precursoras de cuantas leyes coloniales había en aquel tiempo; que el mismo sacerdote católico, con ese espíritu democrático, cuya esencia forma la base de la Iglesia y constituye su gloria, protegía al indio, le amparaba de las asechanzas del blanco, elevaba en él la idea de la personalidad humana, la idea de la inmortalidad del alma; le prohibía prestar dinero a sus dominadores, y hasta le dejaba que se gobernase por sus cánones, que uniera con su mal aprendizaje ortodoxia las herencias inspiradas en la naturaleza. El siglo XVI llevaba allí lo que teníamos, llevaba nuestros grandes capitanes, nuestros héroes, nuestros descubridores; y el siglo XVII llevaba lo que teníamos, nuestra organización teocrática, gerárquica y monárquica; y el siglo XVIII llevaba el espíritu moderno; y el siglo XIX, por una injusticia incomprensible, no había llevado este mismo espíritu moderno hasta ahora al resto de nuestras posesiones; pero esta hora es una hora solemne; este día es el último día de la España antigua, que se derrumba sobre las cadenas rotas del esclavo, y el nacimiento de otra España que por medio de sus ideas se va indudablemente a la América de la libertad, de la democracia y del derecho.

¡Ah, Sres. Diputados! contra todo esto ¿qué hay? Pues hay el interés de unos cuantos propietarios de esclavos; y cómo ha de consentir el mundo moderno que estos propietarios de esclavos resistan con más fuerza y más derecho que toda nuestra civilización?

Se hablaba mucho de influencias extranjeras. Pues qué, Sres. Diputados, ¿por ventura se necesita en el siglo presente que venga la imposición de los extraños a hacer cumplir la justicia? Pues qué, si cuando no había el telégrafo, el vapor y la imprenta, los pueblos obedecían todos a una misma idea, ¿queréis que no obedezcan a una idea en la generación presente?

Hay, Sres. Diputados, dos naciones que son los dos extremos, que son los dos polos de la sociedad humana: la una, la Rusia con sus antiguos siervos; la otra, la América sajona con sus antiguos esclavos. Rusia cree ser la civilizadora del Oriente, la civilizadora del mundo primitivo; la América sajona cree ser la civilizadora del Occidente, la civilizadora del nuevo mundo. Rusia, contra las protestas de la nobleza, contra las protestas de su clero allí tan reaccionario, contra las protestas de todos los poderes de aquel inmenso Imperio, ha abolido la servidumbre en 1861, y América abolió por entonces también la servidumbre.

El día 4 de Marzo de 1861 subía Lincoln al Capitolio, y el 5 de Marzo de 1861 leía Alejandro el rescripto declarando la emancipación de los siervos. Cuando la Rusia ha renunciado a todo su predominio diplomático en Europa; cuando ha renunciado a todas las complicaciones de Oriente; cuando ha renunciado a todo su influjo en Occidente, mientras realizaba

la abolición de la servidumbre; y cuando el genio de la América democrática ha puesto en armas dos millones de soldados, 500.000 ginetes, y ha talado sus campos, y ha consumido parte de sus ciudades, y ha sacrificado innumerables de sus ilustres hijos, ¿creéis vosotros, Sres. Diputados, por ventura, que todos esos hechos no han de influir en nuestra sociedad, en nuestra patria, como influye la luna en la tierra, y como influye la tierra en la luna? Aquí no hay, aquí no puede haber, aquí no habrá imposición extranjera. Lo que hay aquí, lo que no puede menos de haber es la influencia del espíritu universal humano.

Y ahora os digo, Sres. Diputados, ahora os digo que necesitáis a toda costa, que necesitáis a toda prisa realizar vuestra promesa, po que no se puede de ninguna manera proferir la promesa, abolición inmediata, sin que sea una verdad inmediata también la abolición de la esclavitud. Pues qué, ¿os arrepentireis vosotros, se arrepentirá esta Cámara, se arrepentirá el Gobierno de la palabra que ha dado? ¡Es imposible! Las amenazas militares, lejos de intimidaros, son el acicate que os mueve a cumplirla más pronto. (Aplausos.) Diga lo que le plazca la aristocracia militar, aun cuando no haya para contestar Ministros de la Guerra en ese banco. Pues qué, ¿creen esas ilustres espadas que han de poder contra la democracia lo que han podido por la democracia? ¿creen que han de poder contra el derecho lo que han podido por el derecho? ¿Van otra vez a decirle a la revolución de Setiembre: «Atrás, porque el filo de mi espada es tu límite? No, les diría yo. Vuestras espadas fueron nuestras humildes servidoras; vuestras espadas fueron el instrumento providencial de nuestras ideas. (Aplausos.)

Nosotros respetamos vuestra dignidad militar, que es gloriosa; pero a cambio de respetar nuestro poder político, que es legítimo. (Aplausos.) Aquí no se legisla en los cuarteles; aquí se legisla en las Cámaras. (Aplausos.) Lo que nosotros decretamos será ley para las provincias españolas y para las provincias americanas; porque a medida que la autoridad es más legítima, la fuerza es más innecesaria.

Sres. Diputados, el Universo se rige por la fuerza; la sociedad por ideas. Y la idea más viva del mundo moderno es la idea fundamental de nuestras doctrinas. Si lo que distingue al hombre de los demás animales, muchos de los cuales nos son superiores en fuerzas, en duración y en agilidad, es la soberanía de la inteligencia, lo que distingue a los pueblos progresivos, a los pueblos humanos, de los pueblos dormidos en el sueño fatal de la materia; lo que distingue a Suiza de Turquía, a América de China, es la libertad, que aísla a cada hombre en el seguro inmortal de su derecho, que junta todos los hombres por la autoridad de la ley, bajo la severa disciplina de los deberes y de las Autoridades sociales. ¡Oh libertad, libertad querida! Hoy, que tantos te desconocen ó te maldicen; hoy, que tantos de tus hijos te abandonan; hoy que tantos de los que fueron tus héroes y hasta tus mártires te profanan, porque paciente é inmortal, como la naturaleza, no te prestas a la realización de sus ensueños ó a la satisfacción de sus ambiciones; yo te veo serena sobre nuestros desórdenes; inmaculada sobre nuestras faltas y nuestros errores; tranquila sobre nuestras tempestades; mujer simbólica del gran pintor sevillano, con la cabeza perdida en la luz increada, las plantas sobre la serpiente del mal; virgen purísima conchubiendo las ideas que han de ser nuestro consuelo y nuestra gloria; madre fecunda engendrando las generaciones que han de continuar la serie maravillosa de los humanos progresos sobre la faz de la tierra. (Ruidosos y repetidos aplausos.)

¡Ah, señores! Un eminente orador de la minoría conservadora, vuelvo a repetir, ausente por nuestro mal esta tarde, me recordaba que yo había dicho que buscar el genio que había creado la democracia moderna era como buscar el escultor que ha tallado las montañas, o el arquitecto que ha construido los valles. Es verdad; cuando un hombre, por grande que parezca, se gloria de haber creado la democracia moderna, me parece a mí como aquellos hombrucillos del Micromegas de Voltaire, que delante de los gigantescos habitantes de otros mundos se vanagloriaban de haber ellos creado todo el universo.

Si; la democracia moderna la han creado muchas fuerzas; el espíritu evangélico; la irrupción de los pueblos germánicos que selló con sello indeleble la dignidad individual de nuestros corazones; la irrupción de otros pueblos, más terribles aun, que contrastaron la reacción Carlovíngia; la mano misteriosa que sublevó las muchedumbres para llevarlas a las Cruzadas, y la mano, misteriosa también, que providencialmente las detuvo; la nube de gremios, y de jornaleros, y de comunidades, y de Ayuntamientos que comenzó a cerrar la época de la guerra para abrir la época del trabajo; los cismas, que destruyeron el poder de la teocracia; los Concilios del siglo XIV y del siglo XV, que evocaron el espíritu republicano del Evangelio; la Reforma, que emancipó la conciencia; el Renacimiento, que nos reconcilió con la naturaleza; el descubrimiento de la imprenta, que nos dió el tallar de la inmortalidad; la pólvora, que puso el fuego de Prometeo en nuestras manos; la brújula, que dominó el mar; el telescopio, que escuchó los cielos; la Filosofía moderna, que trajo el derecho natural, como la antigua Metafísica griega había traído el Derecho romano; la revolución, que ha quitado todos los escollos que se oponían a la marcha de nuestros géritos hacia su ideal; que así como todas las revoluciones geológicas convergen a producir el organismo humano, compendio de la naturaleza, todas las evoluciones históricas convergen a crear la democracia, compendio de la sociedad y de su inmortal espíritu. (Grandes aplausos.)

Como nadie ha creado la democracia, nadie tampoco puede destruirla. Para intentar las reformas así en Ultramar como en España, convertid los ojos a todas partes y ved cómo no le queda, no, a la reacción asilo alguno en la tierra. ¿Dónde lo tiene? ¿Dónde está aquella corte doctrinaria en que se fundaban nuestros moderados? ¿Dónde está aquella Santa Alianza en que se fundaban nuestros absolutistas? ¡Ah, señores! Nada de eso existe. Mirad a Roma: ayer la presidía el genio de la teocracia moderna; hoy es capital de Italia. Sobre el monte Aventino, donde se arrastraban los penitentes, hoy resucitan los tribunos. Mirad al Austria, la clave de la Santa Alianza, la palanca de Metternich. ¿Dónde está? ¡Ah! el Austria ha roto su Concordato teocrático; el Austria ha sacado del calabozo a sus pueblos y los ha convertido en pueblos autonómicos; antes citaba a los Reyes para repartirse el mapa de Europa, y hoy cita a una Exposición universal a los pueblos para que vean los milagros de la industria y del trabajo. (Aplausos.)

¿Qué es ya, Sres. Diputados, de la antigua Prusia? ¿Quién será el insensato que crea que la Prusia va a ser un elemento favorable a los reaccionarios en el mundo? El Rey Guillermo es una maza de la cual se sirve un genio superior para aplastar a los Reyes de derecho divino y para destruir antiguos Imperios.

El genio florentino del Canciller de Alemania hoy quebranta algo más formidable que todas nuestras aristocracias, la Cámara de los Señores, y hoy quita su influjo a los bienes nobles en los círculos administrativos, y hoy llama al sufragio universal a los pueblos alemanes, y hoy realiza la idea de la unidad, que es una idea revolucionaria; porque la Alemania,

que es hoy una federación imperial, será en un porvenir muy próximo una federación democrática. ¿Y la Francia? La Francia, oprimida ayer por aquel Bonaparte inconstante y voluntarioso que resucitaba el Imperio y la esclavitud en América; la Francia, así la democrática como la conservadora; la Francia entera es ya definitivamente una gran república.

Permitidme que salude á la vecina nación, y que la salute porque, á pesar de las grandes desgracias que ha sufrido, no ha desconfiado de sí misma, y porque cree hoy en la santa virtud de la democracia y en la eficacia de la república.

¿Y por ventura la América está en otro camino? ¡Ah! Grant ha sido reelegido con aquel gran sentido político que tiene el pueblo americano, y ha sido reelegido porque tomó á Richmond, la Babilonia del esclavo, y porque hoy sostiene que los negros pueden llegar á las más altas dignidades, en una raza que, si desciende de los Puritanos de la Nueva Plymouth, también desciende de los caballeros de la antigua Inglaterra.

Y nuestras democracias hispano-americanas cada día van ascediendo en cultura y riqueza; cada día van demostrando aquella mesura de temperamento y aquella elevación de inteligencia, signos seguros de la madurez de su juicio y del progresivo adelanto de su civilización en el seno de la república.

En Méjico, ¿que se ha hecho del Imperio? Un Magistrado pasa del Tribunal Supremo á la Presidencia de la república. Aquel pueblo deseoso de paz lo elige, y los soldados, los hombres de guerra, arrojan sus armas á las plantas del Magistrado representante del derecho. Las dos orillas del Plata crecen hoy en libertad y en cultura. Nueva Granada realiza todos los milagros del individualismo moderno. La sólida e ilustrada Chile tiene instituciones conservadoras, para demostrar que dentro de la forma republicana caben lo mismo el progreso que los elementos de estabilidad. Perú acaba de realizar una revolución. ¿Por quién? ¿Por la oligarquía militar? No. Contra la oligarquía militar, y á favor de los Magistrados elegidos por la voluntad de los pueblos.

¿Qué quiere decir todo esto, Sres. Diputados? Quiere decir que no hay más obstáculo para realizar las reformas de Ultramar y la abolición inmediata de la esclavitud, que nuestra aprensión y nuestros temores, lo demás todo es fantástico.

Diputados de esta mayoría, que habeis sido llamados desconocidos, oscuros, rurales; no os importe esto, y decid al volver á vuestros hogares: «nosotros, ayer oscuros, somos hoy inmortales; nosotros pertenecemos á la raza de Cristo, de Washington, de Espartaco, de Lincoln, porque nosotros hemos pronunciado sin temor la palabra libertad, y nosotros hemos puesto nuestros nombres al pie de la más grande obra humana, al pie de la redención definitiva de todos los esclavos. (Grandes y prolongados aplausos.)»

El Sr. Ministro de Estado: Los discursos pronunciados en contra de la proposición exigían una respuesta del Gobierno; pero ya la dió en cierto modo anoche el Sr. Ministro de Fomento. Acabais de oír, Sres. Diputados, el discurso del Sr. Castelar, y ya sabe S. S. que no por el afecto que le profesó, sino porque participo de la opinión de cuantos han tenido la fortuna de oírle, yo le considero como el primer orador del mundo. Honra es de España que los acentos más inspirados que se escuchan en el mundo salgan de un Diputado español y nazcan y desciendan de la tribuna española. El Gobierno tiene una grande obligación en este debate; pero en estas circunstancias no puede desempeñarla.

Señores, acontece en la vida moral lo propio que sucede en la vida física; y en la vida física, cuando marchamos llenos de fatiga y de sed por desiertos arenales, no nos es posible apartarnos de la fresca fuente que ha de mitigar nuestra sed; y cuando estamos en el seno de la oscuridad, en vano sería que quisiéramos evitar que nuestros ojos bebiesen la llama de la luz que viene á iluminar nuestras tinieblas. Así, pues, será en vano que yo trate de cautivar vuestra atención; pero no puedo, Sres. Diputados, dejar de decir algunas palabras en respuesta á ciertas otras de gravísimo sentido que ha pronunciado el Sr. Bugallal.

El debate está cerrado: el Sr. Castelar ha dicho la última palabra: los esclavos de Puerto-Rico son ya libres. (Grandes aplausos.)

La ley de la abolición, que ha de someteros el Gobierno, es la forma por donde vamos á realizar esta gran esperanza; pero es la forma nada más, porque la inspirada palabra del Sr. Castelar, que ha de corroborarse legalmente por el voto del Parlamento, es la que consagra desde luego la libertad de aquellos hombres.

El Senado fué ayer teatro de un gran debate. Allí se levantaron voces en nombre de intereses que yo respeto, contra las reformas; pero el voto de aquella Asamblea correspondió al que el Congreso dió la otra tarde. Las Cámaras españolas lo han dicho: la abolición de la esclavitud en Puerto-Rico será dentro de poco un hecho consumado. (Prolongados y repetidos aplausos.)

Pero ¿de dónde proceden esas reformas? Yo siento haber escuchado de labios de un Diputado español que los propósitos de este Gobierno, que al cabo representa la dignidad, la altivez y la independencia de la Nación española, y los votos de las Cámaras no responden á la inspiración de nuestras conciencias, á la necesidad de desempeñar grandes obligaciones que públicamente teníamos contraídas, sino que responden á imposiciones, á amenazas quizá de alguna nación extranjera. No: nadie puede creerlo; nadie tiene derecho á decirlo; y esas palabras del Sr. Bugallal son las que me han movido á levantarme á desvanecer la sombra que pudiera abrigar la conciencia de S. S.

El Sr. Bugallal no ha dicho, como se ha oído en otra parte, que nosotros propongamos la abolición de la esclavitud porque nos lo hayan impuesto Inglaterra y los Estados-Unidos; pero se ha dolido S. S. de que este proyecto de reforma haya coincidido con ciertas palabras del mensaje del Presidente de los Estados-Unidos.

Pues bien: el Sr. Bugallal ignora sin duda que la crisis ministerial que acaba de desenlazarse por el proyecto que ha dado lugar á este debate ocurrió en el seno del Gabinete á fines del pasado mes de Noviembre, y que el Parlamento de Washington se abrió el primer lunes de Diciembre; de consiguiente, cuando este Gobierno resolvía llevar las reformas á la isla de Puerto-Rico, cuando era tan firme su resolución de llevarlas, que á trueque de no retroceder en este camino pasaba por la amargura de desprenderse de algunos de sus compañeros, no se había leído ni escrito quizá el mensaje del Presidente Grant. No se cuide, pues, el Sr. Bugallal de esta coincidencia; célebrela como buen español, y entienda que si ha habido influencia de parte á parte, más bien el conocimiento de este propósito del Gobierno español (que yo, como Ministro de Estado, sabiendo el aplauso que había de merecer de toda Europa, tuve buen cuidado de comunicar por telégrafo á todo el mundo), haya hecho que á la censura haya sustituido el aplauso; quizás al conocimiento de esta idea se deba que el Presidente de los Estados-Unidos haya dicho lo que jamás ha dicho ningún Presidente de aquellos Estados, tratándose de España y de Gobiernos españoles.

No se alarme tampoco el Sr. Castelar; no fulmine los rayos invencibles de su elocuencia contra la oposición de la aristocracia militar: nuestros dignos Generales no son elementos de

discordia ni instrumentos de reaccion, ni en América ni en España; nuestro ejército, que está derramando su sangre por defender la integridad del territorio, verá con aplauso que esta guerra eruenta termina con una paz; y si hay modo de que termine la guerra de Cuba, este modo no será el triste modo del exterminio, que por el exterminio no se acaba; y ya es tiempo de que se vaya apartando el ejército de nuestros soldados para dejar paso al ejército impaciente de nuestras ideas.

No es verdad que no tengamos Ministro de la Guerra, ni es exacto que no lo tuviéramos si nos ocurriera la desgracia de que abandonara este banco el digno general Córdova, cuya conducta patriótica y honrada encareció ayer el Sr. Presidente del Consejo; si el general Córdova abandona algun día este banco, tendremos Ministro de la Guerra.

Y ahora ya es ocasión de votar; el Gobierno desea una votación nominal. ¡Ojalá que todas las opiniones se fundan en el sentimiento español y de la patria! Porque sabed, Sres. Diputados, este Parlamento tan laborioso no puede dar á sus trabajos más glorioso coronamiento que resolver aquí en principio, para resolver mañana cuando se discuta la ley, la libertad, la inmediata libertad de los esclavos en Puerto-Rico. (Grandes aplausos.)

El Sr. Lasala: Visto el estado de la Cámara, me limito á pedir que conste en el Diario y en el Extracto de las Sesiones lo que debió haberse leído.

Los párrafos del discurso á que S. S. hizo referencia son los siguientes:

«Yo, señores, participo de los deseos de S. S., de los deseos que participamos todos. ¿Quién defiende la esclavitud? Voy á hacer por primera vez una confesión á la Cámara sobre esta materia: precisamente yo entré en el Ministerio de Ultramar inducido del noble propósito de preparar y llevar á efecto la emancipación. El Sr. Labra ha tenido la bondad de darme el título de poeta, y de decir á este propósito palabras que yo agradezco á S. S. Tal vez la parte que yo pueda tener de esa cualidad que S. S. benévolamente me atribuye estimulaba en mí y enardecía el decidido empeño de escribir este magnífico poema de la emancipación. Así me lo aconsejaban escritores nacionales y extranjeros. ¿En qué documento podía yo estampar mi firma, que me asegurase una fama más ilustre y duradera? Pero hay una cosa en mí mucho más poderosa que el amor á la gloria, y es el amor á la patria; hay una cosa en mí mucho más poderosa que el estímulo del aplauso, y es el estímulo del deber.»

Al mismo tiempo que tomé posesión de la cartera de Ultramar, recibí la noticia de la insurrección de Cuba: ved si era posible, ved si era político añadir á las naturales perturbaciones de la guerra los inmensos conflictos de la cuestión social. Si abandoné mi propia gloria para acudir á la defensa del territorio; si fui tímido en la reforma para ser enérgico en la guerra; si abandoné un magnífico proyecto por cumplir un deber amargo y deslucido, pero tanto más sagrado cuanto más silencioso; si por esto merezco censuras, yo abandono confiado el juicio de mi conducta á todos los hombres que sientan algun amor al suelo en que han nacido. (Aplausos.)

Pero á pesar de que en aquellos momentos yo no podía tocar la cuestión de esclavitud no hice concebir ninguna esperanza con respecto á este asunto, á los que, trabajo cuesta pronunciar el nombre, pero la ley les llama propietarios ó dueños. Desde el primer momento les dije que era preciso preparar los ánimos á resoluciones definitivas; que era preciso ir resucitamente á la emancipación, y que yo tardaría en entrar por ese camino lo que las circunstancias tardaran en consentírmelo.

Después se ha dado la ley de abolición á que el Sr. Labra se ha referido; yo he encontrado, á pesar de lo que afirma S. S., publicada ya esa ley en Puerto-Rico y en Cuba; yo he encontrado en los antecedentes de mi Secretaría las vehementes recomendaciones de mi digno antecesor para que esa ley se cumpliera; yo abrigo el propósito de que esa ley se cumpla; y si la experiencia, que no es muy necesario que sea muy dilatada, me demuestra su ineficacia, yo seré el primero que venga á proponer aquí su reforma; pero propondré esta reforma de acuerdo con todos los interesados: consultando con ánimo sereno lo mismo el interés del esclavo que del dueño.

Porque no es justo, señores, cuando los propietarios no han ofrecido ningún inconveniente para esta reforma, y apelo á todos los Ministros que me han precedido en este puesto; no me parece justo que esta reforma se intente con carácter de violencia, como tomada á pesar de ellos, sino de acuerdo con ellos; puesto que, penetrados del espíritu de su época, siempre se han mostrado dispuestos á secundar las miras del Gobierno.

Sólo estoy resuelto á oponerme con todas mis fuerzas á la emancipación inmediata, violenta y sin preparación de ningún género. En primer lugar, ningún país del mundo la ha intentado en esa forma: regla general que sólo tiene dos excepciones, que por cierto me confirman en mi propósito. La Asamblea francesa, declarando de un golpe el 93 la emancipación de sus esclavos. Lincoln declarando la emancipación violenta de todos los esclavos de los Estados del Sur.

Pues bien, señores: los incendios de Santo Domingo, las catástrofes que allí ocurrieron, el estado actual de esta isla, demuestra que esa medida, en la forma que se tomó, no era tan humanitaria como hacían suponer los estrepitosos aplausos con que fué recibida por la Convención. Lincoln apeló á esta medida después de proponer en vano á los propietarios todo lo que estaba de siglo para hacer la emancipación, y fué decretada la emancipación violenta como la medida más dolorosa que le aconsejaban las circunstancias, como la medida más triste impuesta por la guerra.

Y esta medida, que parecía triste y dolorosa á Lincoln cuando la tomaba en contra de los enemigos de la Union americana, cuando la tomaba en los momentos de una guerra que había llegado al período más sangriento, ¿nos parece prudente á nosotros tomarla en contra de los que están en Cuba defendiendo la integridad del territorio? (Muestras de aprobación.)

«Tenemos el honor de someter á la aprobación del Congreso la siguiente proposición:

«El Congreso reitera una vez más sus constantes votos de apoyo al Gobierno de S. M. para que termine la insurrección de Cuba, y para que se realicen, dentro de las condiciones que la justicia y la conveniencia aconsejan, las promesas de la revolución de Setiembre respecto de la política ultramarina.»

«Palacio del Congreso 10 de Julio de 1871.—Francisco de P. Candau.—Nicolás María Rivero.—José Moreno Nieto.—Gaspar Nuñez de Arce.—Cipriano Segundo Montesino.—José Gallego Díaz.—Gabriel Rodríguez.»

Leída de nuevo la proposición, y habiéndose pedido que la votación fuera nominal, resultó aprobada por 214 votos contra 42 en esta forma:

Señores que dijeron sí:

- Lopez (D. Cayo).
- Calvo Asensio.
- Moreno Rodriguez.
- Morayta.
- Urcullu.

- Fuentes.
- Fábregas.
- Torres Mena.
- Conde de Villamar.
- Gallego Diaz.

- Chacon (D. José María).
- Sandin.
- Huelves.
- Mompeon.
- Solaegui.
- Guardia.
- Torres del Castillo.
- Delgado.
- Romero Giron.
- Martinez (D. Juan Manuel).
- Lopez Silva.
- Villavicencio.
- Moriones.
- Vidart.
- Martos (D. Enrique).
- Sanromá.
- Lagunero.
- Escoriaza.
- Puig.
- Castanera.
- Anglada (D. Juan).
- Tutau.
- Corominas.
- Cisa.
- Plá.
- Villamil.
- Perez Jimenez.
- Arellano.
- Badarán.
- Ercasti.
- Belmar.
- Ibarra.
- Rodriguez (D. Vicente).
- Gomez (D. Manuel).
- Izquierdo.
- Comas.
- Rodriguez (D. Gaspar).
- Salmeron (D. Francisco).
- Pozas.
- Fandos.
- Sainz de Rozas.
- Rivera.
- Higuera.
- Fajardo.
- Nouvilas.
- Mathet.
- Nicolau.
- Anglada (D. Jacinto).
- Pasarón y Lastra.
- Merelo.
- Mendaro.
- Fernandez de las Cuevas.
- Bona.
- Saenz de Torre.
- Alcalá Zamora.
- Aura Boronad.
- Ulloa (D. Juan).
- Aguiar.
- Montero Guijarro.
- Gonzalez Gutierrez.
- Alvarez Peralta.
- Quintana.
- Arias de Miranda.
- Irigoyen.
- Simon y Castañer.
- Boceta.
- Callejon.
- La Orden.
- Soriano Plasent.
- Suarez Garcia.
- Moncasi.
- Berute.
- Franquet.
- Fernandez Muñoz.
- Fernandez Vazquez.
- La Hoz.
- Castell.
- Asensi.
- Carmona.
- Poñillo.
- García Martínez.
- Garrido.
- Sanchez Yago (D. Domingo).
- Lapizburu.
- Somolinos.
- Romero Gil Sanz.
- Gutierrez Gamero.
- Rodriguez Pinilla.
- Alonso de Beraza.
- Araus.
- Guzman Lucas.
- Pascual y Genis.
- Valdés y Ferriz.
- Olavarría.
- Miranda.
- Llano Pèrsi.
- Castelló.
- Mañanas.
- Sanz (D. Márcos).
- Rosillo.
- Sastre y Jimenez.

Total, 214.

Señores que dijeron no:

- Gándara.
- Lasala.
- Salaverria.
- Alvarez Bugallal.
- Conde de Pallares.
- Conde de Toreno.

Total, 42.

- Belmonte.
- Astray.
- Vela.
- Pinol.
- García Monfort.
- Marqués de Sardeal.
- Lopez Puigcerver.
- Guitian.
- Vazquez Gomez.
- García Carrillo.
- Ariño.
- Herrero.
- Bosch.
- Jimenez Mena.
- Maisonave.
- Pi y Margall.
- Perez de Guzman.
- Hilario Sanchez.
- Bartolomé y Santamaría.
- Martra.
- Muñoz Nougués.
- Soler y Plá.
- Marqués de Benamejí.
- Conde de Villaverde.
- Martinez Conde.
- Corcuera.
- Ruiz Suarez.
- Argüelles.
- Nebreda.
- Orozco.
- Gomez Azcona.
- Gil Sanz.
- Gonzalez Ugidos.
- Dieguez Amoeiro.
- Arce y Lodaes.
- Cortijo.
- Misa Bertemati.
- Lopez Pelegrin.
- Ríos y Portilla.
- Echegaray (D. Miguel).
- Patino.
- Pastor.
- Quiroga.
- Martinez Bércia.
- Nieto.
- Duque de Veragua.
- Ramos Calderon.
- Alonso Grimaldi.
- Yagué.
- Aguiar.
- Rais.
- Earberá.
- Robert.
- Sorni.
- García (D. Bernardo).
- Caballo.
- Corona.
- Baltá.
- Martinez Perez.
- Conde del Robledo.
- Aguiar (D. José Antonio).
- Fontanals.
- Mirambell.
- Arroyo.
- Perotes.
- Moreno (D. Benito).
- Morán (D. Valentin).
- Domenech.
- Otero.
- Enriquez.
- Valdés (D. Daniel).
- Coronel y Ortiz.
- Prieto.
- Moliní.
- Olave.
- Diaz Crespo.
- Una.
- Pascualy Casas.
- Gomez Marin.
- Salmeron (D. Nicolás).
- Gonzalez (D. Fernando).
- Roldán.
- Navarrete.
- Cajigal.
- García de la Foz.
- Marqués de la Florida.
- Alvarez Osorio.
- Padiá.
- Cintrón.
- Borrrell (D. Félix).
- Labra.
- Soria.
- García Martin.
- Abarzuza.
- Canalejas.
- Castelar.
- Orensé (D. Antonio).
- Gutierrez Agüera.
- Blanc.
- Canut.
- Sr. Presidente.

- Estéban Collantes.
- Jove y Hévia.
- Manzanedo.
- Marqués de Campo-Sagrado.
- Caramés.
- Pidal y Mon.

Se anunció que pasaría á las secciones el suplicatorio del Juez del Hospital pidiendo autorización para encausar al señor Diputado Pascual y Casas.

El Sr. Presidente: Sres. Diputados, atendida la proximidad de las fiestas que muchos Sres. Diputados desean pasar en sus casas, y para dar tiempo á que se activen los trabajos de la comision de presupuestos y de otras que no han podido atender á ellos con la asiduidad debida por la solemnidad de los debates que han tenido lugar, se avisará á domicilio para la primera sesion.

Se levanta la de hoy.
Eran las siete y cuarto.

SOCIEDADES

Compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla.

Paseo de Recoletos, núm. 9.

El Consejo de administracion de esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores poseedores de obligaciones que en el sorteo verificado en este día han salido premiados los números siguientes:

Primera serie.

Table with 4 columns: Del, a, 400, 7.931 a, 7.935. Values: 3.661, 3.670, 41.304, 41.310, 7.151, 7.160, 49.711, 49.720.

Segunda serie.

Table with 4 columns: Del, a, 23.940, 29.031 a, 29.033. Values: 23.931, 28.011, 28.020, 34.041, 34.050.

Tercera serie.

Table with 4 columns: 37.321 a, 37.830, 39.991 a, 40.000, 44.231 y, 44.232.

Cuarta serie.

Table with 4 columns: 46.601 a, 46.610, 50.541 a, 50.547.

En su virtud, los dueños de estas obligaciones podrán presentarlas con facturas duplicadas todos los días no feriados desde el 2 de Enero de 1873 para su reembolso á la par, en Madrid, oficinas de la Compañía, paseo de Recoletos, núm. 9; en París, Sociedad general de Crédito Moviliario Español, boulevard Haussmann, 23; en Bruselas, casa de los Sres. Brugmann, hijos.

Madrid 20 de Diciembre de 1872.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario, P. de Vargas. X—892

El Consejo de administracion de esta Compañía tiene el honor de prevenir á los señores accionistas y obligacionistas de la misma lo siguiente:

1.º Desde el 2 de Enero de 1873 se pagará el cupon número 29 de las obligaciones, á razon de rs. vn. 28'50 (frs. 7'50).

2.º A cuenta de las utilidades del ejercicio de 1872 se repartirá á las acciones desde el día mencionado un dividendo de rs. vn. 47'50 (frs. 12'50) contra el cupon núm. 32.

Los cupones expresados se presentarán con dobles facturas todos los días no feriados:

En Madrid, en la Caja de la Compañía, paseo de Recoletos, núm. 9.

En París, Sociedad general de Crédito Moviliario Español, boulevard Haussmann, 23.

En Bruselas, casa de los Sres. Brugmann, hijos.

Madrid 20 de Diciembre de 1872.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario, P. de Vargas. X—892

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial de 21 de Diciembre de 1872, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fechos públicos, CAMBIO AL CONTADO, Dia 20, Dia 21. Rows include Renta perpétua, Obligaciones municipales, Billetes hipotecarios, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

París 20 Diciembre.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, á 24 1/2. Item exterior, á 28 3/4.

Table with 2 columns: Fondos franceses, Nuevo. Values: 3 por 100 á 52'50, 4 1/2 por 100 á 76'50, 5 por 100 á 87'02, Consolidados ingleses á 91 1/2.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 49'20. París, á 8 días vista, 5'45.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Diciembre de 1872.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Temperatura máxima del aire, á la sombra, 40,8. Idem mínima de id., 4,0. Diferencia, 6,8. Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto, 2,0. Idem máxima al sol, á 4,47 metros de la tierra, 23,2. Idem id. dentro de una esfera de cristal, 38,9. Diferencia, 15,7. Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros, ».

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 21 de Diciembre de 1872.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Rows for Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 43'50 á 46 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'70 la libra, y de 4'02 á 4'52 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'47 á 0'65 pesetas la libra, y de 4'02 á 4'44 el kilogramo. Idem de ternera, de 4'25 á 2 pesetas la libra, y de 2'71 á 4'34 el kilogramo. Tocino añejo, de 17'50 á 18 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'82 la libra, y de 4'65 á 4'78 el kilogramo. En canal, de 45'37 á 45'62 pesetas la arroba, y de 4'38 á 4'41 el kilogramo. Jamon, de 25 á 34'25 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'50 la libra, y de 2'71 á 3'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'35 á 0'41 pesetas, y de 0'38 á 0'45 el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'59 la libra, y de 0'50 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4'75 á 6'25 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 7 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'32 la libra, y de 0'63 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 3 á 4 pesetas la arroba; de 0'18 á 0'24 la libra, y de 0'39 á 0'52 el kilogramo. Trigo, de 10'07 á 12'25 pesetas la fanega, y de 18'17 á 22'42 el hectolitro. Cebada, de 5'75 á 6'06 pesetas la fanega, y de 10'40 á 10'96 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with 2 columns: Animal, Precio. Rows: Vacas (112), Carneros (476), Terneras (40), Cerdos (248).

TOTAL..... 846

Su peso en libras... 404.732.—Idem en kilogramos... 48.189'474.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Céntos. Rows: Toledo (3.790'66), Segovia (4.009'42), Atocha (3.333'16), Alcalá 6 carretera de Aragon (950'80), Bilbao (4.057'64), Estacion del Mediodia (41.080'94), Idem del Norte (3.936'67), Diligencias y correos (34'44), Matadero.—Arbitrio sobre las carnes (8.828'96), TOTAL (37.644'66).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 21 de Diciembre de 1872.—El Alcalde Presidente, Simeon de Avalos y Agra.

PARTE NO OFICIAL

Anuncios.

GUIA DE FORASTEROS DEL AÑO ECONÓMICO DE 1872-73.— Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes.

Table with 2 columns: Item, Ptas. Céntos. Rows: En terciopelo (50), seda (30), tafilete (15), tela (44'50), Bradel (9).

PODERAMIENTO GENERAL DEL EXCMO. SR. DUQUE DE OSUNA é Infanzado.—Secretaría.— Los tenedores de obligaciones hipotecarias de esta casa pueden presentar desde el jueves 2 de Enero próximo los cupones de aquellas correspondientes al semestre que vencerá en 31 del corriente para el señalamiento de pago, con facturas duplicadas que se facilitarán en estas oficinas, calle de D. Pedro, núm. 10.

Madrid 21 de Diciembre de 1872.—Manuel Perez Asenjo. X—895

DIRECCION GENERAL DEL REAL PATRIMONIO Y TESORERÍA DE LA Real Casa.—Se venden en pública subasta la leña y chavasca que resultan sobrantes del apeo y raja que tuvo lugar en el arbolado del cuartel de Velada del Real sitio del Pardo, cuyo remate tendrá lugar en esta Direccion general y en la Administracion del citado sitio el día 30 del corriente, á las doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas oficinas.

Palacio 20 de Diciembre de 1872.—El Director general, Juan J. Mochales. X—896—2

TARIFA GENERAL PARA EL FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA del interior de la Peninsula, islas Baleares y Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa, islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y poblaciones de la costa occidental de Marruecos, aprobada por Real decreto de 15 de Setiembre de 1872.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos, á real cada ejemplar.

Santos del día.

San Demetrio, Honorato y Floro, mártires; San Flasiario, mártir y San Eremonio y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Sebastian.

Espectáculos.

Teatro Nacional de la Ópera.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 53 de abono.—Turno 2.º impar. Don Giovanni.

Teatro del Circo.—A las cuatro y media de la tarde. Doña Urraca de Castilla.—Concierto por los niños campanólogos. A las ocho y media de la noche.—Funcion 85 de abono.—Turno 1.º impar.—Traidor, inconfeso y mártir.—Concierto por los niños campanólogos.

Teatro de la Zarzuela.—A las cuatro y media de la tarde.—Funcion 44 de tarde.—Turno 2.º par.—La gran Duquesa de Gerolstein. A las ocho y media de la noche.—Funcion 100 de abono.—Cuarta serie.—Turno 1.º par.—Sueños de oro, zarzuela nueva en tres actos.

Teatro Eslava.—A las cuatro de la tarde.—El héroe por fuerza.—El casado por fuerza.—Baile. A las ocho y media de la noche.—El album y el ramillete.—Entre primos.—Una culebra de cascabel.—Un cosechero riojano.

Teatro de Variedades.—A las cuatro y media de la tarde.—La choza de Tom. A las ocho y media de la noche.—Pico de oro.—La costilla de Perez.—El ayuda de cámara.—La venganza de un marido.—Huyendo del peligro.

Teatro Martín.—A las cuatro y media de la tarde.—El nacimiento del Mesías. A las ocho de la noche.—La misma.

Teatro del Recreo.—A las cuatro y media de la tarde.—El joven Telémaco.—Ejercicios de prestidigitacion por el Sr. Hary. A las ocho de la noche.—La huérfana.—El rigor de las desdichas.

Teatro de Novedades.—A las cuatro de la tarde.—Los pobres de Madrid.—Ejercicios por el Sr. Napoli.—Quadrille, Los gendarmes. A las ocho y media de la noche.—Mariana la vivandera.—Ejercicios por el Sr. Napoli.—Quadrille, Los gendarmes.

Salones de Capellanes.—Hoy, desde las tres y media de la tarde á las siete y media de la noche, celebra La Floreciente su reunion de baile; y La Novedad, desde las nueve de la noche á dos de la madrugada, su reunion de máscaras.

Plaza de Toros.—Hoy, á las tres en punto de la tarde (si el tiempo no lo impide), se verificará la tercera corrida de novillos, con mojiganga, toros de puntas y vistosos fuegos artificiales.